

UNIVERSIDAD PERUANA DE LAS AMÉRICAS



ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

**“EL DECRETO SUPREMO 025-2019-IN Y SU
INFLUENCIA EN LA INVESTIGACIÓN
POLICIAL EN LA DIRINCRI - PNP, 2021”**

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE ABOGADO

AUTORES:

ORTEGA ZORRILLA EDER YUL
CODIGO ORCID: 0000-0002-6543-8383

VELÁSQUEZ ALMEIDA LUCÍA VERÓNICA
CODIGO ORCID: 0000-0003-2060-2132

ASESOR:

BORCIC SANTOS ANDRES JOSE
ORCID:0000-0003-1464-8759

**LÍNEA DE INVESTIGACIÓN: DERECHO PENAL, CIVIL Y
COOPERATIVO**

LIMA, PERÚ

ABRIL – 2022

Dedicatoria

A mis queridos padres, hermanas, cuñados (a), familiares y amigos.

Eder

A mi esposo, hijas, padres, familiares y amigos que con su apoyo incondicional logramos obtener con éxito nuestro título profesional...

Lucia

Agradecimientos

A los efectivos de la PNP, verdaderos héroes del Perú, por su trabajo constante y arriesgado, lejos de la familia, que entregan la vida en la lucha constante con la delincuencia en beneficio social del país.

Eder

Agradecer a la Universidad, la cual nos recibió y nos brindó el intelecto y las habilidades cruciales para lograr ser un buen profesional.

Lucia

Resumen

La indagación tuvo como propósito determinar cómo el decreto supremo 025-2019-IN influye en la investigación policial en la DIRINCRI - PNP 2021. La metodología que se aplicó fue cuantitativa básica, correlacional y de diseño no experimental, asimismo, se tuvo una muestra de 50 efectivos policiales en funciones ligadas al derecho penal. La investigación dispuso de una hipótesis general para ofrecer resultados estadísticos y analizar de forma inferencial las variables de estudio, el decreto supremo 025-2019-IN influye significativamente en la investigación policial en la DIRINCRI - PNP 2021. Teniendo como resultado que un 71,4% señaló que existe un nivel alto en el Decreto Supremo 025-2019-IN en la DIRINCRI - PNP 2021 y 71,4% marcaron que hay un nivel alto en la investigación policial en la DIRINCRI - PNP 2021; asimismo un 34% señaló estar de acuerdo que se llega a un resultado en una investigación policial cuando se analizan las pruebas y se entrevista a los testigos clave; concluyendo que se evidenció que el decreto supremo 025-2019-IN influye significativamente en la investigación policial en la DIRINCRI - PNP 2021, ya que mediante el coeficiente de correlación se evidenció que $r = 0.837$ y $p < 0.05$.

Palabras clave: investigación policial, decreto supremo, policía nacional, delitos.

Abstract

The purpose of the study was to determine how supreme decree 025-2019-IN influences police investigation in DIRINCRI - PNP 2021. The methodology applied was basic quantitative, correlational and non-experimental design, and a sample of 50 police officers in functions related to criminal law was used. The research had a general hypothesis to offer statistical results and to inferentially analyze the study variables, the supreme decree 025-2019-IN significantly influences police investigation in DIRINCRI - PNP 2021. As a result, 71.4% indicated that there is a high level in the Supreme Decree 025-2019-IN in the DIRINCRI - PNP 2021 and 71.4% indicated that there is a high level in the police investigation in the DIRINCRI - PNP 2021; likewise 34% indicated to agree that a result is reached in a police investigation when evidence is analyzed and key witnesses are interviewed; concluding that it was evidenced that the supreme decree 025-2019-IN significantly influences the police investigation in DIRINCRI - PNP 2021, since through the correlation coefficient it was evidenced that $r= 0.837$ and $p< 0.05$.

Keywords: police investigation, supreme decree, national police, crimes.

Tabla de contenidos

Dedicatoria	ii
Agradecimientos	iii
Resumen	iv
Abstract	v
Tabla de contenidos	vi
Lista de Tablas	ix
Lista de Figuras	xiv
Introducción	1
Capítulo I: Problema de la Investigación	3
1.1 Descripción de la Realidad Problemática	3
1.2 Delimitación de la investigación	4
1.3 Planteamiento del Problema	5
1.3.1 Problema General.	5
1.3.2 Problemas Específicos.	5
1.4 Objetivos de la Investigación	5
1.4.1 Objetivo General.	6
1.4.2 Objetivos Específicos.	6
1.5 Justificación e Importancia de la Investigación	6
1.6 Limitaciones de la Investigación	7
Capítulo II: Marco Teórico	8

	vii
2.1 Antecedentes de la Investigación	8
2.1.1. Internacionales.	8
2.1.2. Nacionales.	10
2.2 Bases teóricas	12
2.2.1 Decreto Supremo 025-2019-IN	12
2.3 Definición de Términos Básicos	18
Capítulo III: Metodología de Investigación	21
3.1 Enfoque de la Investigación	21
3.2 Hipótesis y Variables	21
3.2.1 Hipótesis general.	21
3.2.2 Hipótesis secundarias.	21
3.2.3 Variables	21
Operacionalización de variables.	21
3.3 Tipo de Investigación	24
3.4 Diseño de la investigación	25
3.5 Población y Muestra	25
3.5.1. Población.	25
3.5.2. Muestra.	25
3.6 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos	25
3.6.1. Técnica.	25
3.6.2. Instrumento de recolección de datos.	26

Capítulo IV: Resultados	viii 28
4.1 Análisis de los Resultados	28
4.1.1. Estadística descriptiva	28
4.1.2. Distribución de frecuencia.	38
4.1.3. Correlaciones.	78
4.2 Discusión	83
Conclusiones	86
Recomendaciones	88
Referencias	90
Anexo N° 01: Matriz de consistencia	98
Anexo N° 02: Instrumento de la Investigación	100
Anexo N° 03: Base de datos	103
Anexo N° 04: Instrumento de Validación	106

Lista de Tablas

Tabla 1 Operacionalización de las variables	23
Tabla 2 Análisis de fiabilidad	26
Tabla 3: Análisis de fiabilidad	26
Tabla 4 Validez del instrumento	26
Tabla 5: Variable Decreto Supremo 025-2019-IN.	28
Tabla 6: Variable Investigación Policial.	29
Tabla 7: Dimensión Antecedente Policial.	30
Tabla 8: Dimensión Atestado Policial o Informe Policial.	31
Tabla 9: Dimensión Intervención en la Flagrancia delictiva.	32
Tabla 10: Dimensión Informe pericial.	33
Tabla 11: Dimensión Etapa preliminar.	34
Tabla 12: Dimensión Etapa de planeamiento.	35
Tabla 13: Dimensión Etapa ejecutiva.	36
Tabla 14: Dimensión Etapa final.	37
Tabla 15: Se llega a un resultado en una investigación policial cuando se analizan las pruebas y se entrevista a los testigos clave.	38
Tabla 16: Si los hechos se han esclarecido y se identificó a los culpables, el resultado de una investigación policial llega a su fin.	39
Tabla 17: La primera etapa de recolección de información del hecho criminal permite tener un panorama claro sobre el sospechoso y el acto en sí.	40
Tabla 18: La recolección de información del hecho criminal es un punto sumamente importante en la investigación.	41
Tabla 19: El actuar policial debe establecer por escrito las diligencias realizadas para una mayor comprensión de los hechos.	42

Tabla 20: Las diligencias realizadas son documentos que narran los hechos para una investigación policial eficaz.	43
Tabla 21: La descripción, análisis y evaluación de los hechos permite obtener respuestas sobre un acto delictivo.	44
Tabla 22: En el análisis y evaluación de los hechos la policía establece métodos y herramientas que lleven a la resolución de un hecho punible.	45
Tabla 23: Para llegar a las conclusiones de un delito la policía debe haber realizado todas las etapas preliminares de investigación.	46
Tabla 24: En las conclusiones de un hecho punible los investigadores dan por finalizado un hecho, más se da inicio al juzgamiento.	47
Tabla 25: Cuando el agente ha huido y ha sido identificado durante o inmediatamente después de la perpetración del hecho punible la detención judicial puede darse en un plazo de 10 días aprox.	48
Tabla 26: Se utilizan las herramientas tecnológicas como las cámaras de videovigilancia cuando el agente ha huido y ha sido identificado durante o inmediatamente después de la perpetración del hecho punible.	49
Tabla 27: Cuando el agente acaba de cometer el hecho punible es necesario determinar el móvil.	50
Tabla 28: Cuando el agente acaba de cometer el hecho punible es considerado una flagrancia.	51
Tabla 29: Cuando el agente es descubierto en la realización del hecho punible debe ser investigado inmediatamente para evitar una posible fuga o persecución.	52
Tabla 30: Cuando el agente es descubierto en la realización del hecho punible, la fuerza policial puede iniciar el proceso de investigación respectiva.	53

Tabla 31: Las fuerzas policiales realizan operaciones técnicas, artísticas o científicas para investigar hechos delictivos	54
Tabla 32: Para llevar a cabo las operaciones técnicas, artísticas o científicas por parte de las fuerzas policiales es necesario contar con los equipos y herramientas tecnológicas necesarias.	55
Tabla 33: El resultado de las diligencias de la fuerza policial se encuentran destinadas a hallar un culpable y esclarecer un hecho.	56
Tabla 34: El resultado de las diligencias realizadas son en base a la constatación de hechos.	57
Tabla 35: Para iniciar una investigación policial es necesario obtener un conocimiento y comprobación del hecho delictuoso.	58
Tabla 36: Con el conocimiento y comprobación del hecho delictuoso la fuerza policial puede plantear teorías y primeras impresiones.	59
Tabla 37: Las diligencias preliminares determinan si un hecho ocurrió o no.	60
Tabla 38: Las diligencias preliminares inician desde que se hace la denuncia o desde el mero conocimiento de un hecho delictivo.	61
Tabla 39: Para la identificación, delimitación y definición del problema las fuerzas policiales investigan el hecho de forma preliminar.	62
Tabla 40: La identificación, delimitación y definición del problema debe cumplir con las cuatro etapas de investigación policial.	63
Tabla 41: La investigación eficaz y óptima permite la formulación de la primera Hipótesis Central de un caso delictivo.	64
Tabla 42: Para la formulación de la Hipótesis Central es necesario haber investigado adecuadamente el tema o caso de interés.	65
Tabla 43: Con la formulación de Hipótesis derivadas se confirma o refuta los datos o indicios de la investigación.	66

Tabla 44: La formulación de Hipótesis derivadas reside en la posibilidad de evitar o anticipar un acto criminal.	67
Tabla 45: La búsqueda y obtención de información sobre un hecho delictivo tiene como primera acción realizar entrevistas a testigos directos.	68
Tabla 46: Para la búsqueda y obtención de información se debe acudir a la escena del delito y realizar un tratamiento adecuado del mismo.	69
Tabla 47: En la etapa de análisis e interpretación de la información obtenida las fuerzas policiales plantean posibles móviles, teorías y sospechosos.	70
Tabla 48: El análisis e interpretación de la información obtenida tiene como finalidad lograr un resultado específico y completar los posibles vacíos de información.	71
Tabla 49: La verificación de la Hipótesis mediante el recuadro de pruebas ofrece un resultado puntual y certero referente a la investigación policial.	72
Tabla 50: Para la verificación de la Hipótesis mediante el recuadro de pruebas es necesario haber investigado el hecho delictivo de forma profunda.	73
Tabla 51: Para llegar al establecimiento de apreciación o conclusión general se debe haber seguido un proceso ordenado y continuo	74
Tabla 52: Para el establecimiento de apreciación o conclusión general las fuerzas policiales tienen que haber cumplido con todos los pasos de la investigación.	75
Tabla 53: El informe de Investigación es un instrumento importante en la investigación policial.	76
Tabla 54: La información recogida, las fuentes entrevistadas y la determinación del hecho delictivo es redactado en un informe de Investigación.	77
Tabla 55: Correlación entre las variables Decreto Supremo 025-2019-IN e Investigación policial	78

Tabla 56: Correlación entre las variables Decreto Supremo 025-2019-IN y Etapa preliminar	79
Tabla 57: Correlación entre las variables Decreto Supremo 025-2019-IN y Etapa de planteamiento	80
Tabla 58: Correlación entre las variables Decreto Supremo 025-2019-IN y Etapa ejecutiva	81
Tabla 59: Correlación entre las variables Decreto Supremo 025-2019-IN y Etapa final	82

Lista de Figuras

Figura 1: Gráfico de barra de la Variable Decreto Supremo 025-2019-IN.	28
Figura 2: Gráfico de barra de la Variable Investigación Policial	29
Figura 3: Gráfico de barra de la Dimensión Antecedente Policial	30
Figura 4: Gráfico de barra de la Dimensión Atestado Policial o Informe Policial.	31
Figura 5: Gráfico de barra de la Dimensión Intervención en la Flagrancia delictiva.	32
Figura 6: Gráfico de barra de la Dimensión Informe pericial.	33
Figura 7: Gráfico de barra de la Dimensión Etapa preliminar.	34
Figura 8: Gráfico de barra de la Dimensión Etapa de planeamiento	35
Figura 9: Gráfico de barra de la Dimensión Etapa ejecutiva	36
Figura 10: Gráfico de barra de la Dimensión Etapa final.	37
Figura 11: Gráfico de barra del Ítem 01: Se llega a un resultado en una investigación policial cuando se analizan las pruebas y se entrevista a los testigos clave.	38
Figura 12: Gráfico de barra del Ítem 02: Si los hechos se han esclarecido y se identificó a los culpables, el resultado de una investigación policial llega a su fin.	39
Figura 13: Gráfico de barra del Ítem 03: La primera etapa de recolección de información del hecho criminal permite tener un panorama claro sobre el sospechoso y el acto en sí.	40
Figura 14: Gráfico de barra del Ítem 04: La recolección de información del hecho criminal es un punto sumamente importante en la investigación.	41
Figura 15: Gráfico de barra del Ítem 05: El actuar policial debe establecer por escrito las diligencias realizadas para una mayor comprensión de los hechos.	42
Figura 16: Gráfico de barra del Ítem 06: Las diligencias realizadas son documentos que narran los hechos para una investigación policial eficaz.	43
Figura 17: Gráfico de barra del Ítem 07: La descripción, análisis y evaluación de los hechos permite obtener respuestas sobre un acto delictivo.	44

- Figura 18: Gráfico de barra del Ítem 08: En el análisis y evaluación de los hechos la policía establece métodos y herramientas que lleven a la resolución de un hecho punible. 45
- Figura 19: Gráfico de barra del Ítem 09: Para llegar a las conclusiones de un delito la policía debe haber realizado todas las etapas preliminares de investigación. 46
- Figura 20: Gráfico de barra del Ítem 10: En las conclusiones de un hecho punible los investigadores dan por finalizado un hecho, más se da inicio al juzgamiento. 47
- Figura 21: Gráfico de barra del Ítem 11: Cuando el agente ha huido y ha sido identificado durante o inmediatamente después de la perpetración del hecho punible la detención judicial puede darse en un plazo de 10 días aprox. 48
- Figura 22: Gráfico de barra del Ítem 12: Se utilizan las herramientas tecnológicas como las cámaras de videovigilancia cuando el agente ha huido y ha sido identificado durante o inmediatamente después de la perpetración del hecho punible. 49
- Figura 23: Gráfico de barra del Ítem 13: Cuando el agente acaba de cometer el hecho punible es necesario determinar el móvil. 50
- Figura 24: Gráfico de barra del Ítem 14: Cuando el agente acaba de cometer el hecho punible es considerado una flagrancia. 51
- Figura 25: Gráfico de barra del Ítem 15: Cuando el agente es descubierto en la realización del hecho punible debe ser investigado inmediatamente para evitar una posible fuga o persecución. 52
- Figura 26: Gráfico de barra del Ítem 16: Cuando el agente es descubierto en la realización del hecho punible, la fuerza policial puede iniciar el proceso de investigación respectiva. 53
- Figura 27: Gráfico de barra del Ítem 17: Las fuerzas policiales realizan operaciones técnicas, artísticas o científicas para investigar hechos delictivos. 54

- Figura 28: Gráfico de barra del Ítem 18: Para llevar a cabo las operaciones técnicas, artísticas o científicas por parte de las fuerzas policiales es necesario contar con los equipos y herramientas tecnológicas necesarias. 55
- Figura 29: Gráfico de barra del Ítem 19: El resultado de las diligencias de la fuerza policial se encuentran destinadas a hallar un culpable y esclarecer un hecho. 56
- Figura 30: Gráfico de barra del Ítem 20: El resultado de las diligencias realizadas son en base a la constatación de hechos. 57
- Figura 31: Gráfico de barra del Ítem 21: Para iniciar una investigación policial es necesario obtener un conocimiento y comprobación del hecho delictuoso. 58
- Figura 32: Gráfico de barra del Ítem 22: Con el conocimiento y comprobación del hecho delictuoso la fuerza policial puede plantear teorías y primeras impresiones. 59
- Figura 33: Gráfico de barra del Ítem 23: Las diligencias preliminares determinan si un hecho ocurrió o no. 60
- Figura 34: Gráfico de barra del Ítem 24: Las diligencias preliminares inician desde que se hace la denuncia o desde el mero conocimiento de un hecho delictivo. 61
- Figura 35: Gráfico de barra del Ítem 25: Para la identificación, delimitación y definición del problema las fuerzas policiales investigan el hecho de forma preliminar. 62
- Figura 36: Gráfico de barra del Ítem 26: La identificación, delimitación y definición del problema debe cumplir con las cuatro etapas de investigación policial. 63
- Figura 37: Gráfico de barra del Ítem 27: La investigación eficaz y óptima permite la formulación de la primera Hipótesis Central de un caso delictivo. 64
- Figura 38: Gráfico de barra del Ítem 28: Para la formulación de la Hipótesis Central es necesario haber investigado adecuadamente el tema o caso de interés. 65
- Figura 39: Gráfico de barra del Ítem 29: Con la formulación de Hipótesis derivadas se confirma o refuta los datos o indicios de la investigación. 66

- Figura 40: Gráfico de barra del Ítem 30: La formulación de Hipótesis derivadas reside en la posibilidad de evitar o anticipar un acto criminal. 67
- Figura 41: Gráfico de barra del Ítem 31: La búsqueda y obtención de información sobre un hecho delictivo tiene como primera acción realizar entrevistas a testigos directos. 68
- Figura 42: Gráfico de barra del Ítem 32: Para la búsqueda y obtención de información se debe acudir a la escena del delito y realizar un tratamiento adecuado del mismo. 69
- Figura 43: Gráfico de barra del Ítem 33: En la etapa de análisis e interpretación de la información obtenida las fuerzas policiales plantean posibles móviles, teorías y sospechosos. 70
- Figura 44: Gráfico de barra del Ítem 34: El análisis e interpretación de la información obtenida tiene como finalidad lograr un resultado específico y completar los posibles vacíos de información. 71
- Figura 45: Gráfico de barra del Ítem 35: La verificación de la Hipótesis mediante el recuadro de pruebas ofrece un resultado puntual y certero referente a la investigación policial. 72
- Figura 46: Gráfico de barra del Ítem 36: Para la verificación de la Hipótesis mediante el recuadro de pruebas es necesario haber investigado el hecho delictivo de forma profunda. 73
- Figura 47: Gráfico de barra del Ítem 37: Para llegar al establecimiento de apreciación o conclusión general se debe haber seguido un proceso ordenado y continuo. 74
- Figura 48: Gráfico de barra del Ítem 38: Para el establecimiento de apreciación o conclusión general las fuerzas policiales tienen que haber cumplido con todos los pasos de la investigación. 75
- Figura 49: Gráfico de barra del Ítem 39: El informe de Investigación es un instrumento importante en la investigación policial. 76
- Figura 50: Gráfico de barra del Ítem 40: La información recogida, las fuentes entrevistadas y la determinación del hecho delictivo es redactado en un informe de Investigación. 77

Introducción

El trabajo actual presentó como propósito determinar cómo el decreto supremo 025-2019-IN influye en la investigación policial en la DIRINCRI - PNP 2021, igualmente se planteó cuatro objetivos específicos, siendo: a) Determinar cómo el decreto supremo 025-2019-IN influye en la etapa preliminar de investigación en la DIRINCRI - PNP 2021, b) Determinar cómo el decreto supremo 025-2019-IN influye en la etapa de planeamiento de investigación en la DIRINCRI - PNP 2021, c) Determinar cómo el decreto supremo 025-2019-IN influye en la etapa ejecutiva de investigación en la DIRINCRI - PNP 2021 y d) Determinar cómo el decreto supremo 025-2019-IN influye en la etapa final de investigación en la DIRINCRI - PNP 2021.

La investigación también desarrolló una hipótesis general, el decreto supremo 025-2019-IN influye significativamente en la investigación policial en la DIRINCRI - PNP 2021, y asimismo, se desarrolló cuatro hipótesis específicas: a) El decreto supremo 025-2019-IN influye significativamente en la etapa preliminar de investigación en la DIRINCRI - PNP 2021, b) El decreto supremo 025-2019-IN influye significativamente en la etapa de planeamiento de investigación en la DIRINCRI - PNP 2021, c) El decreto supremo 025-2019-IN influye significativamente en la etapa ejecutiva de investigación en la DIRINCRI - PNP 2021 y d) El decreto supremo 025-2019-IN influye significativamente en la etapa final de investigación en la DIRINCRI - PNP 2021.

Se optó por basarse en la investigación cuantitativa, básico, correlacional y no experimental. Además, se elaboró un cuestionario para ser aplicado a una muestra de 35 efectivos policiales en funciones ligadas al derecho penal.

La investigación sigue un orden estructurado en diferentes partes, siendo:

El capítulo I, desarrolló la problemática, la justificación y algunas limitaciones.

El capítulo II, evidencia algunos estudios antecesores, bases teóricas, definiciones de algunos términos necesarios.

El capítulo III, evidencia el método de investigación, el tipo, enfoque y aquellas herramientas necesarias para analizar las variables, asimismo, las hipótesis.

Finalmente, el capítulo IV, muestra los hallazgos del estudio, consideraciones finales y recomendaciones.

Capítulo I: Problema de la Investigación

1.1 Descripción de la Realidad Problemática

Es de conocimiento público que los hechos de criminalidad aumentan cada vez más y las autoridades no se dan abasto, lo cual ha ocasionado que exista una percepción de inseguridad ciudadana elevada y preocupante. En vista de esta problemática, (Pesantes et al., 2019) indica que se han dado nuevas estrategias, normas, leyes y uso de herramientas para combatir este problema, sin embargo, se requiere de un trabajo conjunto de las instituciones, la PNP y otras instancias competentes.

El problema de inseguridad ciudadana y desconfianza hacia las fuerzas del orden no es algo nuevo y mucho menos limitado, sucede alrededor del mundo, y muchos países tienen sus propias maneras de afrontarlo. En Chile, la investigación policial se encarga de solucionar delitos y contribuir al mantenimiento de la tranquilidad pública, por ello el artículo 4 y 5 de la Constitución del país, establece su misión y el cumplimiento de sus funciones, asimismo, ampara y protege las acciones policiales (Rodríguez, 2019). Del mismo modo en Ecuador, la policía judicial, entre algunas de sus funciones tiene la investigación antidelictiva, seguridad interna, estudio de evidencias y detención de bandas, siendo respaldados por el artículo 77 de la Constitución (Pontón y Rivera, 2017).

La facultad y competencia del actuar policial se encuentra asumiendo nuevos retos, por ello los países vienen implementando normas para salvaguardar la seguridad de sus oficiales y a su vez, establecer sus funciones. En el Perú la PNP debe conservar y restaurar el decreto interno, ofrecer seguridad ciudadana y amparar a las personas, así como combatir la delincuencia, investigar delitos y prevenir faltas. Es por ello que el (Decreto Supremo 025-2019-IN, 2019) establece su labor, deber y misión.

La investigación policial es un proceso continuo que se basa en conseguir pruebas y analizarlas para esclarecer hechos que llevaron a la perpetración de un delito, donde se establecen verdades absolutas para culpar a alguien o declararlo inocente. La policía de investigación en Perú nació en el año 1922 y dependía netamente del Ministerio del Interior, teniendo pocos recursos y herramientas para realizar su labor, sin embargo, con el pasar de los años la PNP fue fortaleciendo su labor criminalística y brindando un servicio eficaz y de calidad (Zavaleta, 2021).

Es por ello que el estudio presente tiene como finalidad investigar y conocer la relación entre el Decreto Supremo 025-2019-IN y la investigación policial en la Dirinci-PNP, 2021.

1.2 Delimitación de la investigación

1.2.1 Delimitación espacial

Desarrollado en la DIRINCRI-PNP situada en Lima, Perú.

1.2.2 Delimitación social

35 efectivos policiales que llevan a cargo funciones ligadas al derecho penal en la DIRINCRI-PNP.

1.2.3 Delimitación temporal

En el año que transcurre, 2022.

1.2.4 Delimitación conceptual

1.2.4.1 El decreto supremo 025-2019-IN

El presente Decreto Supremo tiene como objetivo regular el accionar y la labor de las fuerzas del orden, y, asimismo, la naturaleza en la que se encuentran los servicios que están exclusivamente a cargo de la PNP (Diario El Peruano, 2019).

1.2.4.2 Investigación policial

La investigación policial o investigación criminal se define como un proceso de análisis para explicar y dar solución a un delito penal. Se establecen verdades demostrables y sustentadas científicamente para determinar quién, cómo, cuando, porqué y para qué (Vallejos, s.f).

1.3 Planteamiento del Problema

1.3.1 Problema General.

- ¿De qué manera el decreto supremo 025-2019-IN influye en la investigación policial en la DIRINCRI - PNP 2021?

1.3.2 Problemas Específicos.

- ¿De qué manera el decreto supremo 025-2019-IN influye en la etapa preliminar de investigación en la DIRINCRI - PNP 2021?
- ¿De qué manera el decreto supremo 025-2019-IN influye en la etapa de planeamiento de investigación en la DIRINCRI - PNP 2021?
- ¿De qué manera el decreto supremo 025-2019-IN influye en la etapa ejecutiva de investigación en la DIRINCRI - PNP 2021?
- ¿De qué manera el decreto supremo 025-2019-IN influye en la etapa final de investigación en la DIRINCRI - PNP 2021?

1.4 Objetivos de la Investigación

1.4.1 Objetivo General.

- Determinar cómo el decreto supremo 025-2019-IN influye en la investigación policial en la DIRINCRI - PNP 2021.

1.4.2 Objetivos Específicos.

- Determinar cómo el decreto supremo 025-2019-IN influye en la etapa preliminar de investigación en la DIRINCRI - PNP 2021.
- Determinar cómo el decreto supremo 025-2019-IN influye en la etapa de planeamiento de investigación en la DIRINCRI - PNP 2021.
- Determinar cómo el decreto supremo 025-2019-IN influye en la etapa ejecutiva de investigación en la DIRINCRI - PNP 2021.
- Determinar cómo el decreto supremo 025-2019-IN influye en la etapa final de investigación en la DIRINCRI - PNP 2021.

1.5 Justificación e Importancia de la Investigación

Frente a la óptica desde un lado práctico, resultó sumamente importante porque es pertinente conocer la relación entre las variables y mostrar información actual sobre la problemática, de manera que esto pueda contribuir a otros estudios o sea un punto de partida para nuevas investigaciones.

Frente al punto de vista social, se busca evidenciar la relación entre las variables, asimismo, en donde los futuros investigadores o ciudadanos puedan informarse o utilizarlo como antecedente para el desarrollo de sus investigaciones, siendo está relacionado con las variables de nuestra indagación.

Frente a un punto de vista teórico, las variables de estudio “decreto supremo 025-2019-IN” e “investigación policial” contaron con información actual y confiable, lo cual

sirvió para mostrar teóricas conceptuales. Todos los datos recogidos en el estudio fueron corroborados y obtenidos de revistas científicas, libros, y documentos jurídicos, lo cual sirvió para obtener distintos puntos de vista y una mayor claridad.

Desde un panorama metodológico, el estudio se sustentó con un enfoque, tipo, nivel y diseño para que los datos fueran recogidos de manera puntual y numérica. Además, nace con la finalidad de que una vez establecido el posible vínculo entre las variables se pueda conocer la reacción, las consecuencias o las acciones a tomar en cuenta con este vínculo estadístico y teórico.

1.6 Limitaciones de la Investigación

La indagación tuvo durante el proceso de desarrollo algunas dificultades, lo cual hizo que el trabajo tomara más tiempo del esperado y que algunas acciones tuvieran que ser suplantadas por otras, por ejemplo, acudir a la biblioteca fue imposible, debido a un cruce de horarios y por el distanciamiento social obligatorio por la pandemia de la COVID-19. Además, la recolección de datos en cuanto al instrumento aplicado, se tuvo que encuestar a la muestra de forma virtual.

Capítulo II: Marco Teórico

2.1 Antecedentes de la Investigación

2.1.1. Internacionales.

Gutiérrez (2020) planteó una indagación en Ecuador teniendo como objetivo de investigación fue analizar la cooperación eficaz como técnica de investigación policial en Ecuador, es por ello que se optó por un estudio con enfoque cualitativo y etnográfico, aplicando entrevistas y encuestas a 97 abogados. Se pudo hallar que la delincuencia organizada es un grave problema que se ha ido perfeccionando y excediendo los límites de control estatal, lo cual ha hecho que la labor policial sea más ardua. Se concluye indicando que, si se quiere contar con efectivos policiales eficientes y con un desenvolvimiento de sus funciones acorde a lo que espera la sociedad, se necesita brindarles capacitación, y por parte de las autoridades priorizar prácticas y coordinaciones con los entes del orden, de tal manera que se logre dar un trabajo en equipo en base a cooperación y el trabajo de inteligencia.

Escalante (2017) en México planteó como propósito analizar la investigación policial llevada a cabo por el Sistema de Justicia Penal Acusatorio Oral, se desarrolló mediante un análisis, síntesis, comparación, sistemático y descriptivo. En sus resultados se halló que este sistema necesita un cambio, ya que existe una gran desconfianza por parte de la ciudadanía, es por ello que la policía debe ser más rigurosa en cuanto a la investigación. Se pudo concluir que el personal policial carece de continuas capacitaciones en temas relacionados a etapas del procedimiento penal, por lo cual urge que se brinden las respectivas capacitaciones, por otro lado, deben mantener su compromiso con la sociedad en velar por la paz social y seguridad pública, asimismo se les debe brindar el mayor resguardo y seguridad posible a los efectivos policiales y una remuneración justa por el peligro que se encuentran expuestos.

Marín (2018) planteó una investigación en Bolivia teniendo por objetivo analizar las normas vigentes en el país y la manera en la que actúan las autoridades para un correcto ordenamiento en el orden público, siendo así que se desarrolló una indagación cualitativa, explicativa y aplicada. Se pudo hallar en su resultado que las investigaciones policiales se encuentran orientadas a la recolección de pruebas, sin embargo, el ordenamiento jurídico establece algunas regulaciones en el actuar policial referente a la etapa preliminar y preparatoria que dificultan el proceso. A modo de conclusión, es necesario implantar una nueva estrategia que regule la investigación policial, ya que dará como resultado evidenciar un procesal idóneo en el cual se muestre el respeto a contar con un debido proceso ante el desarrollo de las investigaciones, y ello servirá para aminorar actos de corrupción en el aparato público y así la sociedad sienta que se está trabajando en bienestar del País y se muestre que las autoridades van en busca de un estado que brinde garantías constitucionales.

Gutiérrez y Constantino (2020) de Argentina plantearon una investigación que tuvo como propósito examinar la investigación policial en una entidad del país, por ello se empleó un método mixto con un diseño exploratorio comparativo y una muestra de 36 personas del personal de la entidad. En sus resultados indicó que la investigación policial se rige por decisiones judiciales federales, así como por la influencia de lineamientos provenientes de la interacción de los operarios judiciales. En conclusión, los autores recomiendan implementar mejores sistemas de investigación policial para identificar posibles delitos y delincuentes, de manera que los procesos sean para efectivos y rápidos.

Finalmente, Meneses y Quintana (2016) de México desarrollaron una indagación teniendo como objetivo explicar y analizar qué factores impactan en una investigación criminal y aportan alguna ayuda en la clasificación de los delitos en México, orientadas a los delitos de homicidio. En sus resultados se determinó que existen ciertos eventos que dificultan la investigación de ciertos casos, ya sea por carencia de pruebas técnicas, por una

saturación de casos anteriores o inercias autoritarias. Asimismo, gran parte de los casos necesita de la información proporcionada por la comunidad, y muchas veces no se hallan testigos. A modo de conclusión, la capacidad de investigación ha variado y se han reformado sus prácticas, con el objetivo de que las capacidades institucionales para la resolución de delitos sean más efectivas, asimismo los elementos determinantes para incurrir en los delitos de homicidios están relacionados a drogas, alcohol y la edad; de tal manera que estar dentro de ello las probabilidades de cometer actos ilícitos como el homicidio son altos y probables para su comisión.

2.1.2. Nacionales.

Huamán (2020) de Perú, planteó como fin identificar dificultades o problemas dentro de la investigación policial en Lima Metropolitana, 2015-2018, por ello se optó por un método cualitativo empírico y etnográfico, y el uso de entrevistas a policías, expertos y fiscales. Entre sus resultados más destacables se halló que existen dificultades que indican en la correcta investigación policial, asimismo, evita que se tenga un monitoreo adecuado. Se concluye que el personal policial necesita tener capacitaciones que le permitan adaptarse a las nuevas técnicas y procesos de indagación, tal como con el tratamiento y análisis de pruebas. Además, existen problemas que perjudican la correcta investigación ante feminicidios, los cuales están relacionados al mal manejo de la escena del crimen ya que en muchas ocasiones la escena del crimen se vulnera perdiendo muchos indicios, escaso personal relacionados a pericia y forense y falta de expertise en los fiscales para la conducción y la solidez al momento de dar a conocer su postura ante un proceso.

Hernández (2017) de Perú presentó su indignación teniendo como propósito mejorar los procesos relacionados a los delitos procedentes del narcotráfico durante el año 2016, ya que existe una deficiente investigación y tratamiento de pruebas. Se decidió por una

metodología mixta y de carácter deductiva y empírica, asimismo, se realizó un cuestionario aplicado a 40 policías sobre el tema de investigación. Se logró hallar que es necesario reorganizar la administración del personal policial, así como reforzar su labor y evaluar al personal que presta el servicio. Se concluyó que el Código Procesal Penal debe ser modificado y precisar el accionar de la policía, de manera que puedan investigar preliminarmente el delito.

Parrago y Carahuatay (2020) de Perú, en su análisis establecieron como propósito identificar aquellos problemas que retardan la investigación policial, de manera que se pueda conocer la identidad de individuos que cometan delitos. El método que se usó para la investigación fue cualitativo aplicado y descriptivo, utilizando una muestra de 32 denuncias policiales, asimismo, se aplicó entrevistas y ficha de datos. Entre sus resultados se obtuvo que en Cajamarca los delitos conforman una incidencia del 80% en cuanto a extorsión y estafa, sin embargo, las áreas asignadas no cuentan con el presupuesto, equipos ni vehículos para realizar sus funciones respectivas. Además, el personal no cuenta con una capacitación adecuada en cuanto a la investigación criminal. A modo de conclusión, la identificación del delito tiene una duración de 3 a 4 meses, asimismo existen factores que ocasionan demora como el ineficiente despliegue logístico, procedimientos burocráticos, falta de personal para cubrir todas las investigaciones policiales en temas de secuestros, extorsión y estafas; lo cual hace que la lucha contra la delincuencia sea retardada y deficiente.

Rivera y Flores (2020) de Perú, determinaron como propósito analizar las causas existentes en la investigación deficiente del fiscal y la policía en la región, por ello se optó por un método cualitativo documental. Entre sus resultados se logró observar que existe un accionar deficiente y desconfianza hacia la policía, asimismo, existe una escasez de capacidad profesional y celos entre policías y fiscales, lo cual afecta negativamente el desarrollo de las investigaciones. Los autores deciden concretar su estudio concluyendo que

es necesario mejorar las investigaciones prácticas, es por ello que también debe articularse el trabajo policial para lograr un accionar eficaz.

Finalmente, Toledo (2020) de Perú, en su indagación presentó como principal propósito de su publicación analizar el proceso de investigación policial realizada por la PNP, de manera que se establezcan algunas propuestas de acción. Se desarrolló bajo un estudio mixto descriptivo. El autor evidenció en sus hallazgos que la PNP y DIRINCRI poseen procedimientos ineficaces que repercuten en una impunidad notable, lo cual se constituye como un problema público, asimismo, existe un déficit de especialistas en inteligencia operativa e investigación. Se logró concluir que para que las investigaciones sean la investigación policial debe innovarse y capacitar a su personal para lograr analizar y tratar las pruebas de delitos.

2.2 Bases teóricas

2.2.1 Decreto Supremo 025-2019-IN

2.2.1.1 Definición

El presente Decreto Supremo tiene como objetivo regular el accionar y la labor de las fuerzas del orden, y, asimismo, la naturaleza en la que se encuentran los servicios que están exclusivamente a cargo de la PNP. Asimismo, el ámbito de aplicación está determinado para que las autoridades puedan tramitar de forma justa y adecuada a los civiles que cometan algún delito o incumplan la norma, por ello la norma precisa que se brindan las disposiciones y condiciones necesarias para el actuar policial (Diario El Peruano, 2019).

El D.S. mencionado está constituida por 5 capítulos, quince artículos y cuatro disposiciones complementarias, en las cuales se detalla, según el Tribunal Constitucional, la presentación de denuncias policiales en cuanto al registro de un antecedente policial asimismo define la vigencia del antecedente policial (La Ley, 2021).

Por lo cual, la investigación policial tiene como misión realizar pesquisas y asimismo combatir la delincuencia, pero sobre todo, el crimen organizado, ya que el art. 331 que señala acerca de la actuación policial, de tal manera indica en referencia ante la comisión de un delito donde el policía tiene que dar información detallada para poner en conocimiento al Ministerio Público acerca de los elementos iniciales del hecho delictivo y además de ello proporcionar los elementos recogidos de las pesquisas, proporcionando de esta forma al M.P. toda la documentación que pudiera existir de dicha comisión de delito (MINJUSDH, 2020).

Asimismo, la investigación que realiza la Divincri desde su inicio es elemental en las pesquisas, de manera que se cumplan con los procesos y normas que busquen prevenir y combatir los actos delictivos, y además de ello deberán de tomar en cuenta los principios establecidos (MINJUSDH, 2018).

2.2.1.2 Antecedente policial

Abarca información relevante sobre la Dirección de Criminalística de la PNP, presenta resultados respecto a los casos investigados, ya que su finalidad es poder encontrar la veracidad de los hechos en una investigación del delito, asimismo, implica el sustento por medio de un informe (Diario El Peruano, 2019).

De acuerdo al Decreto Supremo N° 025-2019-IN en su artículo 5, acerca de los supuestos que implica un antecedente policial como:

- a) Investigación realizada a una persona civil o representada jurídicamente, la cual, debe estar identificada sobre delitos, para el sustento en el atestado policial, de tal manera que pueda ser remitido al Ministerio Público.
- b) Investigación policial con respecto a las faltas, que estarán debidamente sustentados en el atestado policial y remitido a la autoridad competente (Diario El Peruano, 2019).

Este antecedente policial también es utilizado para diversos trámites administrativos, siendo estudios, trabajos, solicitar visas, entre otros. Es un documento en el cual, se detalla o

muestra si la persona tiene un antecedente criminal, por ejemplo, si es o no participe de algún acto delictivo o si presenta un proceso en investigación, de tal manera que registra datos importantes de todos los delitos (República del Perú, 2022).

2.2.1.3 Atestado policial o Informe Policial

Es un archivo de datos relevantes acerca de los hechos criminales, presenta diligencias ya realizadas, descripción acerca de los hechos que sucedieron y sus conclusiones, asimismo, abarca situaciones del implicado para poder demostrar e indagar las actividades delictivas que se cometieron (Diario El Peruano, 2019).

Es un precedente para la instrucción judicial, de tal forma que abarca la descripción de los hechos y procesos que se practicaron, por consiguiente, especifica con mayores detalles la descripción acerca de las declaraciones e informes que fueron recibidos y, asimismo, los datos de los sujetos que fueron parte involucrada ante tales hechos delictivos (Fernández J. , 2019).

También es definido como un documento policial donde se detalla sobre las diligencias o procesos de investigación, desarrollado por la autoridad policial, asimismo, tiene como objetivo poner en conocimiento al Fiscal sobre toda pesquisa realizada por la PNP (Policía Nacional del Perú, 2016).

2.2.1.4 Intervención en la flagrancia delictiva

Es aquel accionar de la PNP, ejerciendo su función sin mandato judicial, que busca desenmascarar al agente encubierto mientras se está presentando un hecho punible, o cuando recién se realiza la acción punible. También se da en los casos donde el individuo escapa, sin embargo, se le pudo identificar en el transcurso o después de la ejecución del delito, ya sea por la víctima o por otra tercera persona, la cual haya sido testigo del hecho. También, puede

ser por medios digitales como los equipos de tecnología que hayan registrado el rostro de la persona que fugó (Diario El Peruano, 2019).

(Núñez et al., 2019) indican que la flagrancia delictiva proviene del latín *flagrantis*, conocido como “con las manos en la masa”, sin embargo, existen dos requisitos a la hora de que este hecho pueda ser considerado, inmediatez temporal o inmediatez personal. El primero hace referencia a que el delito se cometió segundos antes y el segundo indica que la persona se encontraba en el lugar de los hechos y existen pruebas de participación, por ello que las fuerzas del orden intervinieron y pueden deducir que es lo que sucedió.

2.2.1.5 Informe pericial

Es un archivo con un contenido conformado por operaciones de diversos tipos, de tal forma que se termina visualizando como resultado de aquellas operaciones realizadas de acuerdo a la comisión de delitos, implica tener a un perito especializado en la rama, para que, a través de él, explique de manera clara y objetiva los hechos ocurridos dentro de la ejecución del delito (Diario El Peruano, 2019).

También (Duce, 2018) es definido como un papel redactado por un profesional experto en el tema para exponer sus indagaciones y obtener conclusiones al respecto, la persona encargada es un perito. Es importante precisar que servirá como dictamen para que un juez toma la decisión final en base a una mejor comprensión sobre el caso.

Esta opinión experta puede ser escrita o de forma oral, donde se interpreta los hechos. Pese a que es muy usado en procedimientos judiciales, también es utilizado en otras ramas, tales como la psicología clínica, delitos contables, balística, biología forenses, etc. (Vásquez, 2017).

2.2.2 Investigación policial

2.2.2.1 Definición

La investigación policial o investigación criminal se define como un proceso de análisis para explicar y dar solución a un delito penal. Se establecen verdades demostrables y sustentadas científicamente para determinar quién, cómo, cuando, porqué y para qué (Vallejos, s.f).

Asimismo, Algieri et al. (2020) indican que es un conjunto de saberes interdisciplinarios para demostrar que se suscitó un acto delictivo y la culpabilidad de un individuo frente a este, en otros términos, es un proceso continuo para recopilar datos e información de un hecho criminal, es importante porque permite localizar testigos, analizar posibles evidencias, garantizar el orden y los derechos constitucionales, entre otras instancias.

La investigación policial se caracteriza por ser analítica y explicativa causal, se encuentra dividido en cuatro etapas importantes, siendo la etapa preliminar, planeamiento, ejecutiva y final, las cuales deben regirse por un orden, de lo contrario habrá incontinencias y problemas (Granados, 2020).

2.2.2.2 Etapa preliminar

En este punto de partida se inicia con la denuncia de un hecho delictivo que requiere una investigación policial, donde se verifican los hechos y se realizan interrogatorios a las víctimas o a los testigos clave, asimismo, se establece el modus operandi de los delincuentes (Vallejos, s.f).

También llamada fase preliminar, posee una duración de 20 a 60 días para analizar los hechos, sin embargo, si se captura al sospechoso este tiempo puede durar menos. Es importante señalar que la investigación preliminar se divide en simple y compleja, la primera hace referencia a un caso donde no existen líneas que tomen mucho tiempo y el segundo es el

proceso que requiere un análisis de información y otras herramientas investigativas (Sánchez, 2020).

2.2.2.3 Etapa de planeamiento

En esta fase se establecen las hipótesis con relación al delito, al sospechoso y a la víctima, es aquí donde se determinan los elementos de convicción necesarios para el hecho delictivo, asimismo, el fiscal realizará las primeras diligencias y dispondrá de la Policía Nacional para iniciar la investigación (Vallejos, s.f).

Este proceso inicia con las diligencias investigatorias, donde el fiscal solicita la intervención policial, e incluso hace uso de la fuerza para actuar. Además, se autoriza la primera recopilación de información, reuniendo elementos de convicción que puedan determinar si un individuo es culpable o inocente, así como la existencia del daño causado (Santos, 2017).

2.2.2.4 Etapa ejecutiva

Tras la información recolectada se identifica y reconoce a los presuntos autores del delito, seguidamente se procede a capturarlos con la intervención policial, ya sea por videovigilancia, registros, incautaciones o reconocimientos. Además, se realizan los peritajes respectivos, interrogatorios y recreación del escenario, solicitando antecedentes y exámenes correspondientes (Vallejos, s.f).

Es la etapa de detención del acusado o sospechoso del delito, donde se reúnen las pruebas a su favor o en su contra, lo cual permitirá que el acusado pueda ser tomado como culpable o inocente (Arévalo, 2018).

2.2.2.5 Etapa final

En este punto se redactan y adjuntan los elementos de prueba obtenidas y puestas a disposición de las personas, asimismo, conlleva a interpretar las pruebas y los resultados (Vallejos, s.f).

Además, es donde se juzga al acusado y se determina la pena correspondiente en base al delito cometido, mera disposición del juez (Silva, 2019).

2.3 Definición de Términos Básicos

- **Resultado de una investigación policial**

Tras recoger datos e información pertinente sobre el delito cometido y el posible sospechoso, la policía puede hallar una conclusión respecto a todo lo investigado (Lopes, 2020).

- **Información del hecho criminal**

Viene a ser el conocimiento del hecho ilícito, ya sea por una denuncia, manifestación o hallazgo como tal (García, 2017).

- **Diligencias realizadas**

Se refiere a un procedimiento en el cual un funcionario redacta documentos extendidos, para aprobar algún hecho de carácter procesal (Ñañez, 2017).

- **Análisis y evaluación de los hechos**

Es el proceso por el cual se investiga las causas de un hecho y se determina la realidad, asimismo, se ordenan los datos y se recopila información pertinente (Fernández et al., 2020).

- **Conclusiones**

Es una solución dada a un problema determinado (Vallejos, s.f).

- **Cuando el agente ha huido y ha sido identificado durante o inmediatamente después de la perpetración del hecho punible**

Un individuo cuyas pruebas apuntan a que es culpable de un delito, ya sea porque los testigos así lo indican, por las cámaras o por otras pruebas directas, pese a que ha huido (Vallejos, s.f).

- **Cuando el agente acaba de cometer el hecho punible**

La acción llevada a cabo por un individuo que hace unos instantes realizó un hecho delictivo y por lo cual, debe ser juzgado por las fuerzas del orden (Mañanalich, 2017).

- **Cuando el agente es descubierto en la realización del hecho punible**

Se refiere a un sujeto que ha sido “atrapado” durante un hecho delictivo y por ello debe ser detenido (Mañanalich, 2017).

- **Operaciones técnicas, artísticas o científicas**

Son aquellos procesos o herramientas que permiten llevar de forma secuencial actividades para realizar una investigación y obtener un resultado final (Pulido, 2017).

- **Resultado de las diligencias realizadas**

Resultado de hechos en investigación con el aseguramiento de evidencias y de una adecuada investigación llevada a cabo (Casanova, 2021).

- **Conocimiento y comprobación del hecho Delictuoso**

Es la verificación de pruebas y fundamentos para determinar si un hecho delictivo ocurrió o no, asimismo, para conocer al posible sospechoso y el motivo (Toro & Bustamante, 2020).

- **Diligencias Preliminares**

Se refiere al proceso de investigación previa para determinar los acontecimientos básicos de un hecho, se realizan acciones urgentes para conocer si un hecho pasó en verdad (Casanova, 2021).

- **Identificación, Delimitación y Definición del problema**

Es una etapa donde se acepta la existencia de un posible problema y se comienza a analizar posibles soluciones (Schawar, 2018).

- **Formulación de la Hipótesis Central**

Es establecer una idea o teoría sobre un tema o un hecho determinado, es un enunciado que permite dar paso a una investigación (Espinoza, 2018).

- **Formulación de Hipótesis derivadas**

Son aquellas premisas derivadas de una hipótesis general, las cuales se caracterizan por ser más limitadas y permiten resolver una investigación (Espinoza, 2018).

- **Búsqueda y obtención de información**

Se refiere al momento donde se recopila datos y fuentes para aproximarse o tener un conocimiento respecto al tema a tratar (Schawar, 2018).

- **Análisis e interpretación de la información obtenida**

Comprensión e investigación en base a fuentes recopiladas para poder comunicarlas de forma adecuada, es un papel clave (Escalante, 2017).

- **Verificación de la Hipótesis mediante el recuadro de pruebas**

Es en este punto donde se evalúa para aceptar o rechazar la hipótesis, lo cual permitirá llegar a una conclusión (Espinoza, 2018).

- **Establecimiento de apreciación o conclusión general**

Consiste en dar por terminada una investigación, exponiendo los resultados y destacando aquellos hallazgos que fueron más importantes (Ruiz, 2020).

- **Informe de Investigación**

Pesantes et al. (2019) lo define como un instrumento sumamente importante elaborado al final de la indagación, ya que su objetivo es evidenciar los resultados y las conclusiones respectivas sobre un tema.

Capítulo III: Metodología de Investigación

3.1 Enfoque de la Investigación

Hernández et al. (2014) precisa que la indagación de carácter cuantitativa busca recolectar información y datos de manera estadística, los cuales seguidamente serán procesados en un software. Es muy utilizado porque permite aceptar o rechazar hipótesis y teorías.

3.2 Hipótesis y Variables

3.2.1 Hipótesis general.

- El decreto supremo 025-2019-IN influye significativamente en la investigación policial en la DIRINCRI - PNP 2021.

3.2.2 Hipótesis secundarias.

- El decreto supremo 025-2019-IN influye significativamente en la etapa preliminar de investigación en la DIRINCRI - PNP 2021.
- El decreto supremo 025-2019-IN influye significativamente en la etapa de planeamiento de investigación en la DIRINCRI - PNP 2021.
- El decreto supremo 025-2019-IN influye significativamente en la etapa ejecutiva de investigación en la DIRINCRI - PNP 2021.
- El decreto supremo 025-2019-IN influye significativamente en la etapa final de investigación en la DIRINCRI - PNP 2021

3.2.3 Variables

Operacionalización de variables.

Variable independiente (X-1).

Decreto Supremo 025-2019-IN

Dimensiones e indicadores

- Antecedente Policial
 - Resultado de una investigación policial.
- Atestado Policial o Informe Policial
 - Información del hecho criminal.
 - Diligencias realizadas.
 - Análisis y evaluación de los hechos.
 - Conclusiones.
- Intervención en la Flagrancia delictiva
 - Cuando el agente ha huido y ha sido identificado durante o inmediatamente después de la perpetración del hecho punible.
 - Cuando el agente acaba de cometer el hecho punible.
 - Cuando el agente es descubierto en la realización del hecho punible.
- Informe pericial
 - Operaciones técnicas, artísticas o científicas.
 - Resultado de las diligencias realizadas.

Variable dependiente (Y-2).

Investigación policial

Dimensiones e indicadores

- Etapa preliminar
 - Conocimiento y comprobación del hecho Delictuoso.

- Diligencias Preliminares.
- Etapa de planeamiento
 - Identificación, Delimitación y Definición del problema.
 - Formulación de la Hipótesis Central.
 - Formulación de Hipótesis derivadas.
- Etapa ejecutiva
 - Búsqueda y obtención de información.
 - Análisis e interpretación de la información obtenida.
 - Verificación de la Hipótesis mediante el recuadro de pruebas.
- Etapa final
 - Establecimiento de apreciación o conclusión general.
 - Informe de Investigación.

Tabla 1 Operacionalización de las variables

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensión	Indicador	Ítem	Instrumento	Escala	Niveles de rango
Decreto Supremo 025-2019-IN	Es una normativa general para regular y sustentar los servicios prestados por la PNP, de manera que puedan operar de forma acorde y	El decreto Supremo se operacionaliza en	Antecedente Policial	resultado de una investigación policial.	1,2	Cuestionario		
				Información del	3,4			
				<u>hecho criminal.</u>				
				Diligencias realizadas.	5,6			
				Análisis y evaluación de	7,8			
				<u>los hechos.</u>				
				Conclusiones.	9,10			
				Cuando el agente ha huido y ha sido identificado				
				durante o inmediatamente después de la perpetración del	11,12			
				<u>hecho punible.</u>				
	Intervención en la Flagrancia delictiva	Cuando el agente acaba de cometer el	13,14					
		<u>hecho punible.</u>						
		Cuando el agente es descubierto en						

realización 15,16

		del hecho punible.			
		Operaciones técnicas, artísticas o científicas.	17,18		
	Informe pericial	Resultado de las diligencias realizadas.	19,20		
		Conocimiento y comprobación del hecho	1,2		
	Etapa preliminar	Delictuoso Diligencias Preliminares	3,4		
		Identificación, Delimitación y Definición del problema.	5,6		
	Etapa de planeamiento	Formulación de la Hipótesis Central.	7,8		
		Formulación de Hipótesis derivadas.	9,10		
Investigación policial	Se refiere a los procedimientos e indagaciones llevadas a cabo por el personal policial para esclarecer hechos delictivos, quienes son los que inician y finalizan el proceso (Vallejos, s.f).	La investigación policial se operacionaliza en cuatro dimensiones: Etapa preliminar, etapa de planeamiento, etapa ejecutiva y etapa final.	Búsqueda y obtención de información.	11,12	
		Etapa ejecutiva	Análisis e interpretación de la información obtenida.	13,14	Cuestionario
			Verificación de la Hipótesis mediante el recuadro de pruebas.	15,16	
		Etapa final	Establecimiento de apreciación o conclusión general.	17,18	
			Informe de Investigación.	19,20	

(5) Totalmente de acuerdo
(4) de acuerdo
(3) no de acuerdo, ni en desacuerdo
(2) en desacuerdo
(1) Totalmente desacuerdo

Bajo 20 - 46
Regular 47 - 73
Alto 74 - 100

3.3 Tipo de Investigación

Un estudio de carácter básico se caracteriza por ahondar en las variables de estudio, buscar información y hallar la solución al problema, más no hacer algo al respecto de forma práctica, solo teórica (Ramos, 2020) .

Asimismo, de nivel correlacional, la cual se caracteriza por analizar el vínculo entre dos o más variables (Ramos, 2020).

3.4 Diseño de la investigación

No experimental, se fundamenta en observar las variables, más no manipularlas o realizar acciones para interferir en el mismo (Tlapanco, 2017).

3.5 Población y Muestra

3.5.1. Población.

Es una agrupación que tiene individuos u objetos los cuales poseen particularidades parecidas entre sí y por ello pueden ser analizadas, es importante porque permite evidenciar, de forma estadística, resultados respecto a una problemática (Ventura, 2017).

El conjunto poblacional fue de 50 abogados penalistas especialistas en el tema.

3.5.2. Muestra.

La muestra es definida como una cifra obtenida del número poblacional para ser analizado, ya que se considera como una parte representativa del total (Ventura, 2017).

La muestra constituyo el total de la población la cual fue 50 abogados penalistas.

3.6 Técnicas e Instrumentos de Recolección de Datos

3.6.1. Técnica.

Un cuestionario conformado por 40 preguntas que serán distribuidos a la muestra para conocer sus opiniones frente a la problemática, asimismo, Hernández et al. (2014) indica que es instrumento que consiste en recopilar información en base al número determinado de una muestra.

3.6.2. Instrumento de recolección de datos.

3.6.2.1. *Análisis de fiabilidad del instrumento*

Tabla 2 Análisis de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de sujetos
0,859	20

El análisis de fiabilidad de la variable 1, en donde se obtuvo el dato de 0,859 en el alfa de Cronbach, siendo alto y aceptable para el estudio, indicado que el instrumento es fiable para el estudio.

Tabla 3: Análisis de fiabilidad

Alfa de Cronbach	N de sujetos
0,869	20

El análisis de fiabilidad de la variable 2, en donde se obtuvo el dato de 0,869 en el alfa de Cronbach, siendo alto y aceptable para el estudio, indicado que el instrumento es adecuado para el estudio.

3.6.2.2. *Validez del instrumento*

Fue validado y aceptado por tres expertos.

Tabla 4 Validez del instrumento

Experto	Apellidos y nombres	Grado académico	Resultado
Experto 01	Santamaría Portocarrero, Walter	Abogado	Aplicable
Experto 02	Salazar Llerena, Silvia Liliana	Metodóloga	Aplicable

Experto 3	Guerrero Muñoz, Rody Anibal	Magister	Aplicable
-----------	-----------------------------	----------	-----------

Capítulo IV: Resultados

4.1 Análisis de los Resultados

4.1.1. Estadística descriptiva

Tabla 5: Variable Decreto Supremo 025-2019-IN.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Regular	10	28,6	28,6
	Alto	25	71,4	100,0
	Total	35	100,0	

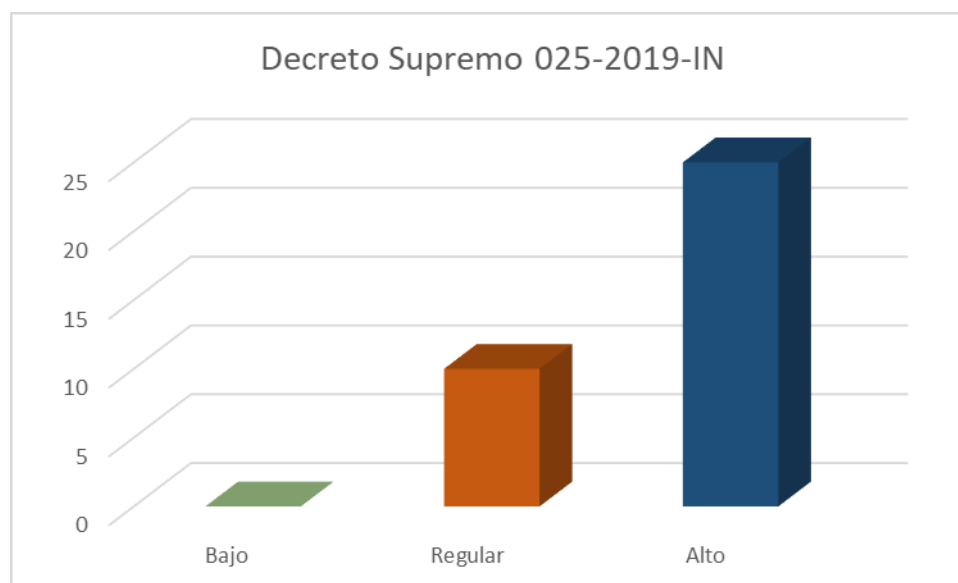


Figura 1: Gráfico de barra de la Variable Decreto Supremo 025-2019-IN.

Como se analiza en la tabla de la variable Decreto Supremo 025-2019-IN, un 71% señalo que existe un nivel alto en el Decreto Supremo 025-2019-IN en la DIRINCRI - PNP 2021.

Tabla 6: Variable Investigación Policial.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Regular	10	28,6	28,6
	Alto	25	71,4	100,0
	Total	35	100,0	

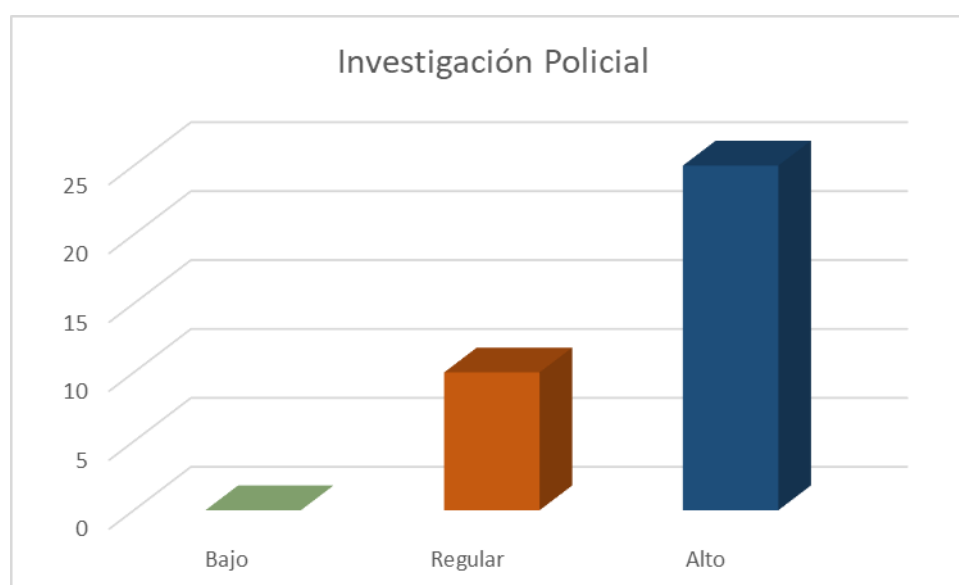


Figura 2: Gráfico de barra de la Variable Investigación Policial

Se demuestra mediante la tabla con relación a la variable Investigación Policial, que, de 35 efectivos policiales encuestados, 25 de ellos marcaron que hay un nivel alto en la investigación policial en la DIRINCRI - PNP 2021.

Tabla 7: Dimensión Antecedente Policial.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Regular	10	28,6	28,6
	Alto	25	71,4	100,0
	Total	35	100,0	

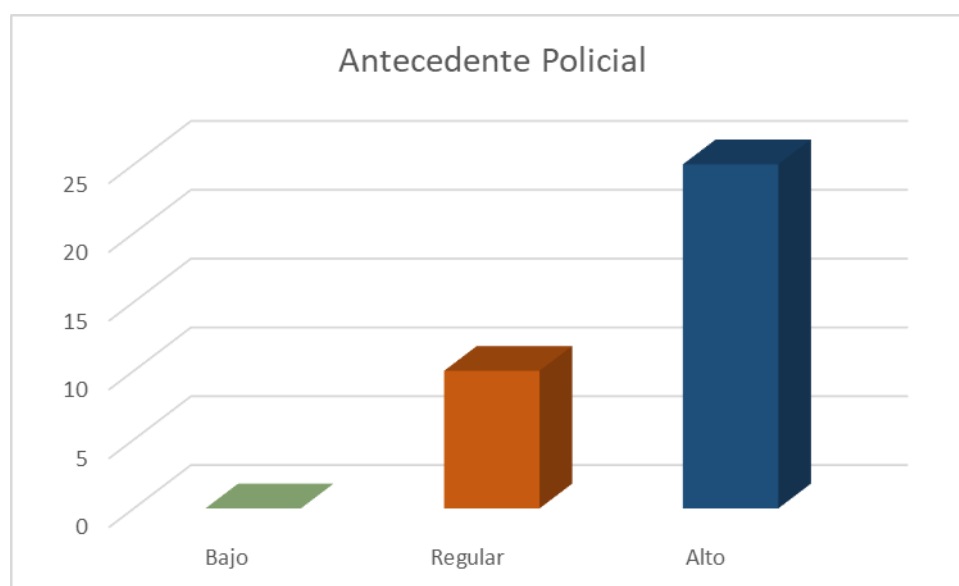


Figura 3: Gráfico de barra de la Dimensión Antecedente Policial

Se analiza en la tabla de la dimensión antecedente policial, del 100% de efectivos policiales que fueron partícipes de la investigación, un 71% señaló que existe un nivel alto en los antecedentes policiales en la DIRINCRI - PNP 2021.

Tabla 8: Dimensión Atestado Policial o Informe Policial.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Regular	13	37,1	37,1
	Alto	22	62,9	100,0
	Total	35	100,0	

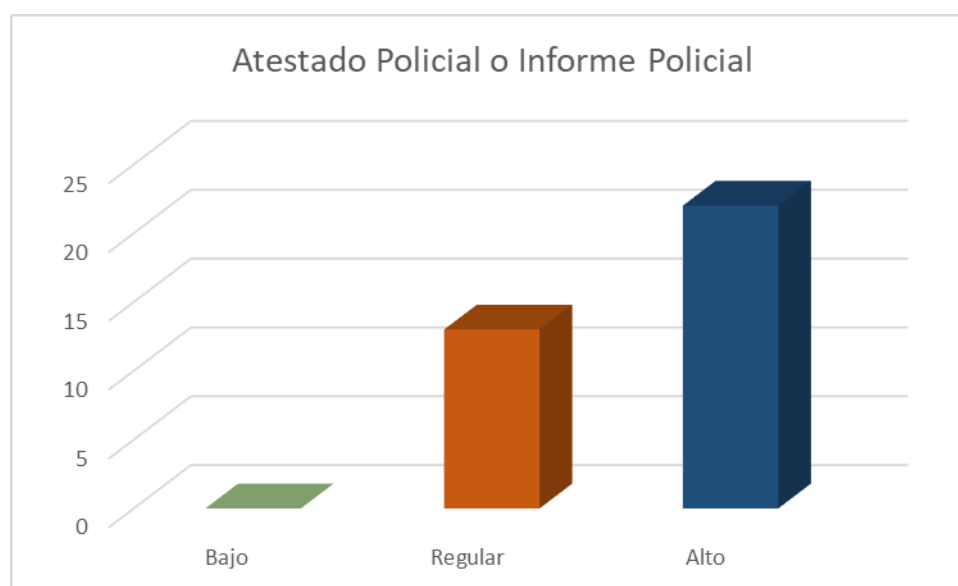


Figura 4: Gráfico de barra de la Dimensión Atestado Policial o Informe Policial.

Se alcanza a demostrar de acuerdo con la dimensión Atestado Policial o Informe Policial, de 35 colaboradores, 22 de ellos señalaron que hay un nivel alto en el Atestado Policial o Informe Policial en la DIRINCRI - PNP 2021.

Tabla 9: Dimensión Intervención en la Flagrancia delictiva.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Regular	17	48,6	48,6
	Alto	18	51,4	100,0
	Total	35	100,0	

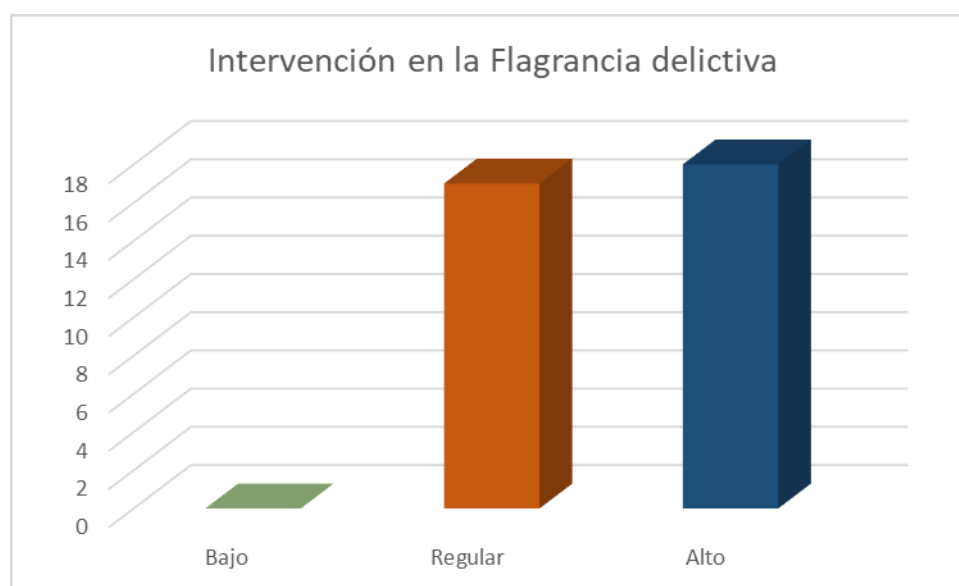


Figura 5: Gráfico de barra de la Dimensión Intervención en la Flagrancia delictiva.

Se analiza en la tabla de la dimensión Intervención en la Flagrancia delictiva, del 100% de efectivos policiales, un 51% señalo que hay un nivel ato en la Intervención en la Flagrancia delictiva en la DIRINCRI - PNP 2021.

Tabla 10: Dimensión Informe pericial.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Regular	12	34,3	34,3
	Alto	23	65,7	100,0
	Total	35	100,0	

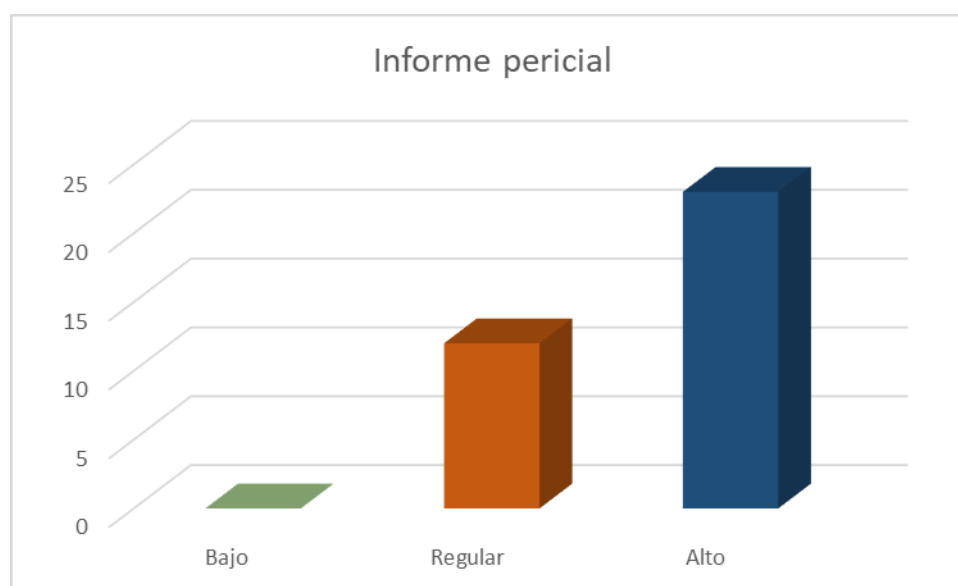


Figura 6: Gráfico de barra de la Dimensión Informe pericial.

Se logra demostrar en la tabla de la dimensión informe pericial, que, de 35 efectivos policiales participantes en la encuesta, 23 de ellos señalaron que existe un nivel alto en el informe pericial en la DIRINCRI - PNP 2021.

Tabla 11: Dimensión Etapa preliminar.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Regular	11	31,4	31,4
	Alto	24	68,6	100,0
	Total	35	100,0	

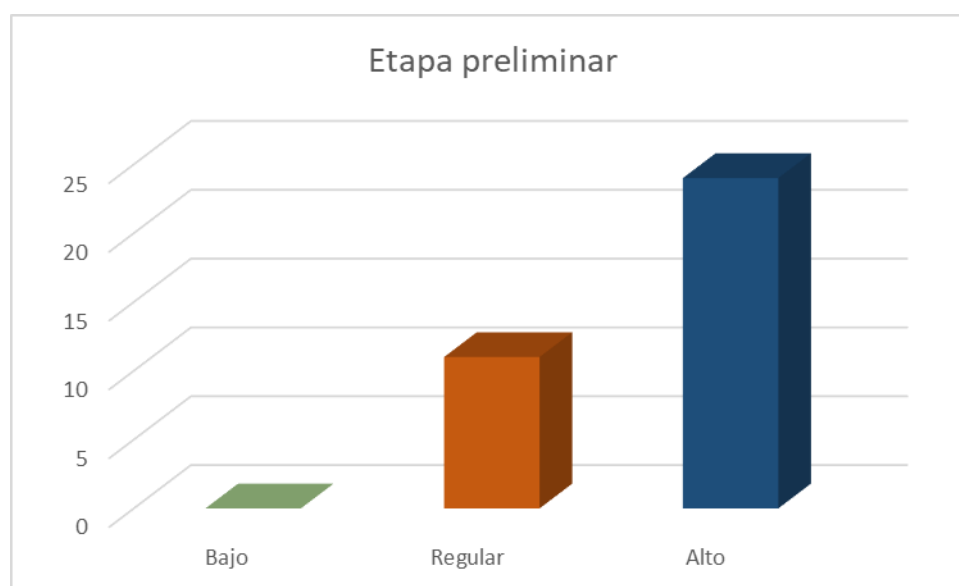


Figura 7: Gráfico de barra de la Dimensión Etapa preliminar.

La dimensión etapa preliminar, de un total de colaboradores encuestados, un 68% señalo que hay un nivel alto en la etapa preliminar en la DIRINCRI - PNP 2021.

Tabla 12: Dimensión Etapa de planeamiento.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Regular	12	34,3	34,3
	Alto	23	65,7	100,0
	Total	35	100,0	

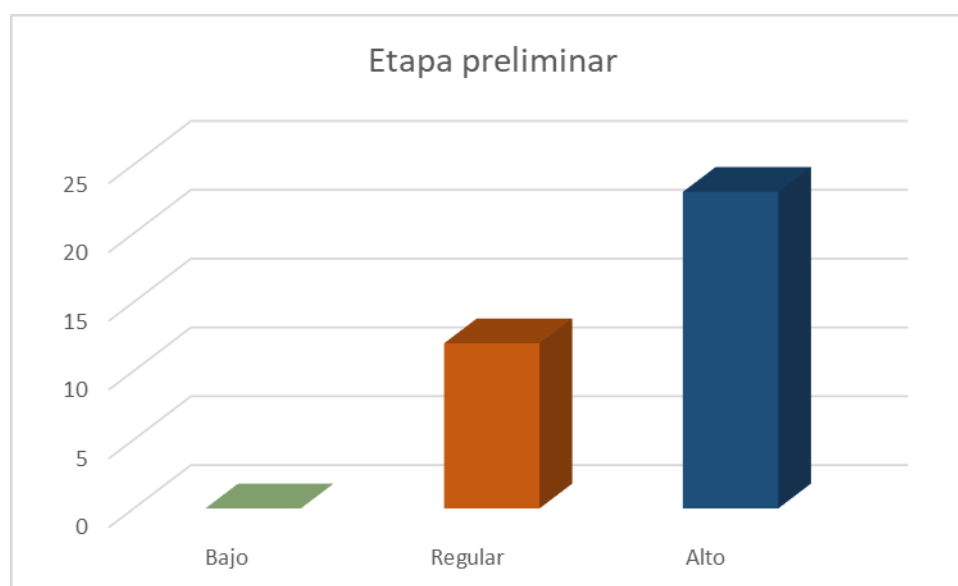


Figura 8: Gráfico de barra de la Dimensión Etapa de planeamiento

Se logra demostrar de acuerdo a la dimensión etapa de planeamiento, de 35 efectivos policiales encuestados, 23 de ellos marcaron que existe un nivel alto en la etapa de planeamiento en la DIRINCRI - PNP 2021.

Tabla 13: Dimensión Etapa ejecutiva.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Regular	21	60,0	60,0
	Alto	14	40,0	100,0
	Total	35	100,0	

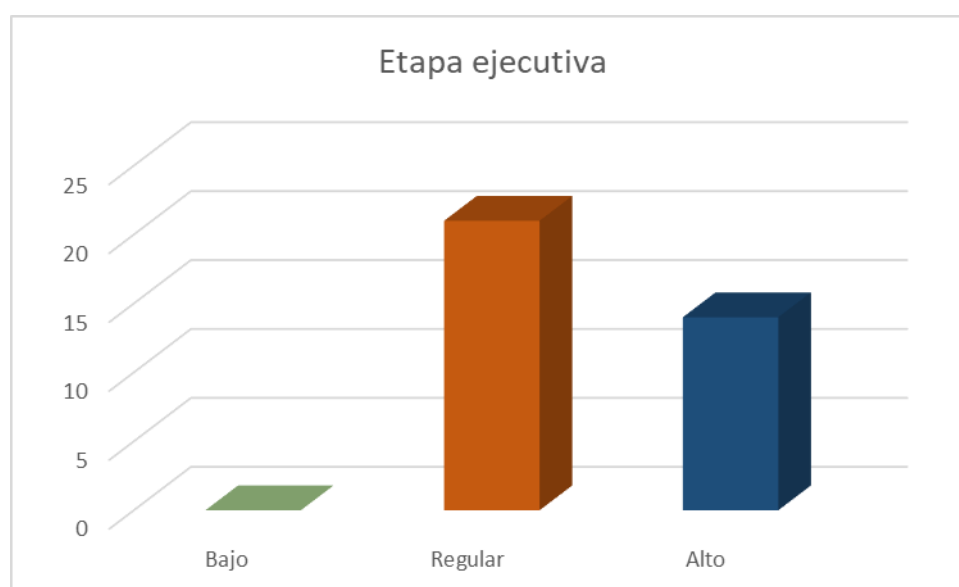


Figura 9: Gráfico de barra de la Dimensión Etapa ejecutiva

La dimensión etapa ejecutiva, del total de individuos que formaron parte de la indagación, un 60% señaló que existe un nivel regular en la etapa ejecutiva en la DIRINCRI - PNP 2021.

Tabla 14: Dimensión Etapa final.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	3	8,6	8,6
	Regular	11	31,4	40,0
	Alto	21	60,0	100,0
	Total	35	100,0	

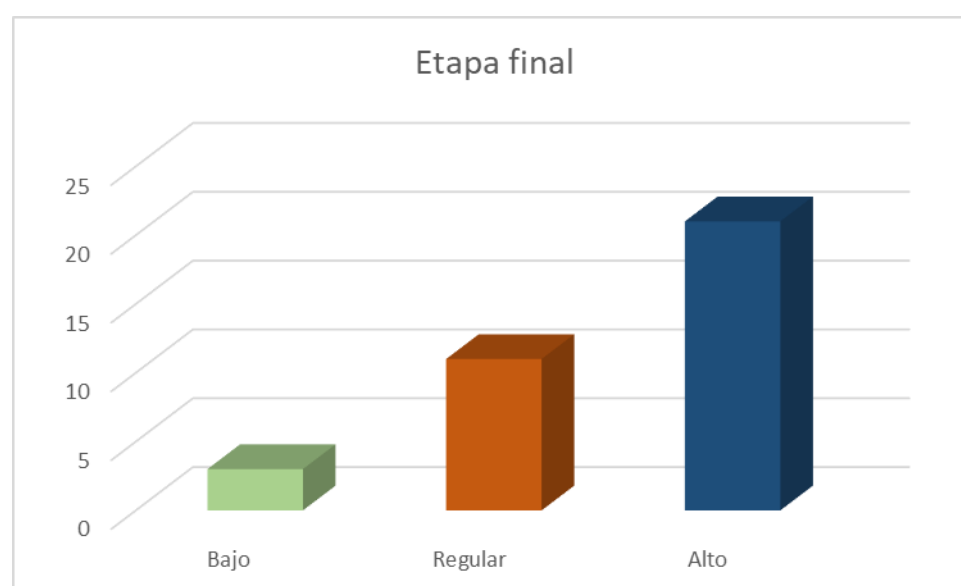


Figura 10: Gráfico de barra de la Dimensión Etapa final.

La dimensión etapa final, de 35 efectivos policiales, 21 de ellos señalaron que existe un nivel alto en la etapa final en la DIRINCRI - PNP 2021.

4.1.2. Distribución de frecuencia.

Tabla 15: Se llega a un resultado en una investigación policial cuando se analizan las pruebas y se entrevista a los testigos clave.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	5	10,0	10,0	10,0
	En desacuerdo	3	6,0	6,0	16,0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	11	22,0	22,0	38,0
	De acuerdo	17	34,0	34,0	72,0
	Totalmente de acuerdo	14	28,0	28,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

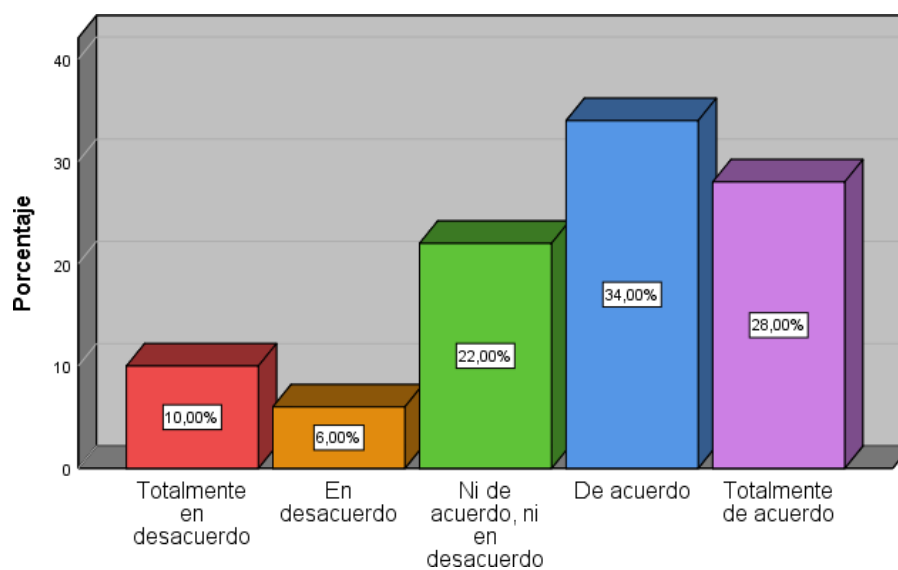


Figura 11: Gráfico de barra del Ítem 01: Se llega a un resultado en una investigación policial cuando se analizan las pruebas y se entrevista a los testigos clave.

Se logra analizar en la tabla del ítem 01, del 100% de efectivos policiales participantes en la encuesta, un 48% señaló estar totalmente de acuerdo que se llega a un resultado en una investigación policial cuando se analizan las pruebas y se entrevista a los testigos clave.

Tabla 16: Si los hechos se han esclarecido y se identificó a los culpables, el resultado de una investigación policial llega a su fin.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	5	10,0	10,0	10,0
	En desacuerdo	5	10,0	10,0	20,0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	10	20,0	20,0	40,0
	De acuerdo	12	24,0	24,0	64,0
	Totalmente de acuerdo	18	36,0	36,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

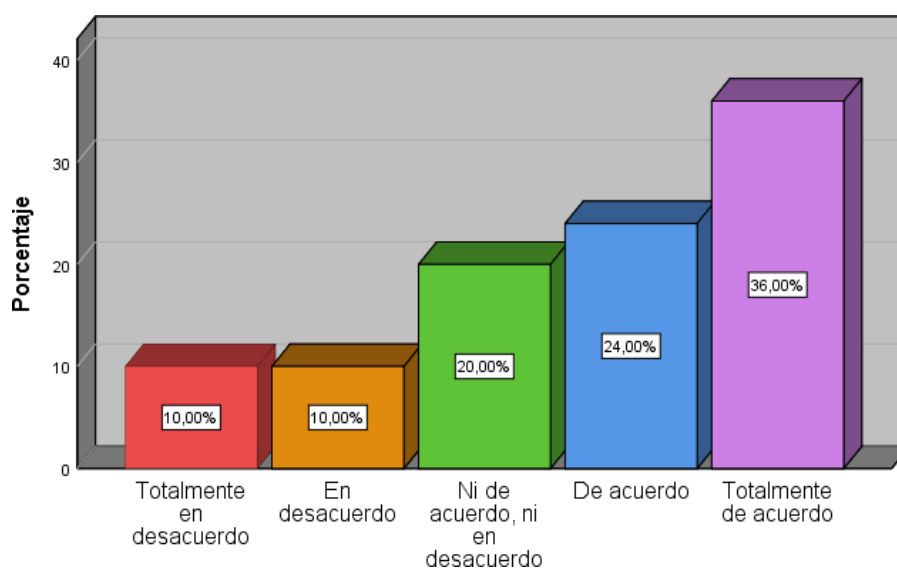


Figura 12: Gráfico de barra del Ítem 02: Si los hechos se han esclarecido y se identificó a los culpables, el resultado de una investigación policial llega a su fin.

Se demuestra en la tabla del ítem 02, de 35 policías encuestados, 19 marcaron estar totalmente de acuerdo que, si los hechos se han esclarecido y se identificó a los culpables, el resultado de una investigación policial llega a su fin.

Tabla 17: La primera etapa de recolección de información del hecho criminal permite tener un panorama claro sobre el sospechoso y el acto en sí.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	4,0	4,0	4,0
	En desacuerdo	4	8,0	8,0	12,0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	16	32,0	32,0	44,0
	De acuerdo	11	22,0	22,0	66,0
	Totalmente de acuerdo	17	34,0	34,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

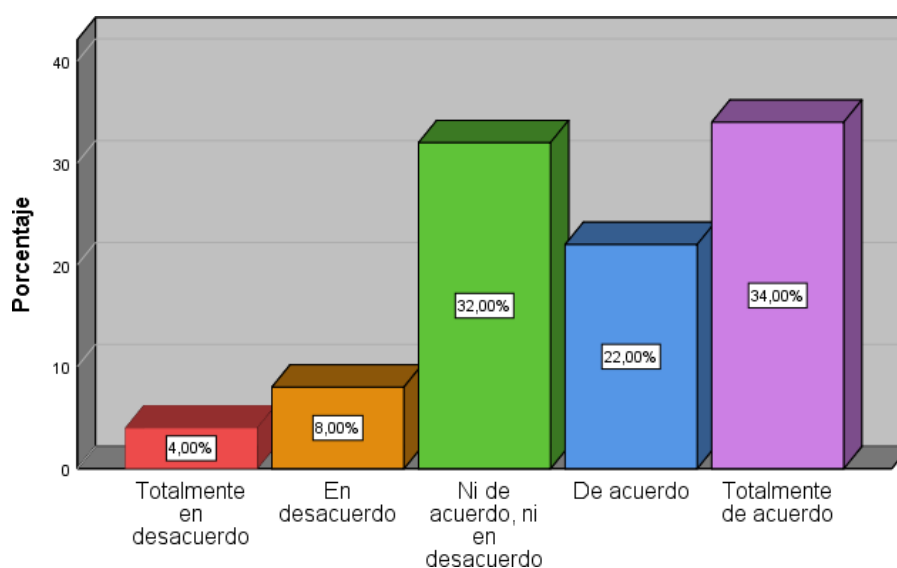


Figura 13: Gráfico de barra del Ítem 03: La primera etapa de recolección de información del hecho criminal permite tener un panorama claro sobre el sospechoso y el acto en sí.

Se analiza en la tabla del ítem 03, del 100% de policías, un 60% señalo estar totalmente de acuerdo que la primera etapa de recolección de información del hecho criminal permite tener un panorama claro sobre el sospechoso y el acto en sí.

Tabla 18: La recolección de información del hecho criminal es un punto sumamente importante en la investigación.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	8,0	8,0	8,0
	En desacuerdo	8	16,0	16,0	24,0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	16	32,0	32,0	56,0
	De acuerdo	9	18,0	18,0	74,0
	Totalmente de acuerdo	13	26,0	26,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

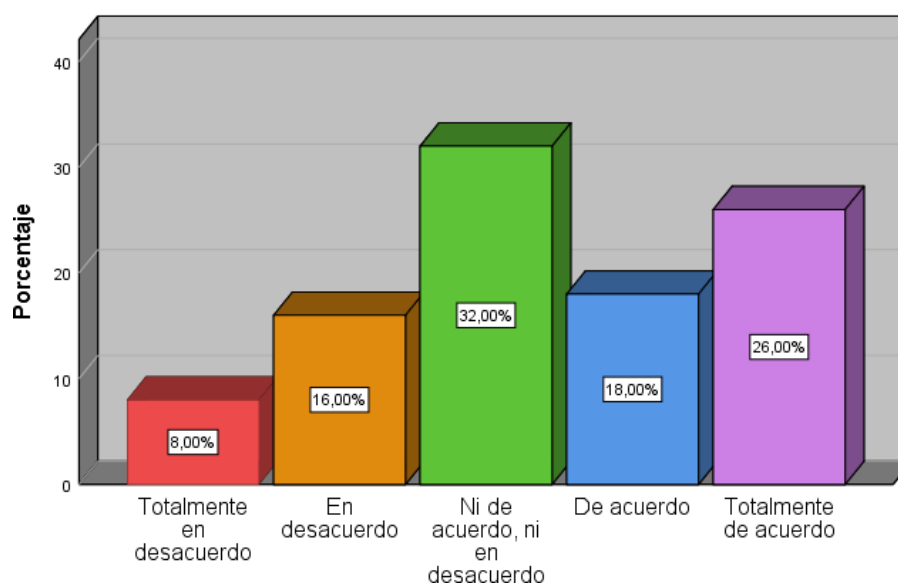


Figura 14: Gráfico de barra del Ítem 04: La recolección de información del hecho criminal es un punto sumamente importante en la investigación.

Como se demuestra en la tabla del ítem 04, de 35 colaboradores, 17 de ellos indicaron estar de acuerdo que la recolección de información del hecho criminal es un punto sumamente importante en la investigación.

Tabla 19: El actuar policial debe establecer por escrito las diligencias realizadas para una mayor comprensión de los hechos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	8	16,0	16,0	16,0
	En desacuerdo	3	6,0	6,0	22,0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	13	26,0	26,0	48,0
	De acuerdo	8	16,0	16,0	64,0
	Totalmente de acuerdo	18	36,0	36,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

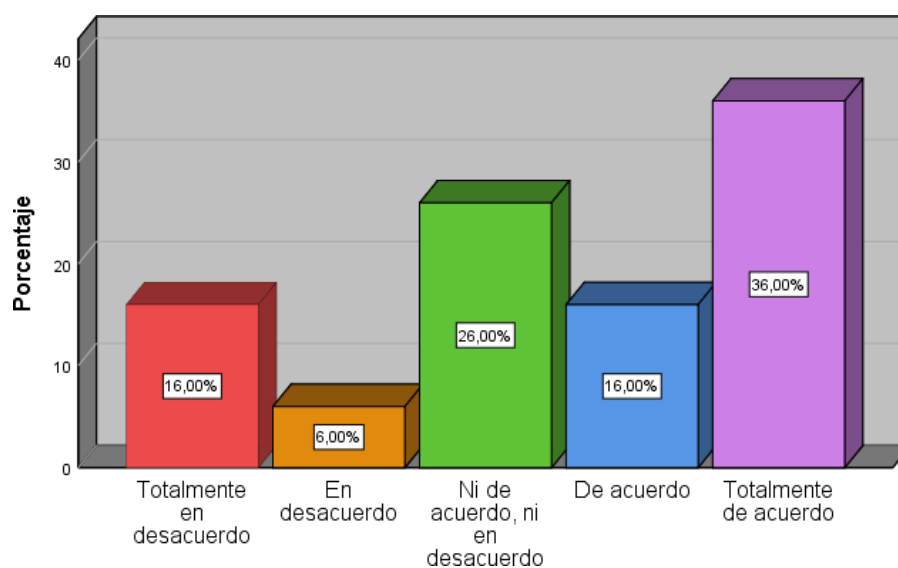


Figura 15: Gráfico de barra del Ítem 05: El actuar policial debe establecer por escrito las diligencias realizadas para una mayor comprensión de los hechos.

Se analiza la tabla del ítem 05, del 100% de efectivos policiales encuestados, un 48% señalo estar ni de acuerdo ni en desacuerdo que el actuar policial debe establecer por escrito las diligencias realizadas para una mayor comprensión de los hechos.

Tabla 20: Las diligencias realizadas son documentos que narran los hechos para una investigación policial eficaz.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	4,0	4,0	4,0
	En desacuerdo	3	6,0	6,0	10,0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	15	30,0	30,0	40,0
	De acuerdo	10	20,0	20,0	60,0
	Totalmente de acuerdo	20	40,0	40,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

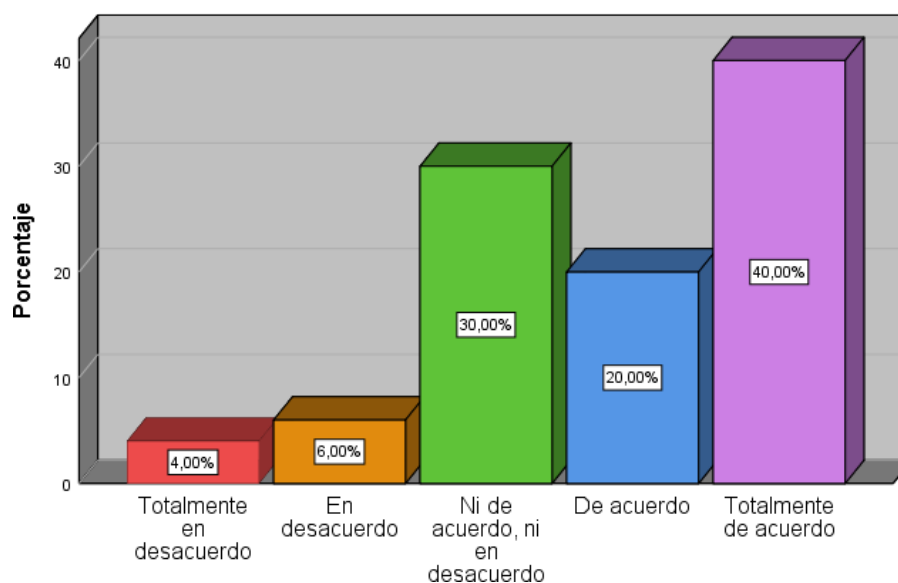


Figura 16: Gráfico de barra del Ítem 06: Las diligencias realizadas son documentos que narran los hechos para una investigación policial eficaz.

El ítem 06, de 35 encuestados, 25 marcaron estar de acuerdo que las diligencias realizadas son documentos que narran los hechos para una investigación policial eficaz.

Tabla 21: La descripción, análisis y evaluación de los hechos permite obtener respuestas sobre un acto delictivo.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	7	14,0	14,0	14,0
	En desacuerdo	6	12,0	12,0	26,0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	12	24,0	24,0	50,0
	De acuerdo	11	22,0	22,0	72,0
	Totalmente de acuerdo	14	28,0	28,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

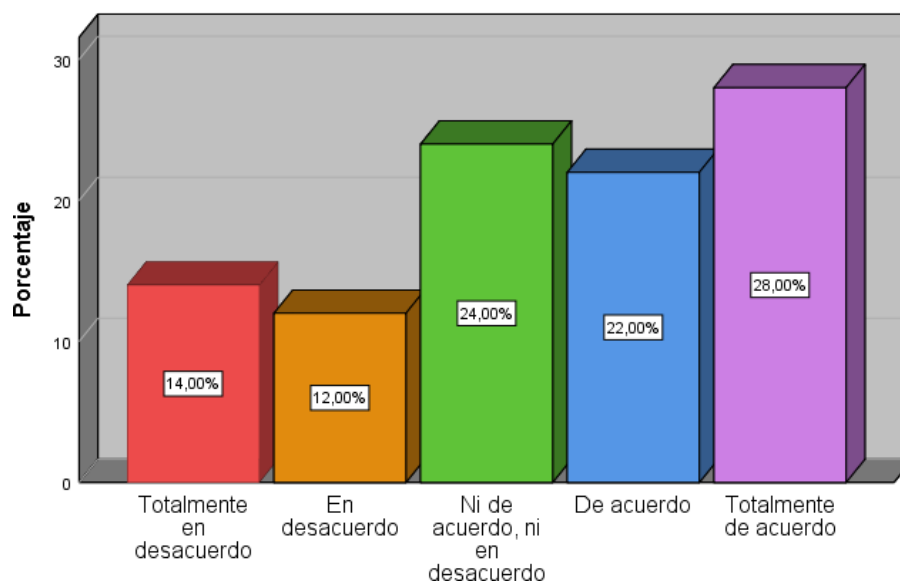


Figura 17: Gráfico de barra del Ítem 07: La descripción, análisis y evaluación de los hechos permite obtener respuestas sobre un acto delictivo.

Se analiza en la tabla del ítem 07, del 100% de policías encuestados, un 51% señalo estar ni de acuerdo ni en desacuerdo que la descripción, análisis y evaluación de los hechos permite obtener respuestas sobre un acto delictivo.

Tabla 22: En el análisis y evaluación de los hechos la policía establece métodos y herramientas que lleven a la resolución de un hecho punible.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	5	10,0	10,0	10,0
	En desacuerdo	4	8,0	8,0	18,0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	11	22,0	22,0	40,0
	De acuerdo	14	28,0	28,0	68,0
	Totalmente de acuerdo	16	32,0	32,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

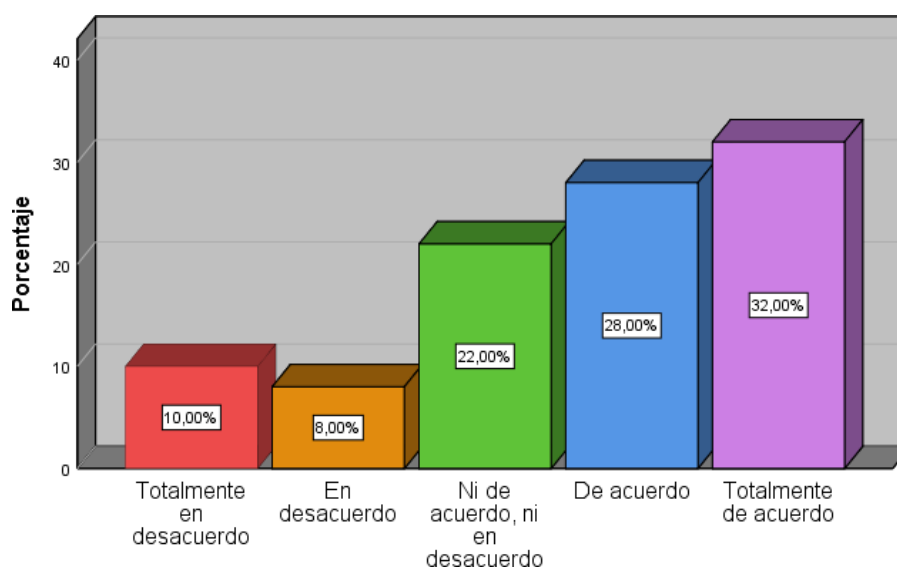


Figura 18: Gráfico de barra del Ítem 08: En el análisis y evaluación de los hechos la policía establece métodos y herramientas que lleven a la resolución de un hecho punible.

Como se aprecia en la tabla del ítem 08, de 35 efectivos policiales, 23 de ellos indicaron estar de acuerdo que en el análisis y evaluación de los hechos la policía establece métodos y herramientas que lleven a la resolución de un hecho punible.

Tabla 23: Para llegar a las conclusiones de un delito la policía debe haber realizado todas las etapas preliminares de investigación.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	8,0	8,0	8,0
	En desacuerdo	4	8,0	8,0	16,0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	12	24,0	24,0	40,0
	De acuerdo	10	20,0	20,0	60,0
	Totalmente de acuerdo	20	40,0	40,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

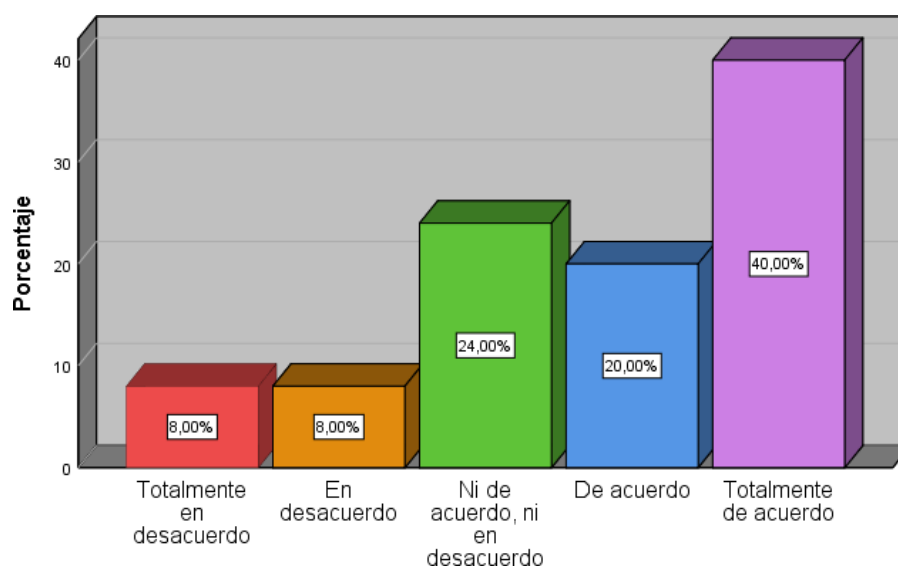


Figura 19: Gráfico de barra del Ítem 09: Para llegar a las conclusiones de un delito la policía debe haber realizado todas las etapas preliminares de investigación.

Se analiza en la tabla del ítem 09, del 100% de encuestados, un 45% indico estar ni de acuerdo ni en desacuerdo que para llegar a las conclusiones de un delito la policía debe haber realizado todas las etapas preliminares de investigación.

Tabla 24: En las conclusiones de un hecho punible los investigadores dan por finalizado un hecho, más se da inicio al juzgamiento.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	4,0	4,0	4,0
	En desacuerdo	3	6,0	6,0	10,0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	14	28,0	28,0	38,0
	De acuerdo	11	22,0	22,0	60,0
	Totalmente de acuerdo	20	40,0	40,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

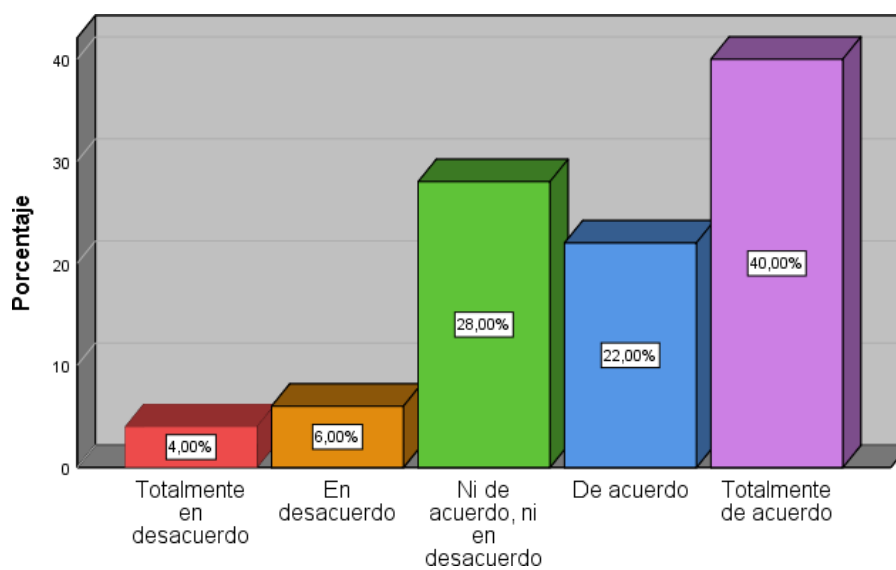


Figura 20: Gráfico de barra del Ítem 10: En las conclusiones de un hecho punible los investigadores dan por finalizado un hecho, más se da inicio al juzgamiento.

El ítem 10, de 35 efectivos policiales encuestados, 21 de estos pudieron señalar que están de acuerdo con la afirmación previamente mostrada.

Tabla 25: Cuando el agente ha huido y ha sido identificado durante o inmediatamente después de la perpetración del hecho punible la detención judicial puede darse en un plazo de 10 días aprox.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	20	40,0	40,0	40,0
	En desacuerdo	5	10,0	10,0	50,0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	6	12,0	12,0	62,0
	De acuerdo	3	6,0	6,0	68,0
	Totalmente de acuerdo	16	32,0	32,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

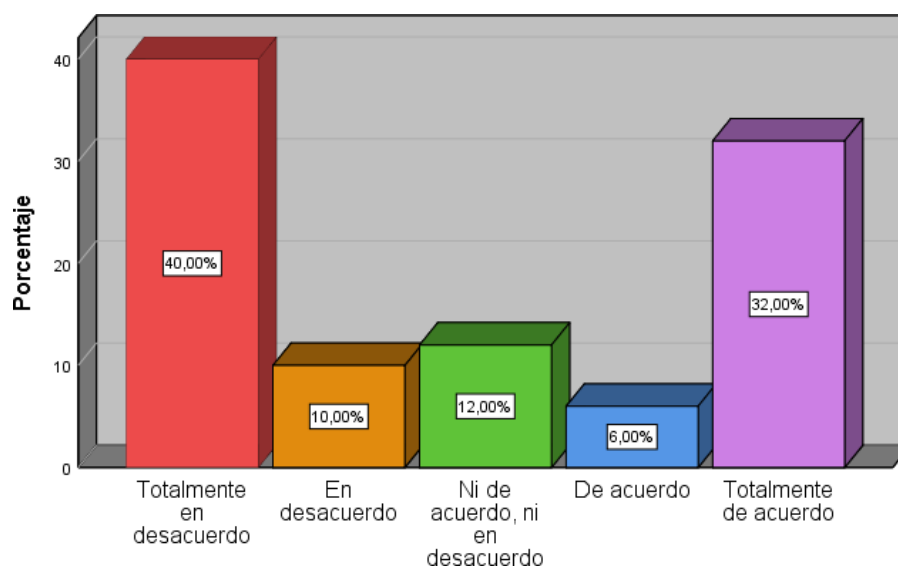


Figura 21: Gráfico de barra del Ítem 11: Cuando el agente ha huido y ha sido identificado durante o inmediatamente después de la perpetración del hecho punible la detención judicial puede darse en un plazo de 10 días aprox.

Se análisis en la tabla del ítem 11, del 100% de encuestados, un 48% señaló estar ni de acuerdo ni en desacuerdo con dicho enunciado.

Tabla 26: Se utilizan las herramientas tecnológicas como las cámaras de videovigilancia cuando el agente ha huido y ha sido identificado durante o inmediatamente después de la perpetración del hecho punible.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	6,0	6,0	6,0
	En desacuerdo	3	6,0	6,0	12,0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	10	20,0	20,0	32,0
	De acuerdo	15	30,0	30,0	62,0
	Totalmente de acuerdo	19	38,0	38,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

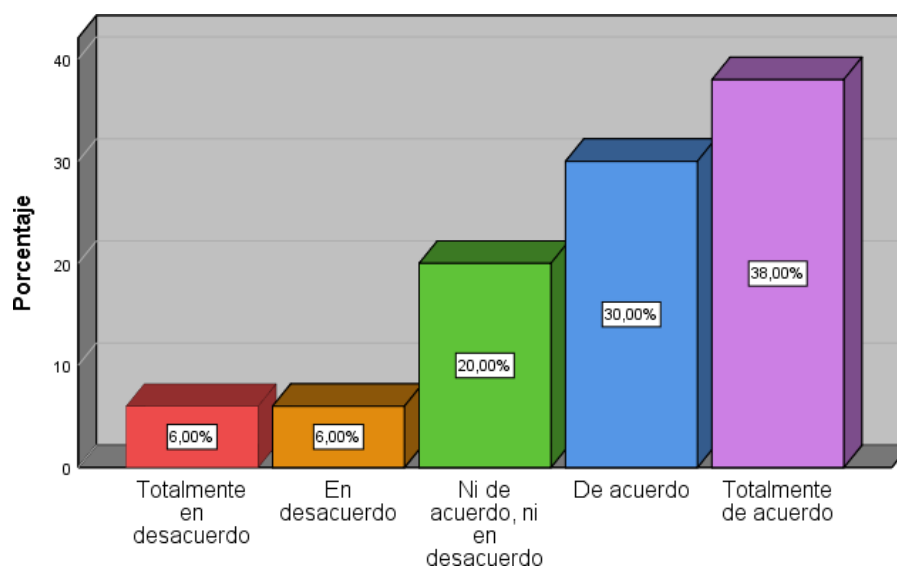


Figura 22: Gráfico de barra del Ítem 12: Se utilizan las herramientas tecnológicas como las cámaras de videovigilancia cuando el agente ha huido y ha sido identificado durante o inmediatamente después de la perpetración del hecho punible.

Se logra demostrar en la tabla del ítem 12, de 35 efectivos policiales en funciones ligadas al derecho penal, 22 de ellos indicaron estar totalmente de acuerdo con el enunciado.

Tabla 27: Cuando el agente acaba de cometer el hecho punible es necesario determinar el móvil.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	8,0	8,0	8,0
	En desacuerdo	3	6,0	6,0	14,0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	13	26,0	26,0	40,0
	De acuerdo	4	8,0	8,0	48,0
	Totalmente de acuerdo	26	52,0	52,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

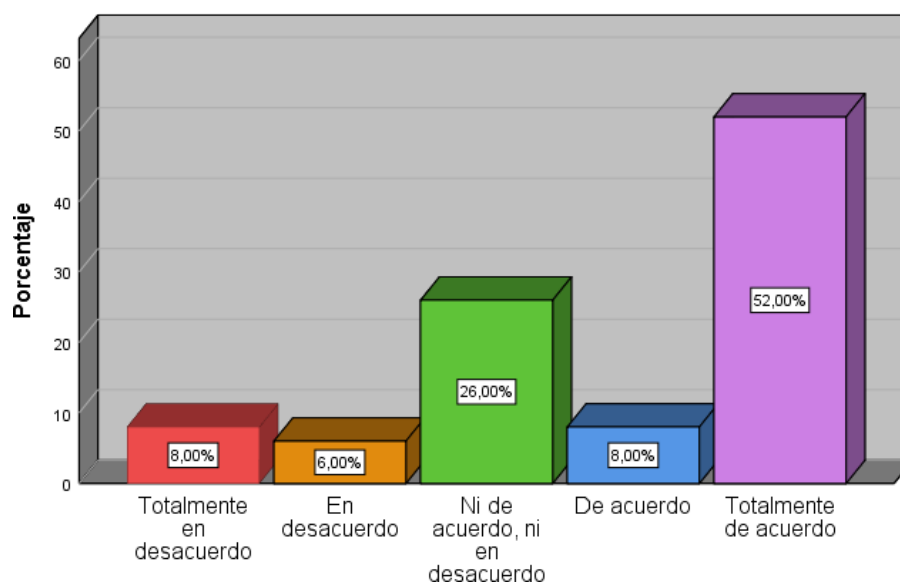


Figura 23: Gráfico de barra del Ítem 13: Cuando el agente acaba de cometer el hecho punible es necesario determinar el móvil.

Se logra analizar en la tabla del ítem 13, del 100% de encuestados, un 45% señalo estar de acuerdo que cuando el agente acaba de cometer el hecho punible es necesario determinar el móvil.

Tabla 28: Cuando el agente acaba de cometer el hecho punible es considerado una flagrancia.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	4,0	4,0	4,0
	En desacuerdo	5	10,0	10,0	14,0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	13	26,0	26,0	40,0
	De acuerdo	14	28,0	28,0	68,0
	Totalmente de acuerdo	16	32,0	32,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

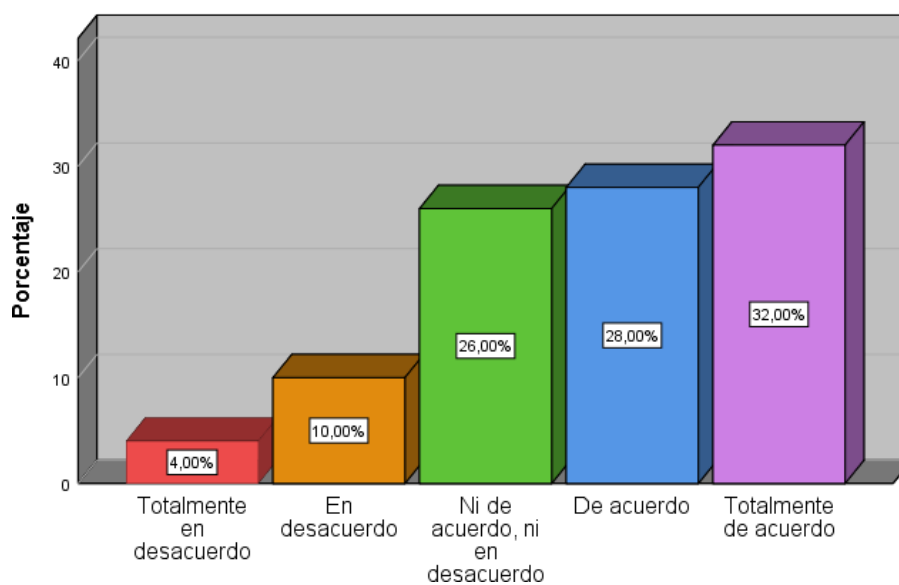


Figura 24: Gráfico de barra del Ítem 14: Cuando el agente acaba de cometer el hecho punible es considerado una flagrancia.

Como se aprecia en la tabla del ítem 14, de 35 efectivos policiales ligadas al derecho penal, 15 de ellos marcaron estar totalmente de acuerdo que cuando el agente acaba de cometer el hecho punible es considerado una flagrancia.

Tabla 29: Cuando el agente es descubierto en la realización del hecho punible debe ser investigado inmediatamente para evitar una posible fuga o persecución.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En desacuerdo	5	10,0	10,0	10,0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	10	20,0	20,0	30,0
	De acuerdo	23	46,0	46,0	76,0
	Totalmente de acuerdo	12	24,0	24,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

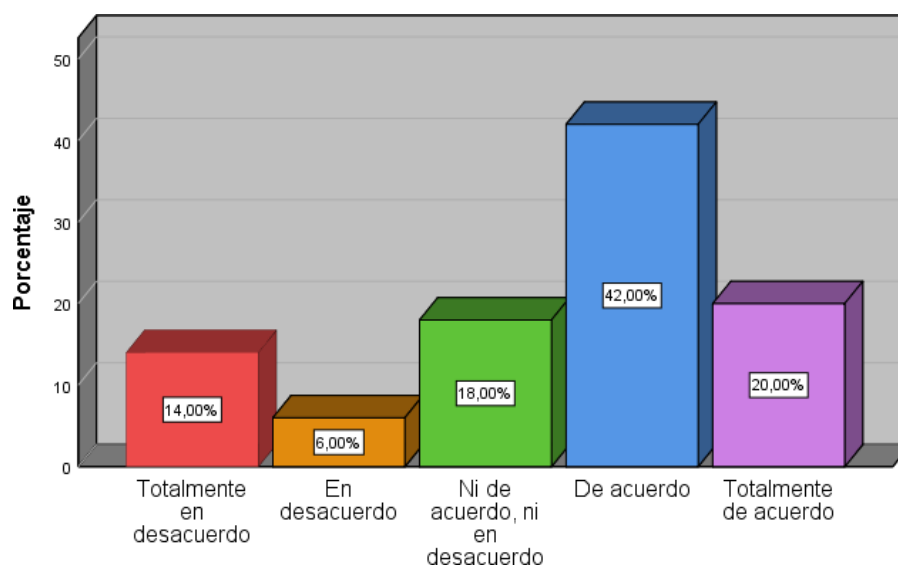


Figura 25: Gráfico de barra del Ítem 15: Cuando el agente es descubierto en la realización del hecho punible debe ser investigado inmediatamente para evitar una posible fuga o persecución.

Como se analiza en la tabla del ítem 15, del 100% de policías que colaboraron en la investigación, un 40% señalo estar de acuerdo que cuando el agente es descubierto en la realización del hecho punible debe ser investigado inmediatamente para evitar una posible fuga o persecución.

Tabla 30: Cuando el agente es descubierto en la realización del hecho punible, la fuerza policial puede iniciar el proceso de investigación respectiva.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	6,0	6,0	6,0
	En desacuerdo	1	2,0	2,0	8,0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	9	18,0	18,0	26,0
	De acuerdo	15	30,0	30,0	56,0
	Totalmente de acuerdo	22	44,0	44,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

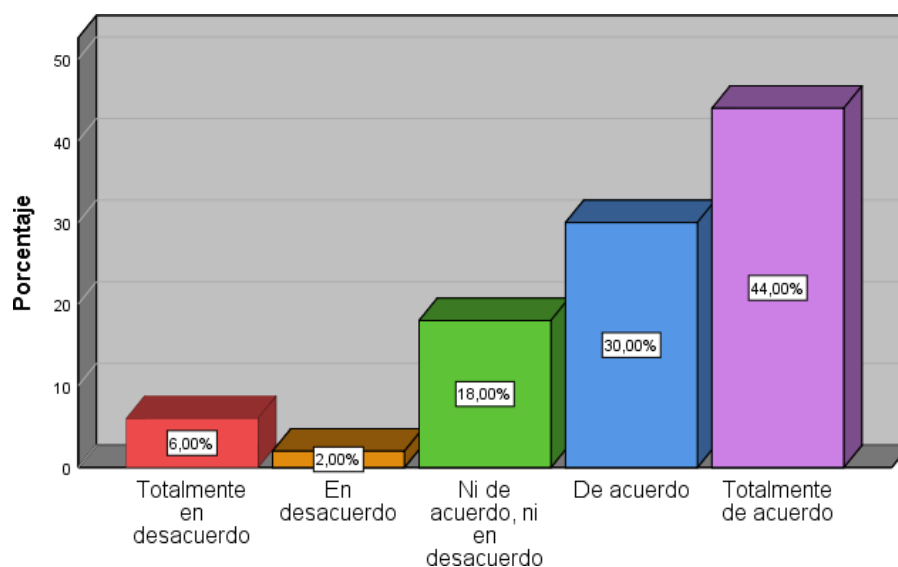


Figura 26: Gráfico de barra del Ítem 16: Cuando el agente es descubierto en la realización del hecho punible, la fuerza policial puede iniciar el proceso de investigación respectiva.

Como se aprecia en tabla del ítem 16, de 35 efectivos policiales encuestados, 21 de ellos marcaron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo que cuando el agente es descubierto en la realización del hecho punible, la fuerza policial puede iniciar el proceso de investigación respectiva.

Tabla 31: Las fuerzas policiales realizan operaciones técnicas, artísticas o científicas para investigar hechos delictivos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	6,0	6,0	6,0
	En desacuerdo	5	10,0	10,0	16,0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	5	10,0	10,0	26,0
	De acuerdo	11	22,0	22,0	48,0
	Totalmente de acuerdo	26	52,0	52,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

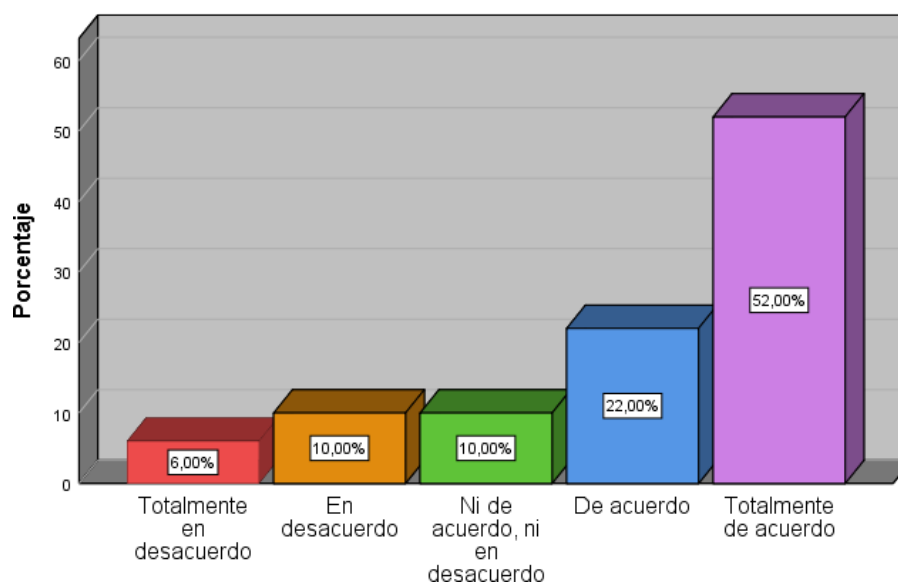


Figura 27: Gráfico de barra del Ítem 17: Las fuerzas policiales realizan operaciones técnicas, artísticas o científicas para investigar hechos delictivos.

Como se logra analizar en la tabla del ítem 17, del 100% de participantes en el estudio, un 45% señalo estar totalmente de acuerdo que las fuerzas policiales realizan operaciones técnicas, artísticas o científicas para investigar hechos delictivos.

Tabla 32: Para llevar a cabo las operaciones técnicas, artísticas o científicas por parte de las fuerzas policiales es necesario contar con los equipos y herramientas tecnológicas necesarias.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	4,0	4,0	4,0
	En desacuerdo	6	12,0	12,0	16,0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	12	24,0	24,0	40,0
	De acuerdo	12	24,0	24,0	64,0
	Totalmente de acuerdo	18	36,0	36,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

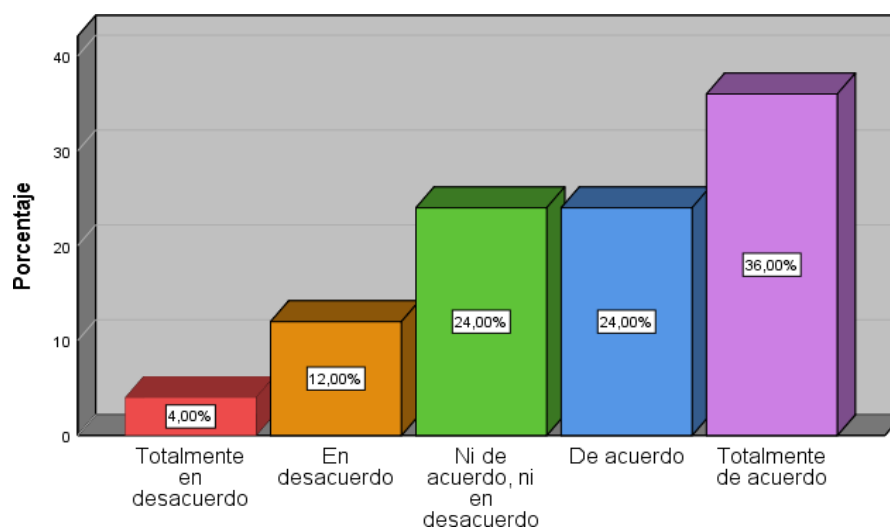


Figura 28: Gráfico de barra del Ítem 18: Para llevar a cabo las operaciones técnicas, artísticas o científicas por parte de las fuerzas policiales es necesario contar con los equipos y herramientas tecnológicas necesarias.

Se aprecia en la tabla del ítem 18, de 35 colaboradores, 19 de ellos indicaron estar totalmente de acuerdo que para llevar a cabo las operaciones técnicas, artísticas o científicas por parte de las fuerzas policiales es necesario contar con los equipos y herramientas tecnológicas necesarias.

Tabla 33: El resultado de las diligencias de la fuerza policial se encuentran destinadas a hallar un culpable y esclarecer un hecho.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	6,0	6,0	6,0
	En desacuerdo	4	8,0	8,0	14,0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	11	22,0	22,0	36,0
	De acuerdo	15	30,0	30,0	66,0
	Totalmente de acuerdo	17	34,0	34,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

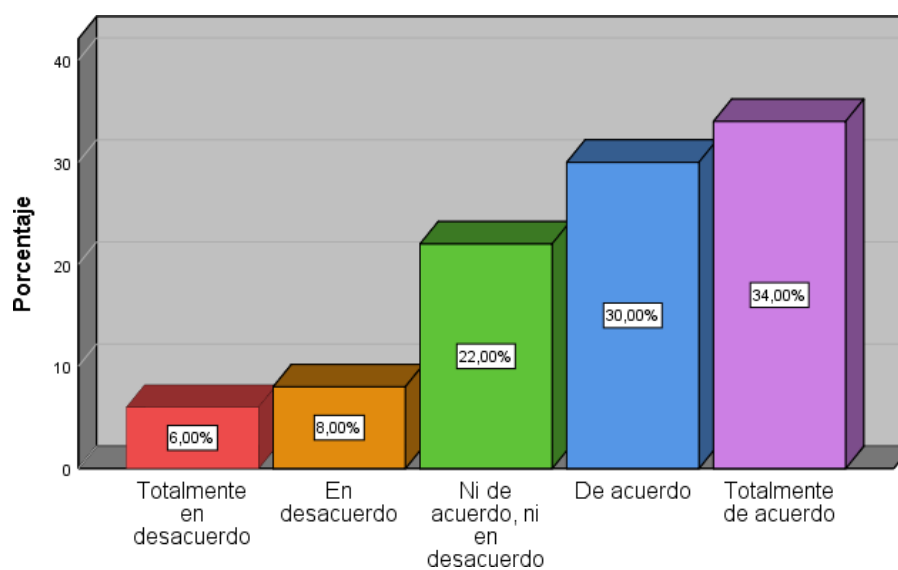


Figura 29: Gráfico de barra del Ítem 19: El resultado de las diligencias de la fuerza policial se encuentran destinadas a hallar un culpable y esclarecer un hecho.

Se analiza en la tabla del ítem 19, del 100% de efectivos policiales, un 40% señalo estar totalmente de acuerdo que el resultado de las diligencias de la fuerza policial se encuentra destinadas a hallar un culpable y esclarecer un hecho.

Tabla 34: El resultado de las diligencias realizadas son en base a la constatación de hechos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	2,0	2,0	2,0
	En desacuerdo	3	6,0	6,0	8,0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	15	30,0	30,0	38,0
	De acuerdo	11	22,0	22,0	60,0
	Totalmente de acuerdo	20	40,0	40,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

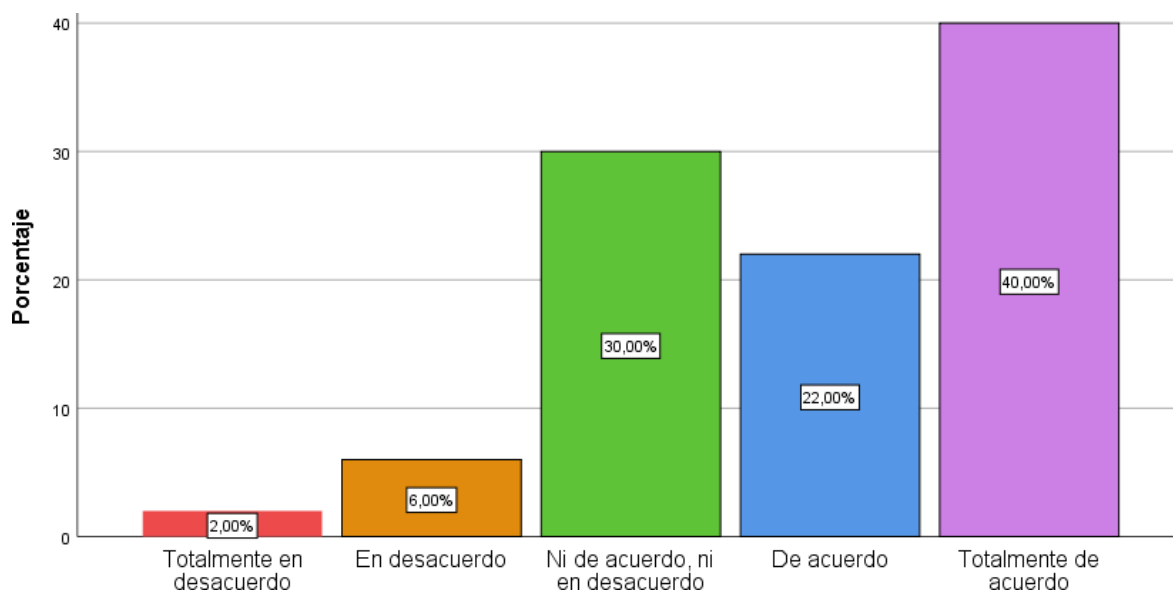


Figura 30: Gráfico de barra del Ítem 20: El resultado de las diligencias realizadas son en base a la constatación de hechos.

En el ítem 20, de 35 colaboradores, 15 de ellos indicaron estar totalmente de acuerdo que los resultados de las diligencias realizadas son en base a la constatación de hechos.

Tabla 35: Para iniciar una investigación policial es necesario obtener un conocimiento y comprobación del hecho delictuoso.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	6	12,0	12,0	12,0
	En desacuerdo	4	8,0	8,0	20,0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	13	26,0	26,0	46,0
	De acuerdo	8	16,0	16,0	62,0
	Totalmente de acuerdo	19	38,0	38,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

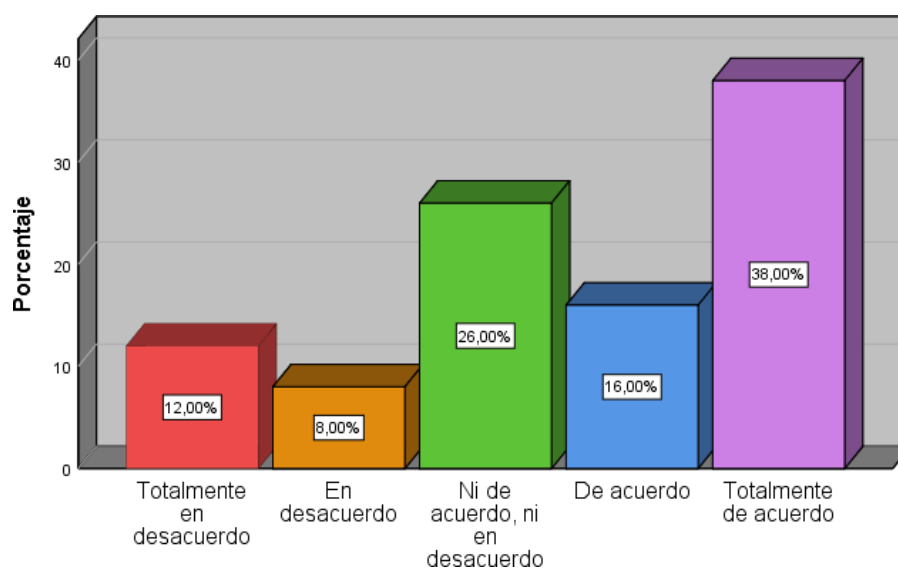


Figura 31: Gráfico de barra del Ítem 21: Para iniciar una investigación policial es necesario obtener un conocimiento y comprobación del hecho delictuoso.

Como se analiza en la tabla del ítem 21, del 100% de policías colaboradores, un 45% señalo estar ni de acuerdo ni en desacuerdo que para iniciar una investigación policial es necesario obtener un conocimiento y comprobación del hecho delictuoso.

Tabla 36: Con el conocimiento y comprobación del hecho delictuoso la fuerza policial puede plantear teorías y primeras impresiones.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	2,0	2,0	2,0
	En desacuerdo	3	6,0	6,0	8,0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	10	20,0	20,0	28,0
	De acuerdo	14	28,0	28,0	56,0
	Totalmente de acuerdo	22	44,0	44,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

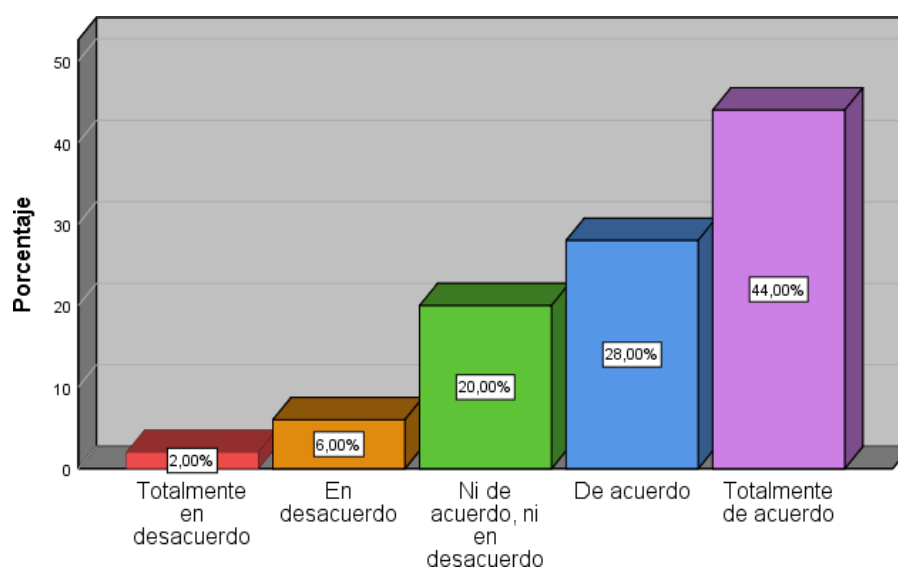


Figura 32: Gráfico de barra del Ítem 22: Con el conocimiento y comprobación del hecho delictuoso la fuerza policial puede plantear teorías y primeras impresiones.

Como se demuestra en la tabla del ítem 22, de 35 efectivos policiales participantes en la investigación, 19 señalaron estar totalmente de acuerdo que con el conocimiento y comprobación del hecho delictuoso la fuerza policial puede plantear teorías y primeras impresiones.

Tabla 37: Las diligencias preliminares determinan si un hecho ocurrió o no.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	6,0	6,0	6,0
	En desacuerdo	5	10,0	10,0	16,0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	11	22,0	22,0	38,0
	De acuerdo	17	34,0	34,0	72,0
	Totalmente de acuerdo	14	28,0	28,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

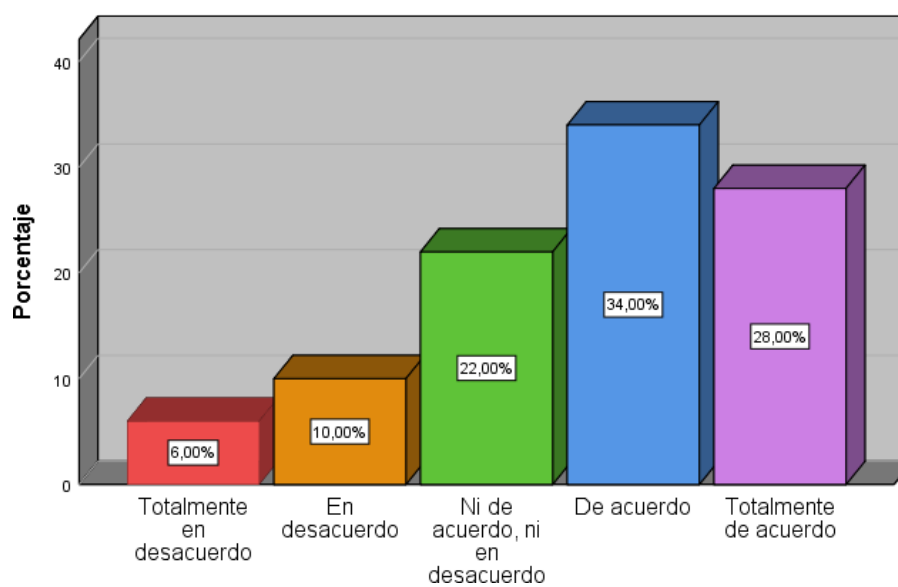


Figura 33: Gráfico de barra del Ítem 23: Las diligencias preliminares determinan si un hecho ocurrió o no.

En el ítem 23, del 100% de policías participantes en la encuesta, un 42% señaló estar totalmente de acuerdo que las diligencias preliminares determinan si un hecho ocurrió o no.

Tabla 38: Las diligencias preliminares inician desde que se hace la denuncia o desde el mero conocimiento de un hecho delictivo.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	6,0	6,0	6,0
	En desacuerdo	4	8,0	8,0	14,0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	12	24,0	24,0	38,0
	De acuerdo	7	14,0	14,0	52,0
	Totalmente de acuerdo	24	48,0	48,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

Las diligencias preliminares inician desde que se hace la denuncia o desde el mero conocimiento de un hecho delictivo.

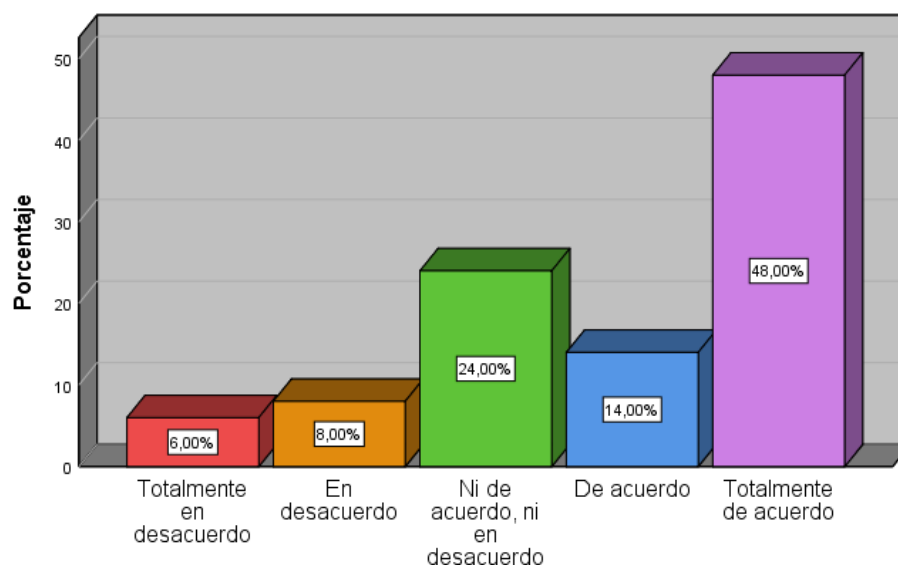


Figura 34: Gráfico de barra del Ítem 24: Las diligencias preliminares inician desde que se hace la denuncia o desde el mero conocimiento de un hecho delictivo.

Demostrando en la tabla del ítem 24, de 35 efectivos policiales ligados al derecho penal, 21 de ellos marcaron estar totalmente de acuerdo que las diligencias preliminares inician desde que se hace la denuncia o desde el mero conocimiento de un hecho delictivo.

Tabla 39: Para la identificación, delimitación y definición del problema las fuerzas policiales investigan el hecho de forma preliminar.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	5	10,0	10,0	10,0
	En desacuerdo	3	6,0	6,0	16,0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	13	26,0	26,0	42,0
	De acuerdo	12	24,0	24,0	66,0
	Totalmente de acuerdo	17	34,0	34,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

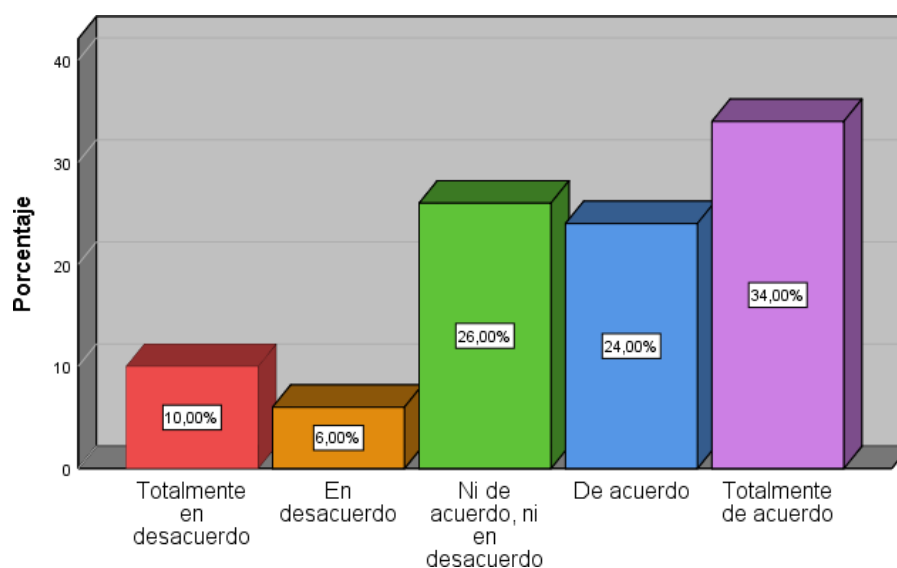


Figura 35: Gráfico de barra del Ítem 25: Para la identificación, delimitación y definición del problema las fuerzas policiales investigan el hecho de forma preliminar.

Se analiza en la tabla del ítem 25, del 100% de colaboradores, un 31% señalo estar en desacuerdo que para la identificación, delimitación y definición del problema las fuerzas policiales investigan el hecho de forma preliminar.

Tabla 40: La identificación, delimitación y definición del problema debe cumplir con las cuatro etapas de investigación policial.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	5	10,0	10,0	10,0
	En desacuerdo	4	8,0	8,0	18,0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	10	20,0	20,0	38,0
	De acuerdo	14	28,0	28,0	66,0
	Totalmente de acuerdo	17	34,0	34,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

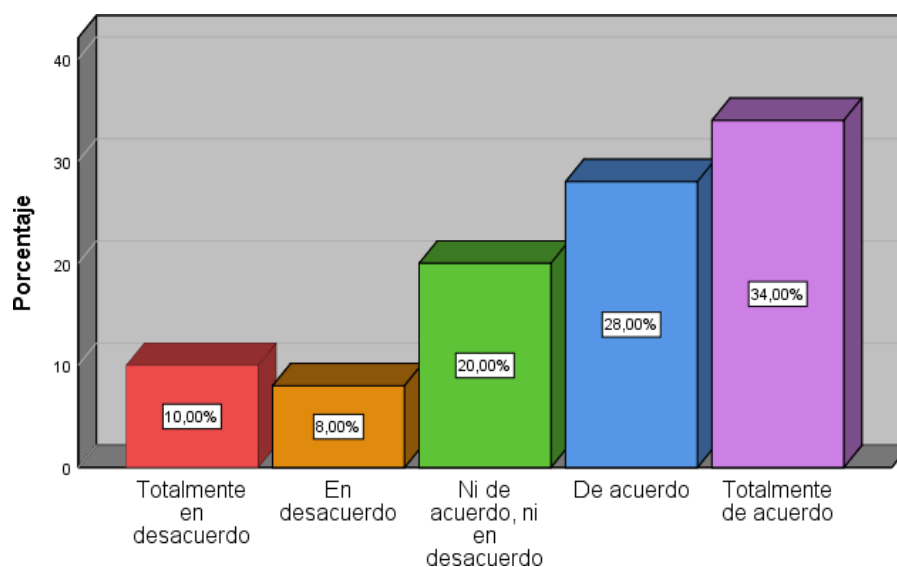


Figura 36: Gráfico de barra del Ítem 26: La identificación, delimitación y definición del problema debe cumplir con las cuatro etapas de investigación policial.

Se logra visualizar en la tabla del ítem 26, de 35 efectivos policiales colaboradores, 17 de ellos indicaron estar totalmente de acuerdo que la identificación, delimitación y definición del problema debe cumplir con las cuatro etapas de investigación policial.

Tabla 41: La investigación eficaz y óptima permite la formulación de la primera Hipótesis Central de un caso delictivo.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	8,0	8,0	8,0
	En desacuerdo	5	10,0	10,0	18,0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	17	34,0	34,0	52,0
	De acuerdo	10	20,0	20,0	72,0
	Totalmente de acuerdo	14	28,0	28,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

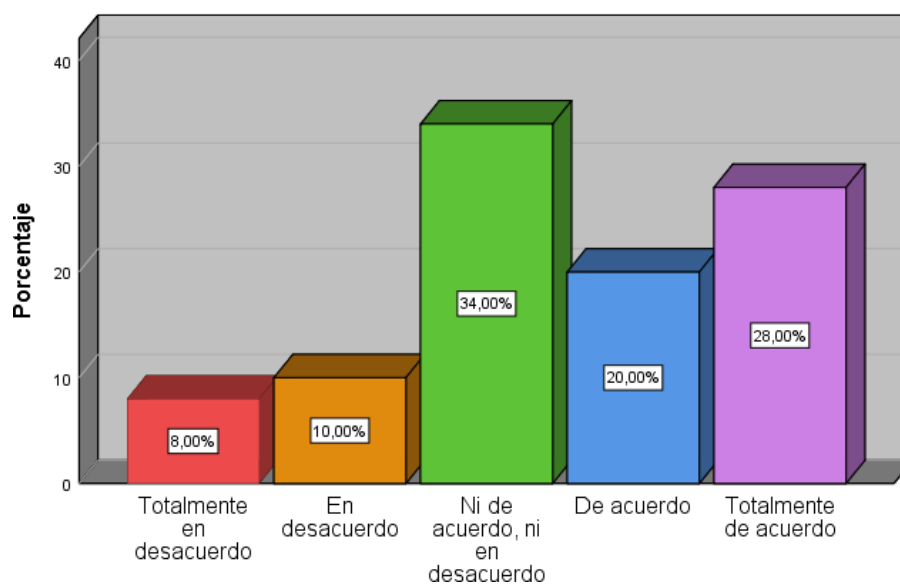


Figura 37: Gráfico de barra del Ítem 27: La investigación eficaz y óptima permite la formulación de la primera Hipótesis Central de un caso delictivo.

Se analiza en la tabla del ítem 27, del 100% de colaboradores, un 37% señalo estar de acuerdo que la investigación eficaz y óptima permite la formulación de la primera Hipótesis Central de un caso delictivo.

Tabla 42: Para la formulación de la Hipótesis Central es necesario haber investigado adecuadamente el tema o caso de interés.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	7	14,0	14,0	14,0
	En desacuerdo	4	8,0	8,0	22,0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	12	24,0	24,0	46,0
	De acuerdo	10	20,0	20,0	66,0
	Totalmente de acuerdo	17	34,0	34,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

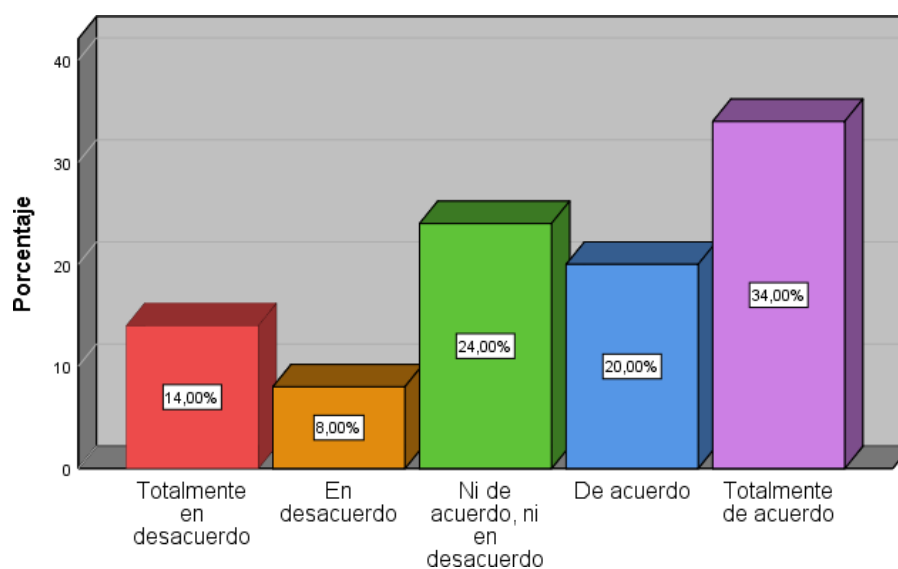


Figura 38: Gráfico de barra del Ítem 28: Para la formulación de la Hipótesis Central es necesario haber investigado adecuadamente el tema o caso de interés.

Como se aprecia en la tabla del ítem 28, de 35 efectivos policiales que participaron en la encuesta, 21 de ellos marcaron estar totalmente de acuerdo que para la formulación de la Hipótesis Central es necesario haber investigado adecuadamente el tema o caso de interés.

Tabla 43: Con la formulación de Hipótesis derivadas se confirma o refuta los datos o indicios de la investigación.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	4,0	4,0	4,0
	En desacuerdo	4	8,0	8,0	12,0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	12	24,0	24,0	36,0
	De acuerdo	14	28,0	28,0	64,0
	Totalmente de acuerdo	18	36,0	36,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

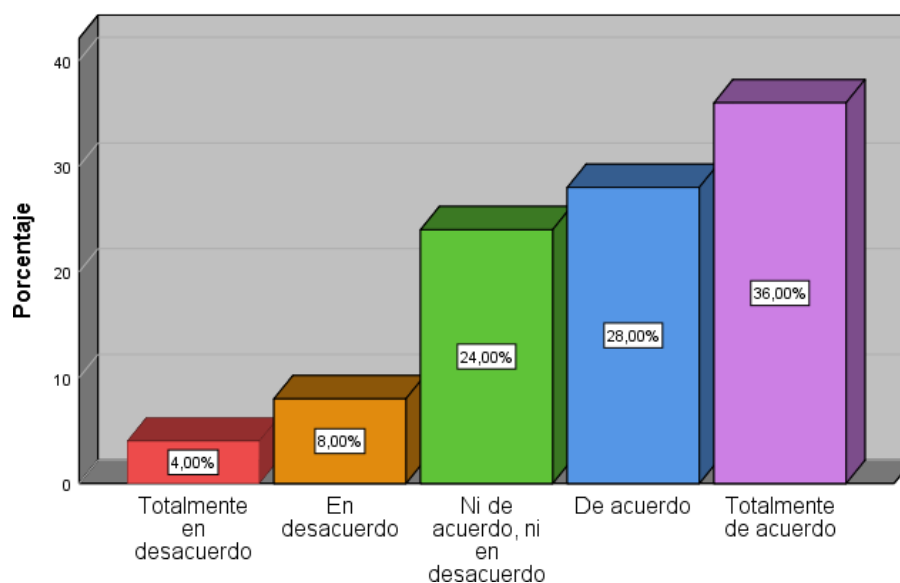


Figura 39: Gráfico de barra del Ítem 29: Con la formulación de Hipótesis derivadas se confirma o refuta los datos o indicios de la investigación.

Como se analiza en la tabla del ítem 29, del 100% de policías, un 45% séalo estar totalmente de acuerdo que con la formulación de Hipótesis derivadas se confirma o refuta los datos o indicios de la investigación.

Tabla 44: La formulación de Hipótesis derivadas reside en la posibilidad de evitar o anticipar un acto criminal.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	5	10,0	10,0	10,0
	En desacuerdo	1	2,0	2,0	12,0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	13	26,0	26,0	38,0
	De acuerdo	6	12,0	12,0	50,0
	Totalmente de acuerdo	25	50,0	50,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

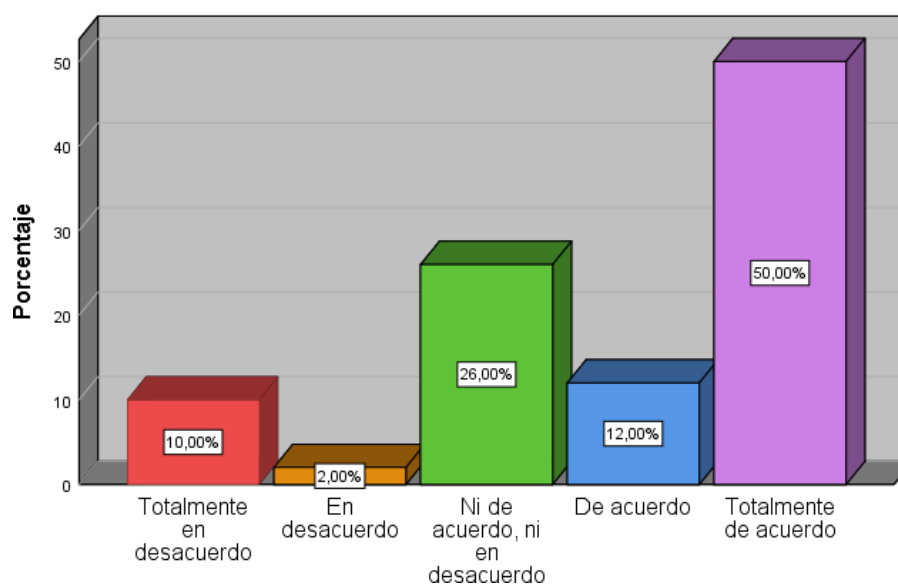


Figura 40: Gráfico de barra del Ítem 30: La formulación de Hipótesis derivadas reside en la posibilidad de evitar o anticipar un acto criminal.

Se logra apreciar en la tabla del ítem 30, de 35 efectivos policiales, 16 marcaron estar de acuerdo que la formulación de Hipótesis derivadas reside en la posibilidad de evitar o anticipar un acto criminal.

Tabla 45: La búsqueda y obtención de información sobre un hecho delictivo tiene como primera acción realizar entrevistas a testigos directos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	6	12,0	12,0	12,0
	En desacuerdo	3	6,0	6,0	18,0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	10	20,0	20,0	38,0
	De acuerdo	12	24,0	24,0	62,0
	Totalmente de acuerdo	19	38,0	38,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

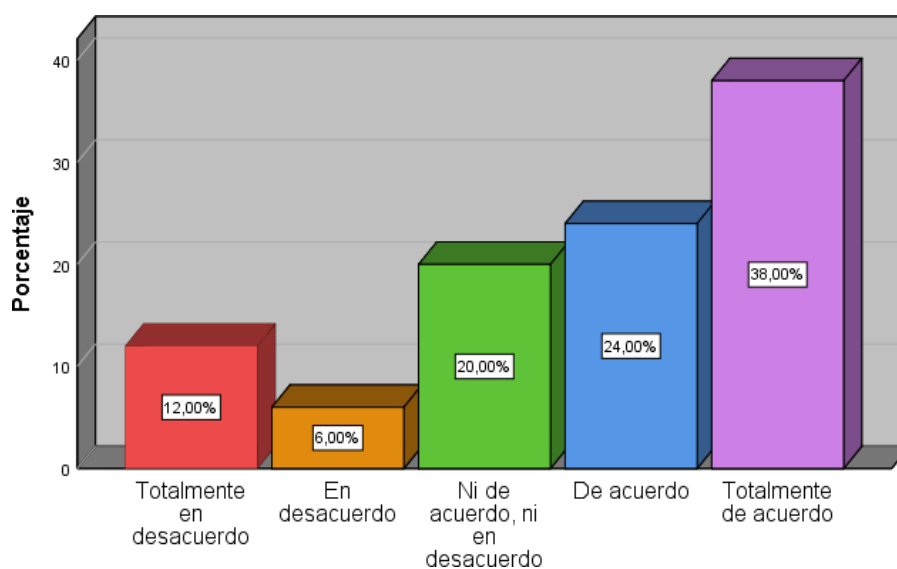


Figura 41: Gráfico de barra del Ítem 31: La búsqueda y obtención de información sobre un hecho delictivo tiene como primera acción realizar entrevistas a testigos directos.

En el ítem 31, un 34% señaló estar totalmente de acuerdo que la búsqueda y obtención de información sobre un hecho delictivo tiene como primera acción realizar entrevistas a testigos directos.

Tabla 46: Para la búsqueda y obtención de información se debe acudir a la escena del delito y realizar un tratamiento adecuado del mismo.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	4,0	4,0	4,0
	En desacuerdo	5	10,0	10,0	14,0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	17	34,0	34,0	48,0
	De acuerdo	11	22,0	22,0	70,0
	Totalmente de acuerdo	15	30,0	30,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

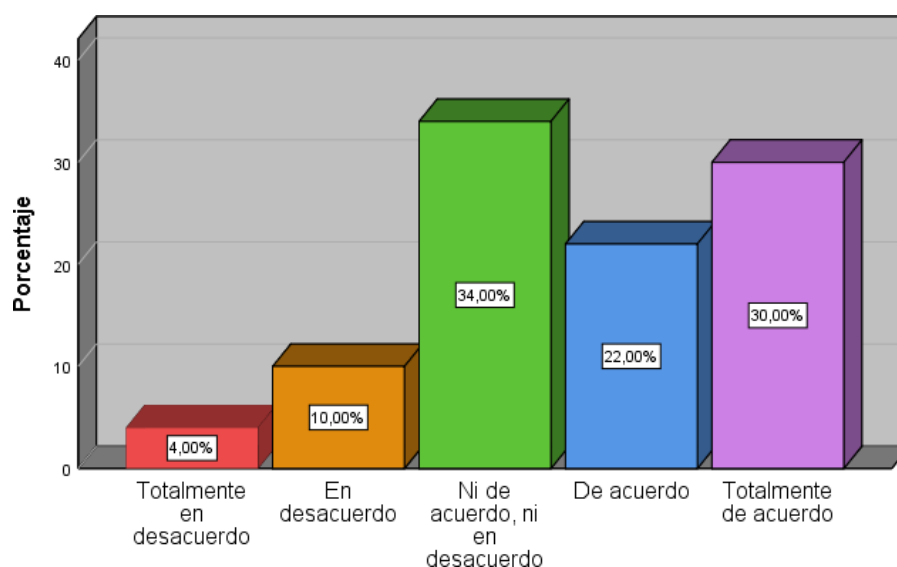


Figura 42: Gráfico de barra del Ítem 32: Para la búsqueda y obtención de información se debe acudir a la escena del delito y realizar un tratamiento adecuado del mismo.

Como se observa en la tabla del ítem 32, de 35 colaboradores de la encuesta, 23 de ellos marcaron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo que para la búsqueda y obtención de información se debe acudir a la escena del delito y realizar un tratamiento adecuado del mismo.

Tabla 47: En la etapa de análisis e interpretación de la información obtenida las fuerzas policiales plantean posibles móviles, teorías y sospechosos.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	5	10,0	10,0	10,0
	En desacuerdo	3	6,0	6,0	16,0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	7	14,0	14,0	30,0
	De acuerdo	17	34,0	34,0	64,0
	Totalmente de acuerdo	18	36,0	36,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

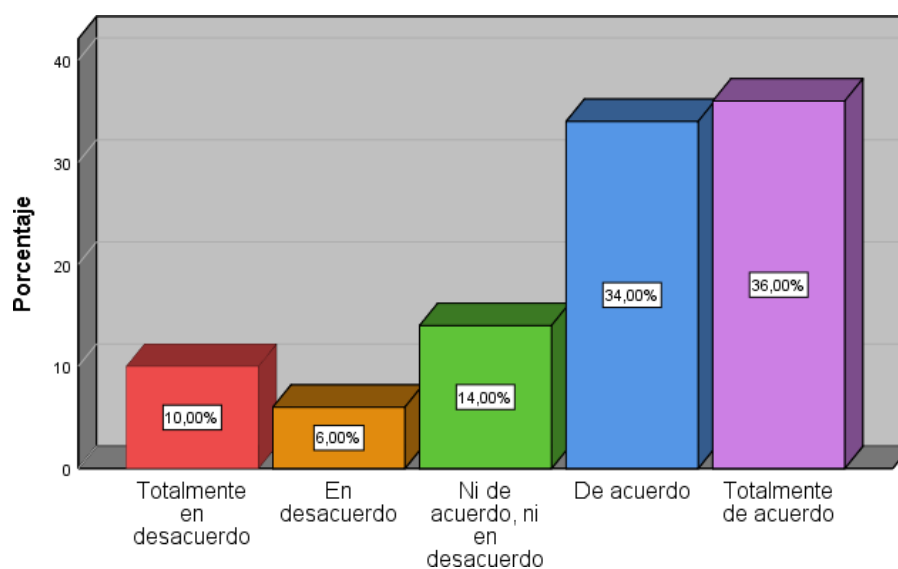


Figura 43: Gráfico de barra del Ítem 33: En la etapa de análisis e interpretación de la información obtenida las fuerzas policiales plantean posibles móviles, teorías y sospechosos.

Se analiza en la tabla del ítem 33, del 100% de policías encuestados, un 31% indico estar de acuerdo que en la etapa de análisis e interpretación de la información obtenida las fuerzas policiales plantean posibles móviles, teorías y sospechosos.

Tabla 48: El análisis e interpretación de la información obtenida tiene como finalidad lograr un resultado específico y completar los posibles vacíos de información.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	4	8,0	8,0	8,0
	En desacuerdo	2	4,0	4,0	12,0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	9	18,0	18,0	30,0
	De acuerdo	14	28,0	28,0	58,0
	Totalmente de acuerdo	21	42,0	42,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

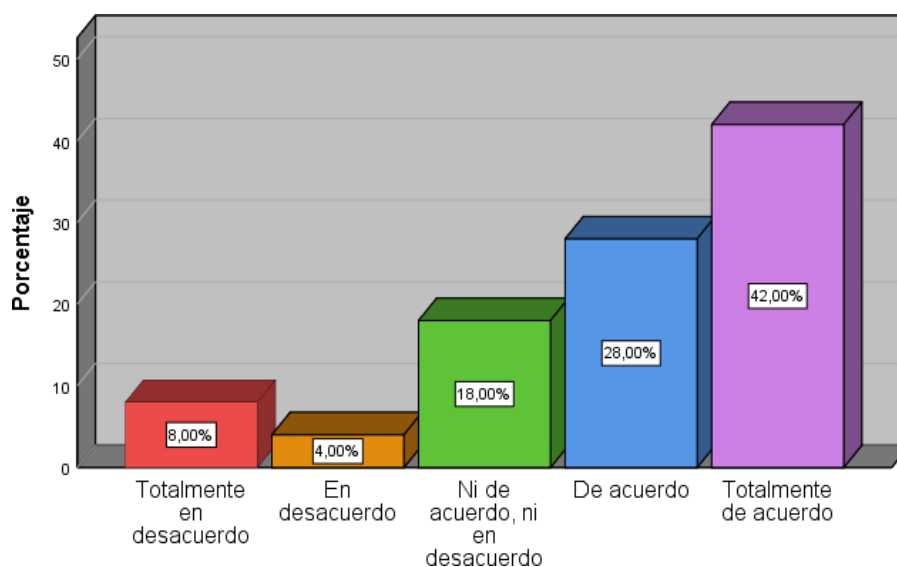


Figura 44: Gráfico de barra del Ítem 34: El análisis e interpretación de la información obtenida tiene como finalidad lograr un resultado específico y completar los posibles vacíos de información.

En el ítem 34, de 35 efectivos policiales, 21 de ellos marcaron estar de acuerdo que el análisis e interpretación de la información obtenida tiene como finalidad lograr un resultado específico y completar los posibles vacíos de información.

Tabla 49: La verificación de la Hipótesis mediante el recuadro de pruebas ofrece un resultado puntual y certero referente a la investigación policial.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	6,0	6,0	6,0
	En desacuerdo	2	4,0	4,0	10,0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	12	24,0	24,0	34,0
	De acuerdo	11	22,0	22,0	56,0
	Totalmente de acuerdo	22	44,0	44,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

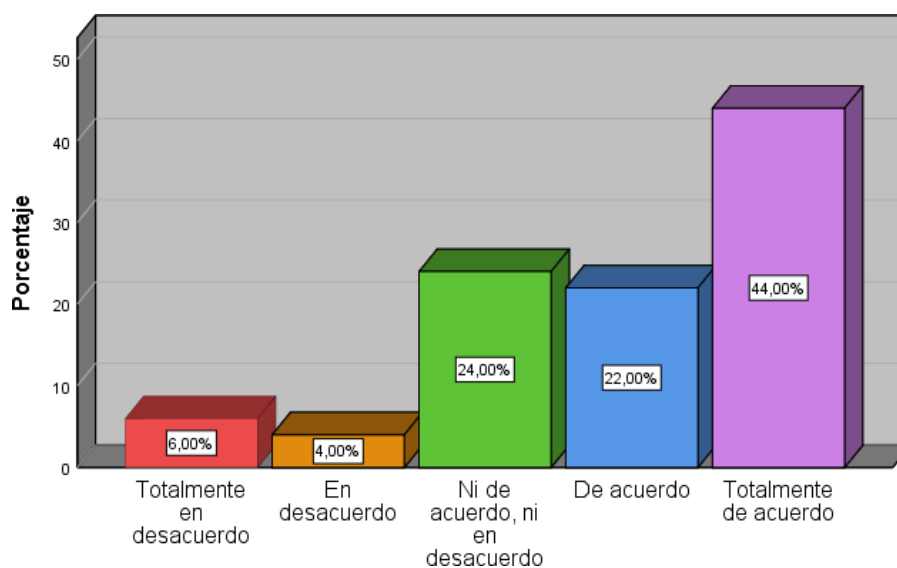


Figura 45: Gráfico de barra del Ítem 35: La verificación de la Hipótesis mediante el recuadro de pruebas ofrece un resultado puntual y certero referente a la investigación policial.

Se determina en la tabla del ítem 35, del 100% de encuestados, un 42% señaló estar ni de acuerdo ni en desacuerdo que la verificación de la Hipótesis mediante el recuadro de pruebas ofrece un resultado puntual y certero referente a la investigación policial.

Tabla 50: Para la verificación de la Hipótesis mediante el recuadro de pruebas es necesario haber investigado el hecho delictivo de forma profunda.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	1	2,0	2,0	2,0
	En desacuerdo	2	4,0	4,0	6,0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	10	20,0	20,0	26,0
	De acuerdo	16	32,0	32,0	58,0
	Totalmente de acuerdo	21	42,0	42,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

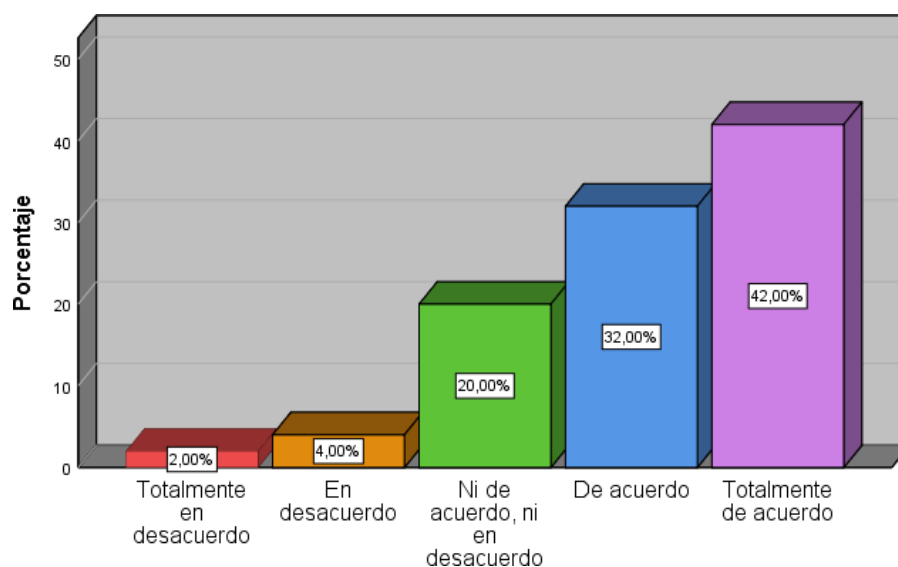


Figura 46: Gráfico de barra del Ítem 36: Para la verificación de la Hipótesis mediante el recuadro de pruebas es necesario haber investigado el hecho delictivo de forma profunda.

En el ítem 26, de 35 policías, 19 de ellos indicaron estar ni de acuerdo ni en desacuerdo que para la verificación de la Hipótesis mediante el recuadro de pruebas es necesario haber investigado el hecho delictivo de forma profunda.

Tabla 51: Para llegar al establecimiento de apreciación o conclusión general se debe haber seguido un proceso ordenado y continuo

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	4,0	4,0	4,0
	En desacuerdo	6	12,0	12,0	16,0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	11	22,0	22,0	38,0
	De acuerdo	12	24,0	24,0	62,0
	Totalmente de acuerdo	19	38,0	38,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

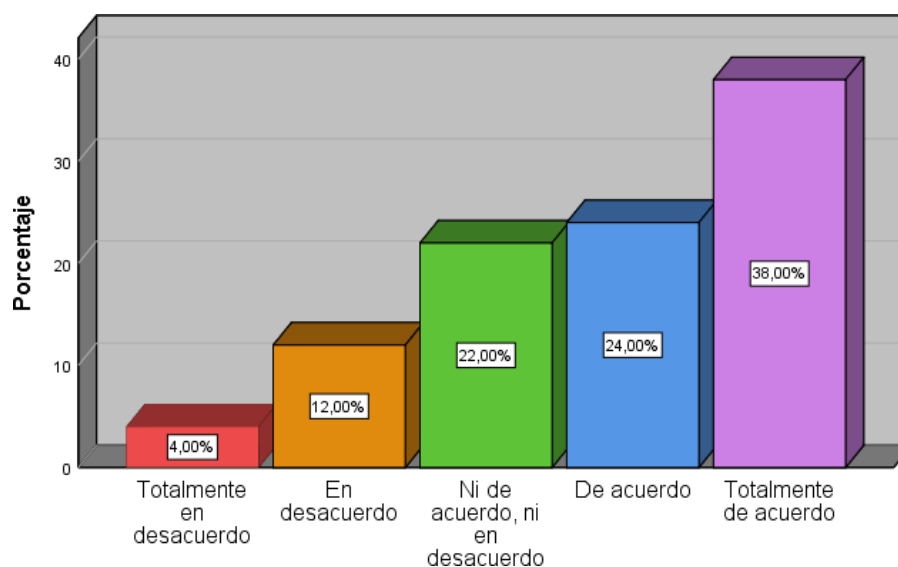


Figura 47: Gráfico de barra del Ítem 37: Para llegar al establecimiento de apreciación o conclusión general se debe haber seguido un proceso ordenado y continuo.

Se determina en la tabla del ítem 37, del 100% de efectivos policiales participantes de la investigación, un 54% señalaron estar totalmente de acuerdo que para llegar al establecimiento de apreciación o conclusión general se debe haber seguido un proceso ordenado y continuo.

Tabla 52: Para el establecimiento de apreciación o conclusión general las fuerzas policiales tienen que haber cumplido con todos los pasos de la investigación.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	2	4,0	4,0	4,0
	En desacuerdo	4	8,0	8,0	12,0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	14	28,0	28,0	40,0
	De acuerdo	10	20,0	20,0	60,0
	Totalmente de acuerdo	20	40,0	40,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

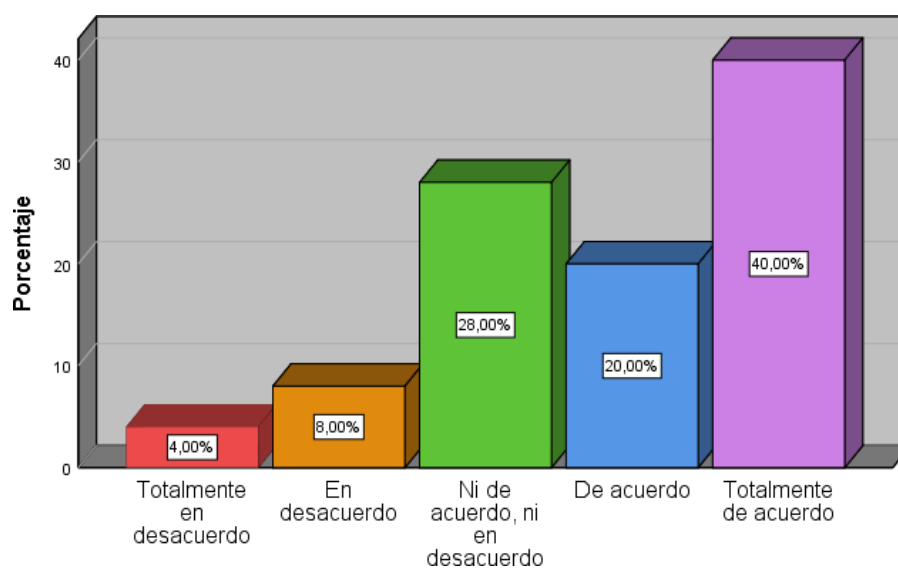


Figura 48: Gráfico de barra del Ítem 38: Para el establecimiento de apreciación o conclusión general las fuerzas policiales tienen que haber cumplido con todos los pasos de la investigación.

Se logra demostrar en la tabla del ítem 38, de 35 colaboradores, 17 indicaron estar de acuerdo que para el establecimiento de apreciación o conclusión general las fuerzas policiales tienen que haber cumplido con todos los pasos de la investigación.

Tabla 53: El informe de Investigación es un instrumento importante en la investigación policial.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	6,0	6,0	6,0
	En desacuerdo	4	8,0	8,0	14,0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	12	24,0	24,0	38,0
	De acuerdo	17	34,0	34,0	72,0
	Totalmente de acuerdo	14	28,0	28,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

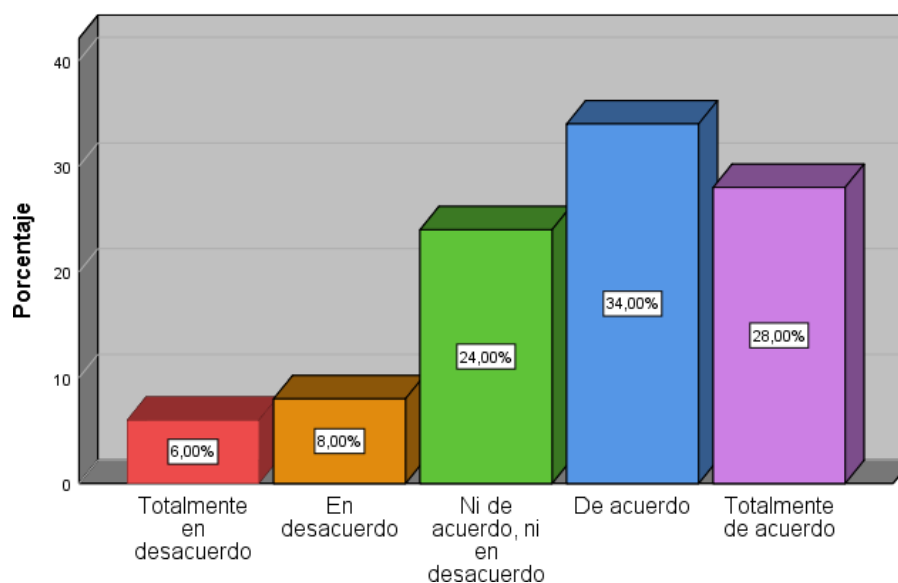


Figura 49: Gráfico de barra del Ítem 39: El informe de Investigación es un instrumento importante en la investigación policial.

En el ítem 29, un 42% señaló estar ni de acuerdo ni en desacuerdo que el informe de Investigación es un instrumento importante en la investigación policial.

Tabla 54: La información recogida, las fuentes entrevistadas y la determinación del hecho delictivo es redactado en un informe de Investigación.

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Totalmente en desacuerdo	3	6,0	6,0	6,0
	En desacuerdo	6	12,0	12,0	18,0
	Ni de acuerdo, ni en desacuerdo	18	36,0	36,0	54,0
	De acuerdo	10	20,0	20,0	74,0
	Totalmente de acuerdo	13	26,0	26,0	100,0
	Total	50	100,0	100,0	

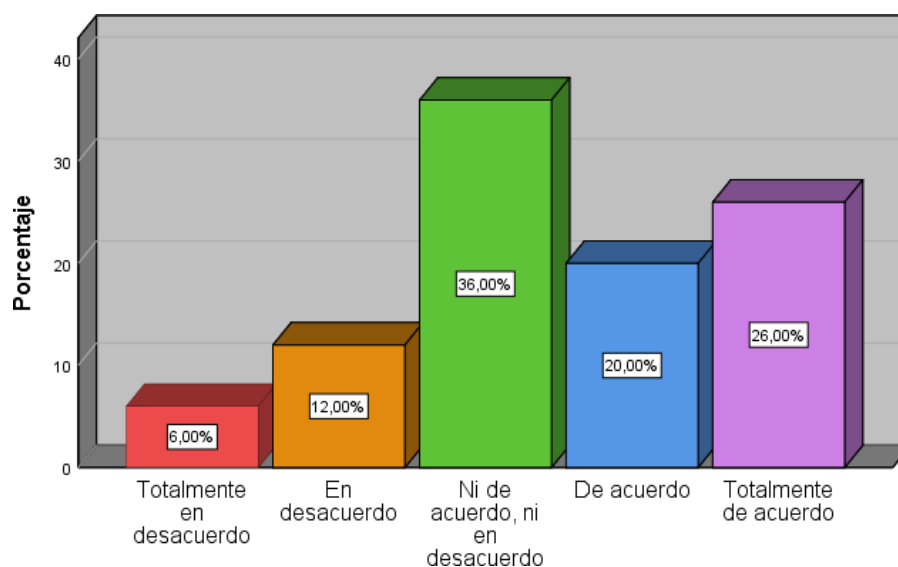


Figura 50: Gráfico de barra del Ítem 40: La información recogida, las fuentes entrevistadas y la determinación del hecho delictivo es redactado en un informe de Investigación.

Se analiza en la tabla del ítem 40, de 35 colaboradores ligados al derecho penal, 14 de ellos indicaron estar totalmente de acuerdo que la información recogida, las fuentes entrevistadas y la determinación del hecho delictivo es redactado en un informe de Investigación.

4.1.3. Correlaciones.

4.1.3.1. Prueba de hipótesis general.

Tabla 55: Correlación entre las variables Decreto Supremo 025-2019-IN e Investigación policial

		Decreto Supremo 025-2019-IN	Investigación policial
Rho de Spearman	Coeficiente de correlación	1,000	,837**
	Decreto Supremo 025- 2019-IN		
	Sig. (bilateral)	.	,000
	N	50	50
	Coeficiente de correlación	,837**	1,000
	Investigación policial		
	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	50	50

** La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

H₁: Hipótesis planteada por el investigador.

H₀: Hipótesis Nula.

- H₁: El decreto supremo 025-2019-IN influye significativamente en la investigación policial en la DIRINCRI - PNP 2021.
- H₀: El decreto supremo 025-2019-IN NO influye significativamente en la investigación policial en la DIRINCRI - PNP 2021.

En la tabla 55, mediante el uso del Spearman, se obtuvo un 0.905, cifra alta por la proximidad con el número 1, evidenciado que existe relación entre las variables, H₁: El decreto supremo 025-2019-IN influye significativamente en la investigación policial en la DIRINCRI - PNP 2021. La validación se evidencia la significancia obtenida siendo $0.00 < 0.05$ y por la cifra $r=0.837$, asegurando que esta vendría a ser alta y aceptable.

4.1.3.2. Prueba de hipótesis específicas.

Tabla 56: Correlación entre las variables Decreto Supremo 025-2019-IN y Etapa preliminar

		Decreto Supremo 025-2019-IN	Etapa preliminar
Rho de Spearman	Coeficiente de correlación	1,000	,690**
	Decreto Supremo 025- 2019-IN		
	Sig. (bilateral)	.	,000
	N	50	50
	Coeficiente de correlación	,690**	1,000
	Etapa preliminar		
	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	35	35

** La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

H₁: Hipótesis planteada por el investigador.

H₀: Hipótesis Nula.

- H₁: El decreto supremo 025-2019-IN influye significativamente en la etapa preliminar de investigación en la DIRINCRI - PNP 2021.
- H₀: El decreto supremo 025-2019-IN NO influye significativamente en la etapa preliminar de investigación en la DIRINCRI - PNP 2021.

En la tabla 56, mediante el uso del Spearman, dando como resultado un 0.860, cifra alta por la proximidad con el número 1, aceptando al relación entre las variables, H₁: El decreto supremo 025-2019-IN influye significativamente en la etapa preliminar de investigación en la DIRINCRI - PNP 2021. La validación se evidencia la significancia obtenida siendo $0.00 < 0.05$ y por la cifra $r=0.690$, asegurando que esta vendría a ser alta y aceptable.

Tabla 57: Correlación entre las variables Decreto Supremo 025-2019-IN y Etapa de planteamiento

		Decreto Supremo 025-2019-IN	Etapa de planteamiento
Rho de Spearman	Decreto Supremo 025- 2019-IN		
	Coefficiente de correlación	1,000	,787**
	Sig. (bilateral)	.	,000
	N	50	50
	Etapa de planteamiento		
	Coefficiente de correlación	,787**	1,000
	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	50	50

** La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

H₁: Hipótesis planteada por el investigador.

H₀: Hipótesis Nula.

- H₁: El decreto supremo 025-2019-IN influye significativamente en la etapa de planeamiento de investigación en la DIRINCRI - PNP 2021.
- H₀: El decreto supremo 025-2019-IN NO influye significativamente en la etapa de planeamiento de investigación en la DIRINCRI - PNP 2021.

En la tabla 57, mediante el uso del Spearman, dando como resultado un 0.883, siendo una cifra alta por la proximidad con el número 1 y precisando una relación entre las variables, H₁: El decreto supremo 025-2019-IN influye significativamente en la etapa de planeamiento de investigación en la DIRINCRI - PNP 2021. La validación se evidencia la significancia obtenida siendo $0.00 < 0.05$ y por la cifra $r=0.787$, asegurando que esta vendría a ser alta y aceptable.

Tabla 58: Correlación entre las variables Decreto Supremo 025-2019-IN y Etapa ejecutiva

		Decreto Supremo 025-2019-IN	Etapa ejecutiva
Rho de Spearman	Decreto Supremo 025-2019-IN		
	Coeficiente de correlación	1,000	,700**
	Sig. (bilateral)	.	,000
	N	50	50
	Etapa ejecutiva		
	Coeficiente de correlación	,700**	1,000
	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	50	50

** La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

H₁: Hipótesis planteada por el investigador.

H₀: Hipótesis Nula.

- H₁: El decreto supremo 025-2019-IN influye significativamente en la etapa ejecutiva de investigación en la DIRINCRI - PNP 2021.
- H₀: El decreto supremo 025-2019-IN NO influye significativamente en la etapa ejecutiva de investigación en la DIRINCRI - PNP 2021.

En la tabla 58, mediante el uso del Spearman, dando como resultado un 0.700, siendo una cifra alta por la proximidad con el número 1, asimismo, evidencia una relación entre las variables, H₁: El decreto supremo 025-2019-IN influye significativamente en la etapa ejecutiva de investigación en la DIRINCRI - PNP 2021. La validación se evidencia la significancia obtenida siendo $0.00 < 0.05$ y por la cifra $r=0.700$, asegurando que esta vendría a ser alta y aceptable.

Tabla 59: Correlación entre las variables Decreto Supremo 025-2019-IN y Etapa final

		Decreto Supremo 025-2019-IN	Etapa final	
Rho de Spearman	Coeficiente de correlación	1,000	,584**	
	Decreto Supremo 025- 2019-IN	Sig. (bilateral)	. ,000	
	N	50	50	
	Coeficiente de correlación	,584**	1,000	
	Etapa final	Sig. (bilateral)	,000	.
	N	50	50	

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

H₁: Hipótesis planteada por el investigador.

H₀: Hipótesis Nula.

- H₁: El decreto supremo 025-2019-IN influye significativamente en la etapa final de investigación en la DIRINCRI - PNP 2021.
- H₀: El decreto supremo 025-2019-IN NO influye significativamente en la etapa final de investigación en la DIRINCRI - PNP 2021.

En la tabla 59, mediante el uso del Spearman, evidenciado una cifra de 0.584, siendo moderada por la proximidad con el número 1, precisando que existe una relación entre las variables, H₁: El decreto supremo 025-2019-IN influye significativamente en la etapa final de investigación en la DIRINCRI - PNP 2021. La validación se evidencia la significancia obtenida siendo $0.00 < 0.05$ y por la cifra $r=0.584$, asegurando que esta vendría a ser alta y aceptable.

4.2 Discusión

Para el desarrollo de la discusión en relación a la información recopilada en el presente estudio, abarco el empleo de semejanzas y/o diferenciación, contraste con otros estudios de investigadores, como en el estudio de (Marín, 2018) en su análisis se evidencia en sus resultados que es muy importante que en las pesquisas que desarrollan los policías, estén orientados para el seguimiento de recolección de elementos de prueba, para con ello tener evidencias concisas y con ello dar pase a la etapa preliminar y preparatoria, de tal manera se presenta algunas irregularidades en el proceso que obstaculizan que la investigación siga en proceso. De tal manera, ello se asemeja ya que se visualiza que el 40,00% indican que las diligencias que realiza por parte de la policía son documentos de suma importancia ya que es ahí donde se describe acerca de los posibles hechos que sucedieron en un determinado lugar, con ello son evidencias para abrir un proceso de investigación con respecto a un delito y que los delincuentes reciban la sanción que les corresponden, evitando que evadan la justicia.

En el estudio de Gutiérrez y Constantino (2020) titulada precisa en una de sus conclusiones que es muy elemental que se emplee un adecuado sistema de investigación en las unidades policiales de la federación de Argentina, ya que abarca en sus resultados que las pesquisas policiales se rigen por medio de las decisiones federales que impone su nacionalidad, también los lineamientos que plantea los operarios de la parte judicial, por ello, se asemeja en el presente estudio, donde los resultados se observó que el 40,0% está totalmente de acuerdo en que para establecer conclusiones acerca de un hecho punible es necesario que esto pase por las diferentes etapas de investigación y sobre todo el que determina el asunto, es en la etapa del juzgamiento, para conocer al posible autor o participe del delito.

Por otro lado, en la investigación de Meneses y Quintana (2016) abarcó en sus resultados acerca de la investigación criminal en donde se visualizó que existen eventos en donde obstaculizan acerca de proceso de investigación de delitos, en donde se observó que esto se da por la falta de elementos de prueba, acumulación de casos, por ello es elemental que las instituciones realicen de manera efectiva el seguimiento de las investigaciones en los delitos en México, de tal modo que esto se relaciona con los resultados, donde se evidenció que el 38,0% está totalmente de acuerdo que se emplee herramientas tecnológicas en la cual, servirán como ayuda en las investigaciones pudiendo ser cámaras de video vigilancia para identificar la posible ejecución de un hecho punible.

Asimismo, abarco en el estudio de Huamán (2020) indicó en una de sus conclusiones que el Ministerio Público debe de proporcionar garantías en donde esto implique acciones responsables e imparciales con respecto a los procesos que realiza las policías, con ello permitirá poder administrar una adecuada justicia, de tal modo, esto se asemeja en los resultados, donde se observó que el 52,0% señalan estar totalmente de acuerdo que las fuerzas policías utilicen técnicas, artísticas o científicas para con ello poder realizar las investigaciones delictivas, buscando de esa manera poder generar resultados óptimos de estas prácticas.

Por último, en el estudio de Toledo (2020) mencionó en una de sus conclusiones que, en las pesquisas policiales, debe emplear capacitaciones al personal policial para que tengan conocimiento de las pruebas que son parte fundamental para abrir un proceso de investigación ante un delito, asimismo, se identificó que en la PNP y DIRINCRI existe una falta con respecto a los especialistas de inteligencia para las operaciones en las investigaciones delictivas, de tal manera que esto se asemeja a los resultados, ya que se evidenció que en los resultados, el 38,0% señalaron estar totalmente de acuerdo que es muy importante tener conocimientos previos y sobre todo realizar una comprobación acerca de los

hechos delictivos, mediante elementos o pruebas para con ello tener una primeras acciones ante la etapa preliminar.

Conclusiones

Primero. – Se evidenció que el decreto supremo 025-2019-IN influye significativamente en la investigación policial en la DIRINCRI - PNP 2021, ya que mediante el coeficiente de correlación se evidenció que $r= 0.837$ y $p< 0.05$. Asimismo, se observó que las medidas normativas del decreto supremo influyen en las acciones de las pesquisas policiales, siendo estos parámetros muy poco eficientes para el desarrollo de la investigación policial, vulnerando y volviendo deficiente las acciones por parte de los efectivos policiales en búsqueda de hacer justicia.

Segundo. – Se demostró que el decreto supremo 025-2019-IN influye significativamente en la etapa preliminar de investigación en la DIRINCRI - PNP 2021, ya que mediante el coeficiente de correlación se evidenció que $r= 0.690$ y $p< 0.05$. Señalando que la etapa preliminar de investigación requiere de mayores procedimientos para la comprobación de un hecho delictivo y normativas en donde se pueda investigar a fondo las pesquisas delictivas, debiendo ser esta estudiada e implementada por el decreto supremo 025-2019-IN en beneficio de los efectivos policiales de inteligencia.

Tercero. – Se observó que el decreto supremo 025-2019-IN influye significativamente en la etapa de planeamiento de investigación en la DIRINCRI - PNP 2021, mediante el coeficiente de correlación se evidenció que $r= 0.787$ y $p< 0.05$. Por otro lado, se determina que el decreto supremo requiere de actualizaciones, en donde pueda abarcar mayores medidas de seguridad para el planeamiento de investigación por parte los efectivos de la DIRINCRI, siendo esta institución ayudada y protegida por el decreto supremo, permitiendo generar mayor nivel y calidad en las pesquisas delictivas.

Cuarto. – Se demostró que el decreto supremo 025-2019-IN influye significativamente en la etapa ejecutiva de investigación en la DIRINCRI - PNP 2021, de tal

modo, mediante el coeficiente de correlación se evidenció que $r= 0.700$ y $p< 0.05$. Asimismo, se indica que la etapa ejecutiva de investigación requiere de mayores procedimientos en la búsqueda de pesquisas delictivas, análisis y verificación de datos por parte los efectivos policiales de la DIRINCRI, siendo estas mediadas de beneficio protegidas por el decreto supremo 025-2019-IN.

Quinto. – Se evidenció que el decreto supremo 025-2019-IN influye significativamente en la etapa final de investigación en la DIRINCRI - PNP 2021, debido a que mediante el coeficiente de correlación se evidenció que $r= 0.584$ y $p< 0.05$. Por otro lado, se reconoció que, en la etapa final de la investigación, en donde se ejecuta acerca de los elementos de prueba ante el posible acto delito; siendo estas medidas analizadas mediante el parámetro del decreto supremo que requieren de mayores beneficios para la ejecución de esta etapa, en la cual concluye con un informe de investigación.

Recomendaciones

Primero. – Es importante que la PNP tenga los recursos elementales como renovadas herramientas, vehículos, vestimenta, entre otros, para con ello combatir a la criminalidad de delitos ya que hace falta implementos necesarios, de este modo las investigaciones se realizaran con mayor agilidad y proteger sobre todo a la ciudadanía.

Segundo. – Se recomienda capacitar al personal que conforma la Policía en la DIRINCRI -PNP, con respecto a las técnicas y procedimientos que se deben de emplear en las investigaciones con respecto a los delitos que están contemplados en el nuevo Código Procesal Penal, de tal modo, con ello tendrán mayores conocimientos en la búsqueda acerca de la recopilación de pruebas y sobre todo el proceso que abarca en la etapa preliminar de las investigaciones penales.

Tercero. – Por otro lado, se recomienda que los policías tengan herramientas tecnológicas, como emplear mayor aumento de cámaras de videovigilancia, para con ello, poder tener mayor seguimiento ante posibles ejecuciones de delitos de los autores o partícipes ante las comisiones de delitos.

Cuarto. - Asimismo, se recomienda tener especialistas para que realicen los peritajes en criminalidad, para con ello poder tener medios de pruebas, en las cuales indiquen que, si se configuro el hecho delictivo, y con ello entrar en la etapa ejecutiva que abarca acerca de los análisis que se realización en los peritos para con ello contener medios relevantes que impliquen un hecho delictivo.

Quinto. – Finalmente, se recomienda que en las comisarías tengan una mejor atención y sobre todo mecanismos de comunicación, transparencia para poder llevar los casos de las

víctimas, para de esta manera agilizar los procedimientos de investigación y no tener acumulaciones de caso

Referencias

- Algieri, L., Cecchetti, E., Morales, C., Álvarez, M., Constanzo, B., Monsalve, L., . . . Cortes, G. (2020). Nuevas tecnologías en la investigación criminal: Aportes de la informática a la Criminalística y las Ciencias Forenses. *Universidad Libre*, 1-191.
<https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/19597/Nuevas%20tecnologias%20en%20la%20investigacion%20criminal%20aportes%20de%20la%20Informatica.pdf?sequence=1>
- Arévalo, L. C. (2018). Police education and human rights. *Diálogos sobre educación. Temas actuales en investigación educativa*, 19(17).
http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-21712018000200003
- Casanova, R. (2021). The pre-action disclosure and the preliminary proceedings: A comparative study. *Revista Ius et Praxis*, 27(1), 1-14.
<https://www.scielo.cl/pdf/iusetp/v27n1/0718-0012-iusetp-27-01-143.pdf>
- Diario El Peruano. (2019). Normas Legales. *El Peruano*.
<https://busquedas.elperuano.pe/download/url/decreto-supremo-que-aprueba-los-servicios-prestados-en-exclu-decreto-supremo-n-025-2019-in-1831866-3>
- Duce, M. (2018). Prueba pericial y su impacto en los errores del sistema de justicia penal: antecedentes comparados y locales para iniciar el debate. *Revista Ius et Praxis*, 24(2), 1-39. <https://biblio.dpp.cl/datafiles/14338.pdf>
- Escalante, S. (2017). La investigación policial en el sistema de justicia penal acusatorio oral. *Perfiles de las Ciencias Sociales*, 5(9), 1-38.
<https://revistas.ujat.mx/index.php/perfiles/article/download/3109/2331/15565>

- Espinoza, E. (2018). Hypothesis in research. *Mendive. Revista de Educación*, 16(1).
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1815-76962018000100122
- Fernández, J. (2019). El acceso a los atestados policiales: A vueltas con las garantías del derecho de defensa en el Proceso Penal Español. *Revista Electrónica de Estudios Penales y de la Seguridad*. <https://www.ejc-reeps.com/FERNANDEZ.pdf>
- Fernández, R., Peña, J. A., & Huertas, O. (2020). The inspection of the scene of the event and the legal assessment of traces or evidence. *Revista Logos Ciencia & Tecnología*, 12(3). http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2422-42002020000300115
- García, J. (2017). Criminal behavior from a point from evolutionary point of view. *Persona*, 1-21. <https://www.redalyc.org/pdf/1471/147143428007.pdf>
- Granados, R. (2020). Theoretical review of methodological tools applied in criminological research. *Derecho y Cambio Social* (59), 1-11.
- Gutiérrez, M., & Constantito, G. (2020). Entre el arte y la técnica: la discrecionalidad policial en la investigación criminal. El caso de la Policía de Seguridad Aeroportuaria en Argentina. *Política criminal*, 15(29).
https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-33992020000100025&lng=es&nrm=iso
- Gutiérrez, R. L. (2020). *La cooperación eficaz como técnica de investigación policial frente al delito de delincuencia organizada y su aplicación en el Ecuador, periodo 2014-2018*. Tesis de maestría, Universidad técnica de Ambato.
- Hernández, P. A. (2017). *Propuesta de innovación para optimizar la investigación policial del delito de Lavado de Activos proveniente del narcotráfico*. Tesis de maestría,

Pontificia Universidad Católica del Perú.

https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/13041/HERNANDEZ_CARRIZALES_PEDRO_PROPUESTA_INNOVACION.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Hernández, R., Fernández, C., & Baptista, M. d. (2014). *Metodología de la investigación*. 6ta edición. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>

Huamán, L. A. (2020). *El impacto de la investigación policial en la administración de justicia de los feminicidios, en la jurisdicción de Lima Metropolitana, 2015-2019*.

Tesis de maestría, Centro de Altos Estudios Nacionales, CAEN.

<https://renati.sunedu.gob.pe/bitstream/sunedu/2161634/1/PLAN%20DE%20TESIS%20FEMINICIDIO%20CRNL.%20%20HUAMAN%20DAZA%20FINAL%20PDF.pdf>

La Ley. (2021). Anulan antecedente policial porque Fiscalía no formalizó la denuncia. *La Ley*. <https://laley.pe/art/11658/anulan-antecedente-policial-porque-fiscalia-no-formalizo-la-denuncia>

Lopes, L. (2020). Problems of the criminal investigation of crimes of a certain complexity in Brazil. 1-17.

https://biblioteca.cejamericas.org/bitstream/handle/2015/3146/problemasdelainvestigacionpenaldedelitos_brasil.pdf?sequence=1&isAllowed=y

Mañanlich, J. P. (2017). Attempt as crime: An analytic approach. *Revista chilena de derecho*, 44(2). https://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-34372017000200461

Marín, F. A. (2018). *Propuesta de incorporación de la técnica de investigación criminal de la inteligencia policial en el ordenamiento jurídico del estado plurinacional de Bolivia*. Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar.

Meneses, R., & Quintana, M. (2016). Homicides and criminal investigation in Mexico. *Perfiles latinoamericanos*, 24(48).

http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-

[76532016000200297&lng=es&nrm=iso&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0188-76532016000200297&lng=es&nrm=iso&tlng=es)

MINJUSDH. (2018). Protocolo de actuación interinstitucional específico de trabajo y coordinación entre el Ministerio Público y la Policía Nacional del Perú. Pasión por el Derecho. <https://static.legis.pe/wp-content/uploads/2018/09/Protocolo-1-Coordinacion-Ministerio-Publico-Policia-Nacional-del-Peru.pdf>

MINJUSDH. (2020, 1 de diciembre). Código Procesal Penal.

<https://www.gob.pe/institucion/minjus/informes-publicaciones/1481011-codigo-procesal-penal>

Núñez, R., Beltrán, R., & Santander, N. (2019). The casual finding in the seizure and intervention procedures of digital communications in Chile. Some issues. *Scielo*, 14(28). <https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0718->

[33992019000200152&script=sci_arttext_plus&tlng=es](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?pid=S0718-33992019000200152&script=sci_arttext_plus&tlng=es)

Ñañez, R. (2017). The illicit evidence in the proceedings that limite fundamental rights in Chilean Criminal law process. *Ius et Praxis*, 23(1).

https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-

[00122017000100007](https://scielo.conicyt.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-00122017000100007)

Parrago, J., & Carahuatay, L. J. (2020). *Factores que retardan la investigación policial en la comisión de delitos en Cajamarca*. Tesis de licenciatura, Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo.

<http://repositorio.upagu.edu.pe/bitstream/handle/UPAGU/1341/TESIS%20CARAHUATAY%20-%20PARRAGO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Pesantes, L. E., Valarezo, L. H., & Vilela, W. E. (2019). Importance of the judicial and criminalistic investigation in the determination of the truthfulness of the crime. *Revista Universidad y Sociedad, 11*(4).

http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2218-36202019000400443

Policía Nacional del Perú. (2016). Manual de Documentación Policial.

https://escueladeoficialespnp.org/sistemas/descargas/DOCUMENTACION_POLICIA_L_2016.pdf

Pontón, D., & Rivera, F. (2017). Postneoliberalismo y policía: caso de Ecuador 2007-2013.

Desafíos, 28(2). http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0124-40352016000200007

Pulido, M. (2017). Ceremonial and protocol: methods and scientific research techniques.

Opción, 1-21. <https://www.redalyc.org/pdf/310/31043005061.pdf>

Ramos, C. (2020). The scope of an investigation. *CienciaAmérica, 9*(3), 1-5.

<file:///C:/Users/USER/Downloads/Dialnet-LosAlcancesDeUnaInvestigacion-7746475.pdf>

República del Perú. (2022). Obtener Certificado de Antecedentes Policiales para uso nacional. <https://www.gob.pe/309-certificado-de-antecedentes-policiales-para-uso-nacional>

- Rivera, C. E., & Flores, L. J. (2020). *Propuesta de mejoras en las investigaciones practicadas por la PNP y el Ministerio Público, en la lucha contra el crimen organizado en Trujillo - La Libertad, periodo analizado 2017-2019*. Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú.
- https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/18785/FLORES%20SOLIS_RIVERA%20ROJAS_PROPUESTA_DE_MEJORAS_EN_LAS_INVESTIGACIONES.pdf?sequence=1
- Rodríguez, T. (2019). *La revista Detective de la Policía de Investigación, Identificación y Pasaportes de Chile*. Teseo.
- Ruiz, J. D. (2020). Hypotheses within scientific-legal research. *REJIE*(22), 1-27.
- <https://revistas.uma.es/index.php/rejienuevaepoca/article/view/7902/7372>
- Sánchez, P. (2020). La investigación preliminar en el nuevo proceso penal.
- https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/515_la_investigacion_preliminar_-_ncpp_-_2009.pdf
- Santos, H. V. (2017). La formación en inteligencia policial. *Revista "Policía y Seguridad Pública"*, 7(2), 1-62.
- <https://www.lamjol.info/index.php/RPSP/article/view/5464/5132>
- Schwarz. (2018). Identification and characterization of the research problem. *Universidad de Lima*, 1-6.
- https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/7099/Schwarz_Max_problema%20investigacion.pdf?sequence=3&isAllowed=y
- Silva, C. (2019). Police Studies: Perspectives and Research Topics. *Desacatos. Revista de Ciencias Sociales*(60). <https://www.redalyc.org/journal/139/13964890007/html/>

- Tlapanco, H. (2017). Experimentos en una ciencia no experimental. *Investigación económica*, 75(95). http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0185-16672016000100031
- Toledo, Á. A. (2020). *Estandarización de procesos de investigación policial de los delitos de secuestro y extorsión para optimizar los resultados contra la delincuencia organizada*. Tesis de maestría, Pontificia Universidad Católica del Perú. https://tesis.pucp.edu.pe/repositorio/bitstream/handle/20.500.12404/16248/TOLEDO_PALOMINO_ANGEL_ARMANDO_ESTANDARIZACION_PROCESOS_INVESTIGACION_CRIMINAL.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Toro, L. O., & Bustamante, M. M. (2020). Investigation and evidence of context as elements of criminal policy for the prosecution of the organized crime. *Revista Criminalidad*, 62(1), 1-16. <http://www.scielo.org.co/pdf/crim/v62n1/1794-3108-crim-62-01-00101.pdf>
- Vallejos, C. (s.f). Técnicas y procedimientos de investigación criminal. 1-67. https://www.mpfm.gob.pe/escuela/contenido/actividades/docs/3047_expouno.pdf
- Vásquez, C. (2017). Expert Evidence and Challenges to the New National Criminal Procedure Code: An Epistemological Account. *Problema: Anuario de Filosofía y Teoría del Derecho*(11), 1-39. <https://www.redalyc.org/pdf/4219/421950524011.pdf>
- Ventura, J. L. (2017). ¿Población o muestra?: Una diferencia necesaria. *Revista Cubana de Salud Publica*, 43(4). https://www.researchgate.net/publication/320272965_Poblacion_o_muestra_Una_diferencia_necesaria

Zavaleta, E. (2021). Análisis de la gestión institucional en las unidades académicas de la Policía Nacional - Perú. *Comuni@cción*, 12(1).

<http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S2219->

[71682021000100053&script=sci_arttext](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S2219-71682021000100053&script=sci_arttext)

Anexo N° 01: Matriz de consistencia

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	VARIABLES E INDICADORES				
¿De qué manera el decreto supremo 025-2019-IN influye en la investigación policial en la Dirincrí - PNP 2021?	Determinar cómo el decreto supremo 025-2019-IN influye en la investigación policial en la Dirincrí - PNP 2021.	El decreto supremo 025-2019-IN influye significativamente en la investigación policial en la Dirincrí - PNP 2021.	VARIABLE 1: DECRETO SUPREMO 025-2019-IN				
			DIMENSIONES	INDICADORES	ITEM	NIVELES	
			Antecedente Policial	resultado de una investigación policial.	1,2	Bajo 20 - 46 Regular 47 - 73 Alto 74 - 100	
			Atestado Policial o Informe Policial	Información del hecho criminal.	3,4		
				Diligencias realizadas.	5,6		
				Análisis y evaluación de los hechos.	7,8		
				Conclusiones.	9,10		
			Intervención en la Flagrancia delictiva	Cuando el agente ha huido y ha sido identificado durante o inmediatamente después de la perpetración del hecho punible.	11,12		
				Cuando el agente acaba de cometer el hecho punible.	13,14		
				Cuando el agente es descubierto en la realización del hecho punible.	15-16		
			Informe pericial	Operaciones técnicas, artísticas o científicas.	17-18		
				Resultado de las diligencias realizadas.	19-20		
PROBLEMAS SECUNDARIOS	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS	VARIABLE 2: INVESTIGACIÓN POLICIAL				
			DIMENSIONES	INDICADORES	ITEM		NIVELES

¿De qué manera el decreto supremo 025-2019-IN influye en la etapa preliminar de investigación en la Dirincrí - PNP 2021?	Determinar cómo el decreto supremo 025-2019-IN influye en la etapa preliminar de investigación en la Dirincrí - PNP 2021.	El decreto supremo 025-2019-IN influye significativamente en la etapa preliminar de investigación en la Dirincrí - PNP 2021.	Etapa preliminar	Conocimiento y comprobación del hecho Delictuoso.	1-2	Bajo 20 - 46 Regular 47 - 73 Alto 74 - 100
				Diligencias Preliminares.	3-4	
¿De qué manera el decreto supremo 025-2019-IN influye en la etapa de planeamiento de investigación en la Dirincrí - PNP 2021?	Determinar cómo el decreto supremo 025-2019-IN influye en la etapa de planeamiento de investigación en la Dirincrí - PNP 2021.	El decreto supremo 025-2019-IN influye significativamente en la etapa de planeamiento de investigación en la Dirincrí - PNP 2021.	Etapa de planeamiento	Identificación, Delimitación y Definición del problema.	5-6	
				Formulación de la Hipótesis Central.	7-8	
				Formulación de Hipótesis derivadas.	9-10	
¿De qué manera el decreto supremo 025-2019-IN influye en la etapa ejecutiva de investigación en la Dirincrí - PNP 2021?	Determinar cómo el decreto supremo 025-2019-IN influye en la etapa ejecutiva de investigación en la Dirincrí - PNP 2021.	El decreto supremo 025-2019-IN influye significativamente en la etapa ejecutiva de investigación en la Dirincrí - PNP 2021.	Etapa ejecutiva	Búsqueda y obtención de información.	11-12	
				Análisis e interpretación de la información obtenida.	13-14	
				Verificación de la Hipótesis mediante el recuadro de pruebas.	15-16	
¿De qué manera el decreto supremo 025-2019-IN influye en la etapa final de investigación en la Dirincrí - PNP 2021?	Determinar cómo el decreto supremo 025-2019-IN influye en la etapa final de investigación en la Dirincrí - PNP 2021.	El decreto supremo 025-2019-IN influye significativamente en la etapa final de investigación en la Dirincrí - PNP 2021.	Etapa final	Establecimiento de apreciación o conclusión general.	17-18	
				Informe de Investigación.	19-20	
TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN		POBLACIÓN Y MUESTRA		TÉCNICAS E INSTRUMENTOS		ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA E INFERENCIAL
Tipo de investigación: Básica Nivel: Correlacional Enfoque: Cuantitativo Diseño: No experimental		Población: 50 abogados penalistas. Muestra: 50 abogados penalistas.		Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario		SPSS

Anexo N° 02: Instrumento de la Investigación

CUESTIONARIO

Título: “El Decreto Supremo 025-2019-IN y su influencia en la investigación policial en la DIRINCRI - PNP, 2021”.

La presente es una encuesta tiene por finalidad determinar cómo el decreto supremo 025-2019-IN influye en la investigación policial en la DIRINCRI - PNP 2021, por ello se agradece su colaboración y tiempo brindado para responder cada una de las siguientes preguntas del cuestionario.

Indicaciones:

La presente encuesta es de carácter confidencial, agradecemos responder objetiva y verazmente. Lea detenidamente cada pregunta y marque la opción que considere correspondiente según la siguiente leyenda:

Totalmente de acuerdo 5	De acuerdo 4	No de acuerdo, ni en desacuerdo 3	En desacuerdo 2	Totalmente en desacuerdo 1
----------------------------	-----------------	--------------------------------------	--------------------	-------------------------------

PREGUNTAS	RESPUESTAS				
	1	2	3	4	5
1. Se llega a un resultado en una investigación policial cuando se analizan las pruebas y se entrevista a los testigos clave.					
2. Si los hechos se han esclarecido y se identificó a los culpables, el resultado de una investigación policial llega a su fin.					
3. La primera etapa de recolección de información del hecho criminal permite tener un panorama claro sobre el sospechoso y el acto en sí.					
4. La recolección de información del hecho criminal es un punto sumamente importante en la investigación.					
5. El actuar policial debe establecer por escrito las diligencias realizadas para una mayor comprensión de los hechos.					
6. Las diligencias realizadas son documentos que narran los hechos para una investigación policial eficaz.					
7. La descripción, análisis y evaluación de los hechos permite obtener respuestas sobre un acto delictivo.					
8. En el análisis y evaluación de los hechos la policía establece métodos y herramientas que lleven a la resolución de un hecho punible.					
9. Para llegar a las conclusiones de un delito la policía debe haber realizado todas las etapas preliminares de investigación.					
10. En las conclusiones de un hecho punible los investigadores dan por finalizado un hecho, más se da inicio al juzgamiento.					
11. Cuando el agente ha huido y ha sido identificado durante o inmediatamente después de la perpetración del hecho punible la detención judicial puede darse en un plazo de 10 días aprox.					
12. Se utilizan las herramientas tecnológicas como las cámaras de videovigilancia cuando el agente ha huido y ha sido identificado durante o inmediatamente después de la perpetración del hecho punible.					
13. Cuando el agente acaba de cometer el hecho punible es necesario determinar el móvil.					
14. Cuando el agente acaba de cometer el hecho punible es considerado una flagrancia.					
15. Cuando el agente es descubierto en la realización del hecho punible debe ser investigado inmediatamente para evitar una posible fuga o persecución.					

16. Cuando el agente es descubierto en la realización del hecho punible, la fuerza policial puede iniciar el proceso de investigación respectiva.					
17. Las fuerzas policiales realizan operaciones técnicas, artísticas o científicas para investigar hechos delictivos.					
18. Para llevar a cabo las operaciones técnicas, artísticas o científicas por parte de las fuerzas policiales es necesario contar con los equipos y herramientas tecnológicas necesarias.					
19. El resultado de las diligencias de la fuerza policial se encuentran destinadas a hallar un culpable y esclarecer un hecho.					
20. El resultado de las diligencias realizadas son en base a la constatación de hechos.					
21. Para iniciar una investigación policial es necesario obtener un conocimiento y comprobación del hecho delictuoso.					
22. Con el conocimiento y comprobación del hecho delictuoso la fuerza policial puede plantear teorías y primeras impresiones.					
23. Las diligencias preliminares determinan si un hecho ocurrió o no.					
24. Las diligencias preliminares inician desde que se hace la denuncia o desde el mero conocimiento de un hecho delictivo.					
25. Para la identificación, delimitación y definición del problema las fuerzas policiales investigan el hecho de forma preliminar.					
26. La identificación, delimitación y definición del problema debe cumplir con las cuatro etapas de investigación policial.					
27. La investigación eficaz y óptima permite la formulación de la primera Hipótesis Central de un caso delictivo.					
28. Para la formulación de la Hipótesis Central es necesario haber investigado adecuadamente el tema o caso de interés.					
29. Con la formulación de Hipótesis derivadas se confirma o refuta los datos o indicios de la investigación.					
30. La formulación de Hipótesis derivadas reside en la posibilidad de evitar o anticipar un acto criminal.					
31. La búsqueda y obtención de información sobre un hecho delictivo tiene como primera acción realizar entrevistas a testigos directos.					
32. Para la búsqueda y obtención de información se debe acudir a la escena del delito y realizar un tratamiento adecuado del mismo.					
33. En la etapa de análisis e interpretación de la información obtenida las fuerzas policiales plantean posibles móviles, teorías y sospechosos.					
34. El análisis e interpretación de la información obtenida tiene como finalidad lograr un resultado específico y completar los posibles vacíos de información.					
35. La verificación de la Hipótesis mediante el recuadro de pruebas ofrece un resultado puntual y certero referente a la investigación policial.					
36. Para la verificación de la Hipótesis mediante el recuadro de pruebas es necesario haber investigado el hecho delictivo de forma profunda.					
37. Para llegar al establecimiento de apreciación o conclusión general se debe haber seguido un proceso ordenado y continuo.					
38. Para el establecimiento de apreciación o conclusión general las fuerzas policiales tienen que haber cumplido con todos los pasos de la investigación.					
39. El informe de Investigación es un instrumento importante en la investigación policial.					

40. La información recogida, las fuentes entrevistadas y la determinación del hecho delictivo es redactado en un informe de Investigación.					
--	--	--	--	--	--

Anexo N° 03: Base de datos

P	P	P	P	P	P	P	P	P	P1	P1	P1	P1	P1	P1	P1	P1	P1	P1	P1	P2	P2	P2	P2	P2	P2	P2	P2	P2	P2	P3	P3	P3	P3	P3	P3	P3	P3	P3	P3	P4	
1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	0		
5	5	3	4	3	3	5	4	3	3	5	4	3	3	4	5	5	3	5	4	5	4	4	5	5	3	5	3	4	3	5	4	4	4	4	3	3	5	3	3	4	
3	3	5	3	5	5	3	5	5	3	5	4	4	5	4	4	5	5	5	5	5	4	4	5	3	4	3	4	5	3	4	3	4	4	5	4	5	4	5	3	4	5
4	4	3	3	3	4	4	5	4	4	1	5	5	5	4	4	3	5	4	3	3	5	5	3	5	4	4	5	5	4	5	5	3	5	4	5	5	3	3	5	5	
4	5	3	3	5	3	3	3	4	4	1	5	5	3	3	4	5	3	3	3	4	3	3	4	5	4	5	3	4	5	3	4	4	4	4	3	4	3	3	5	4	
5	4	4	4	4	3	4	5	4	3	1	4	5	3	5	5	5	3	5	5	5	5	4	3	3	5	3	5	3	4	4	5	4	3	3	3	3	3	4	4	3	
5	5	4	5	3	3	5	5	5	5	3	4	3	3	4	5	4	4	4	3	5	3	4	3	4	5	3	5	3	3	4	5	4	4	5	4	5	3	4	3		
4	4	3	3	4	5	5	3	4	3	3	4	3	5	5	5	4	5	4	4	3	3	3	4	4	3	3	5	4	5	5	4	4	5	4	4	3	5	3	4		
4	5	5	4	3	4	4	3	3	5	1	3	5	3	3	4	4	3	4	4	3	4	3	5	3	5	3	4	3	5	3	3	4	4	3	5	4	5	5	4		
4	3	5	4	5	3	3	3	3	3	4	5	5	5	3	5	5	4	5	3	3	5	3	5	5	4	3	3	5	3	3	4	5	5	3	5	5	4	4	4		
4	3	3	5	3	3	4	4	3	4	5	5	4	5	5	4	5	4	4	3	3	3	4	3	3	3	5	3	3	3	5	5	3	5	4	4	3	4	3	5	3	
5	4	4	3	4	5	5	5	5	3	1	3	3	3	3	5	4	5	4	3	4	5	3	3	5	3	4	5	4	3	3	4	4	3	4	4	3	4	3	5	3	
4	3	3	5	4	5	3	5	5	4	5	4	5	4	4	4	5	5	4	5	3	5	4	3	5	4	4	5	4	5	5	5	4	3	5	5	4	5	5	4		
3	3	3	4	5	4	5	4	3	4	3	4	5	5	4	4	4	4	5	3	3	4	4	5	4	5	5	3	4	3	5	3	3	3	5	5	5	3	3	3	3	
4	5	3	3	4	3	4	4	3	5	4	3	3	4	4	3	5	4	4	3	4	4	4	5	3	3	3	4	3	3	3	3	3	5	5	5	3	4	3	4	5	
4	5	5	3	5	4	5	5	3	1	5	5	5	4	5	5	5	3	4	5	5	4	4	4	4	5	3	4	5	3	4	3	4	4	3	4	4	3	4	3	3	
4	4	3	3	3	5	3	5	5	4	5	3	5	3	4	3	3	5	5	5	4	5	5	3	4	4	5	3	4	4	5	4	4	5	4	4	5	3	4	3	5	3
4	4	3	5	5	4	3	3	5	5	1	4	3	4	4	4	4	3	3	3	5	4	5	4	3	5	4	4	3	5	4	4	5	4	4	5	5	4	3	4	3	
3	4	5	5	3	5	3	3	5	4	5	5	3	5	4	3	4	3	3	5	4	4	3	5	5	4	3	5	3	3	5	3	3	5	5	5	5	5	5	3	3	
3	4	5	3	5	4	3	4	5	5	3	3	3	4	4	4	5	3	3	4	4	5	3	3	5	5	4	3	5	5	3	4	5	4	5	4	3	3	3	3		
3	5	3	4	4	4	4	5	5	5	1	5	5	4	4	4	5	4	3	3	3	4	5	5	4	5	5	5	5	3	3	5	5	5	5	5	4	5	3	4	5	
5	4	4	3	5	5	3	4	3	3	3	4	3	4	4	5	5	3	4	5	3	4	4	3	3	5	3	3	3	5	5	3	3	4	4	4	3	5	4	3		

3 3 4 5 5 3 3 4 5 3 5 5 5 3 4 3 5 4 5 4 5 3 5 5 3 5 3 3 5 5 3 4 5 5 3 4 3 5 3 3
 4 4 4 3 3 3 4 3 4 5 5 4 3 3 3 5 4 5 5 5 5 5 3 4 3 4 3 4 5 5 4 3 3 3 4 4 3 5 3 5
 5 3 3 3 3 3 3 4 4 3 1 5 5 4 3 4 5 3 4 4 3 3 3 3 5 3 3 5 5 4 3 3 5 4 3 4 4 3 4 3
 5
 5
 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 1 5 5 5 1 5
 5 5 5 5 5 5 5 5 5 5 1 5
 5
 5 2 4 3 4 4 1 1 1 2 1 3 5 3 1 3 5 5 4 5 1 4 5 4 1 5 2 5 1 1 4 2 4 1 3 3 1 2 3 3
 3 1 4 5 3 2 1 2 1 5 2 2 5 4 4 5 5 1 1 5 3 3 4 5 4 4 3 4 3 1 1 1 2 4 5 5 2 2 1 2
 2 2 2 3 5 4 1 4 3 5 5 3 3 2 4 3 3 5 3 4 1 3 1 2 1 3 5 1 3 4 3 3 5 3 1 5 2 2 4 3
 5 5 2 1 3 5 5 1 5 5 1 4 5 1 2 3 3 5 4 3 2 5 5 5 3 4 5 2 2 2 5 3 1 1 4 5 4 4 2 1
 1 5 2 2 5 5 2 4 2 3 1 5 5 2 1 1 5 2 4 2 3 2 2 3 1 1 4 3 2 1 5 2 1 4 4 1 5 5 3 3
 4 5 3 2 3 3 2 4 4 3 1 1 5 3 3 1 1 2 3 5 1 5 4 5 4 3 2 2 5 5 4 1 1 1 1 3 2 5 5 4
 1 3 5 1 1 1 1 3 1 4 5 5 2 2 5 5 5 1 3 2 5 5 4 1 4 1 4 1 4 5 2 2 3 2 5 5 4 5 2 4
 3 2 1 2 2 1 2 3 4 3 5 3 4 2 1 3 4 3 1 3 2 2 2 2 2 5 4 1 2 3 5 3 5 5 5 3 4 4 2 2
 4 1 4 2 2 4 4 1 4 1 2 2 1 4 2 5 3 4 2 4 1 5 4 1 1 2 2 4 4 5 2 5 4 1 4 4 2 5 2 2
 4 4 4 3 4 5 1 4 2 2 1 4 3 4 3 4 4 2 2 5 5 4 3 5 5 3 1 1 4 1 1 4 4 4 4 4 3 3 4 4
 3 3 3 2 3 3 4 4 5 4 1 1 3 5 1 3 2 4 5 3 2 5 4 5 5 4 2 2 4 5 4 5 5 3 5 5 5 2 3 4
 3 2 1 1 1 3 2 2 3 5 2 4 5 4 4 5 2 4 2 4 4 5 3 3 2 2 1 4 5 5 2 3 4 5 5 2 3 4 4 5
 4 4 5 2 1 5 4 3 2 5 1 5 1 4 4 4 1 2 1 4 5 5 2 5 3 4 1 3 4 5 4 2 5 2 5 3 5 5 4 2
 4 1 2 4 2 3 5 2 1 5 2 2 1 1 3 4 1 4 3 5 1 4 5 3 4 3 2 1 2 5 5 5 4 3 2 5 4 4 1 1
 3 3 5 2 1 3 2 1 5 4 1 1 1 3 2 5 5 5 4 3 1 1 1 2 4 2 3 4 1 1 1 3 1 3 2 3 5 4 4 3
 1 1 5 1 1 5 1 1 3 2 3 5 5 4 4 2 4 3 3 5 5 2 4 2 3 1 4 2 3 5 1 4 1 5 4 4 2 1 4 5

1 2 5 3 1 5 1 2 3 3 1 4 5 5 1 5 5 2 5 2 5 3 1 5 4 4 3 3 4 4 4 4 2 5 3 5 2 5 4 2
2 1 3 4 1 2 4 3 5 3 4 3 2 3 4 5 2 2 5 1 2 3 2 1 4 1 3 1 4 5 4 3 2 4 3 5 1 4 5 3
2 5 3 4 5 2 2 4 2 4 2 4 2 2 4 4 2 5 2 4 4 4 2 5 2 1 3 4 3 5 1 3 4 5 1 4 4 1 1 1
1 5 4 2 1 5 3 5 4 5 1 3 4 5 1 1 2 4 3 3 3 5 4 4 1 2 1 1 5 3 1 2 5 5 3 2 5 4 4 2

Anexo N° 04: Instrumento de Validación

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE DECRETO SUPREMO 025-2019-IN Y LA INVESTIGACION POLICIAL

DIMENSIONES		Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
ANTECEDENTE POLICIAL								
1	Se llega a un resultado en una investigación policial cuando se analizan las pruebas y se entrevista a los testigos clave.	X		X		X		
2	Si los hechos se han esclarecido y se identificó a los culpables, el resultado de una investigación policial llega a su fin.	X		X		X		
ATESTADO POLICIAL O INFORME POLICIAL								
3	La primera etapa de recolección de información del hecho criminal permite tener un panorama claro sobre el sospechoso y el acto en sí.	X		X		X		
4	La recolección de información del hecho criminal es un punto sumamente importante en la investigación.	X		X		X		
5	El actuar policial debe establecer por escrito las diligencias realizadas para una mayor comprensión de los hechos.	X		X		X		
6	Las diligencias realizadas son documentos que narran los hechos para una investigación policial eficaz.	X		X		X		
7	La descripción, análisis y evaluación de los hechos permite obtener respuestas sobre un acto delictivo.	X		X		X		
8	En el análisis y evaluación de los hechos la policía establece métodos y herramientas que lleven a la resolución de un hecho punible.	X		X		X		
9	Para llegar a las conclusiones de un delito la policía debe haber realizado todas las etapas preliminares de investigación.	X		X		X		
10	En las conclusiones de un hecho punible los investigadores dan por finalizado un hecho, más se da inicio al juzgamiento.	X		X		X		
INTERVENCION EN LA FLAGRANCIA DELICTIVA								
11	Cuando el agente ha huido y ha sido identificado durante o inmediatamente después de la perpetración del hecho punible la detención judicial puede darse en un plazo de 10 días aprox.	X		X		X		

12	Se utilizan las herramientas tecnológicas como las cámaras de videovigilancia cuando el agente ha huido y ha sido identificado durante o inmediatamente después de la perpetración del hecho punible.	X		X		X		
13	Cuando el agente acaba de cometer el hecho punible es necesario determinar el móvil.	X		X		X		
14	Cuando el agente acaba de cometer el hecho punible es considerado una flagrancia.	X		X		X		
15	Cuando el agente es descubierto en la realización del hecho punible debe ser investigado inmediatamente para evitar una posible fuga o persecución.	X		X		X		
16	Cuando el agente es descubierto en la realización del hecho punible, la fuerza policial puede iniciar el proceso de investigación respectiva.	X		X		X		
	INFORME PERICIAL							
17	Las fuerzas policiales realizan operaciones técnicas, artísticas o científicas para investigar hechos delictivos.	X		X		X		
18	Para llevar a cabo las operaciones técnicas, artísticas o científicas por parte de las fuerzas policiales es necesario contar con los equipos y herramientas tecnológicas necesarias.	X		X		X		
19	El resultado de las diligencias de la fuerza policial se encuentran destinadas a hallar un culpable y esclarecer un hecho.	X		X		X		
20	El resultado de las diligencias realizadas son en base a la constatación de hechos.	X		X		X		
	ETAPA PRELIMINAR							
21	Para iniciar una investigación policial es necesario obtener un conocimiento y comprobación del hecho delictuoso.	X		X		X		
22	Con el conocimiento y comprobación del hecho delictuoso la fuerza policial puede plantear teorías y primeras impresiones.	X		X		X		
23	Las diligencias preliminares determinan si un hecho ocurrió o no.	X		X		X		
24	Las diligencias preliminares inician desde que se hace la denuncia o desde el mero conocimiento de un hecho delictivo.	X		X		X		
	ETAPA DE PLANEAMIENTO							
25	Para la identificación, delimitación y definición del problema las fuerzas policiales investigan el hecho de forma preliminar.	X		X		X		
26	La identificación, delimitación y definición del problema debe cumplir con las cuatro etapas de investigación policial.	X		X		X		
27	La investigación eficaz y óptima permite la formulación de la primera Hipótesis Central de un caso delictivo.	X		X		X		
28	Para la formulación de la Hipótesis Central es necesario haber investigado adecuadamente el tema o caso de interés.	X		X		X		

29	Con la formulación de Hipótesis derivadas se confirma o refuta los datos o indicios de la investigación.	X		X		X	
30	La formulación de Hipótesis derivadas reside en la posibilidad de evitar o anticipar un acto criminal.	X		X		X	
ETAPA EJECUTIVA							
31	La búsqueda y obtención de información sobre un hecho delictivo tiene como primera acción realizar entrevistas a testigos directos.	X		X		X	
32	Para la búsqueda y obtención de información se debe acudir a la escena del delito y realizar un tratamiento adecuado del mismo.	X		X		X	
33	En la etapa de análisis e interpretación de la información obtenida las fuerzas policiales plantean posibles móviles, teorías y sospechosos.	X		X		X	
34	El análisis e interpretación de la información obtenida tiene como finalidad lograr un resultado específico y completar los posibles vacíos de información.	X		X		X	
35	La verificación de la Hipótesis mediante el recuadro de pruebas ofrece un resultado puntual y certero referente a la investigación policial.	X		X		X	
36	Para la verificación de la Hipótesis mediante el recuadro de pruebas es necesario haber investigado el hecho delictivo de forma profunda.	X		X		X	
ETAPA FINAL							
37	Para llegar al establecimiento de apreciación o conclusión general se debe haber seguido un proceso ordenado y continuo.	X		X		X	
38	Para el establecimiento de apreciación o conclusión general las fuerzas policiales tienen que haber cumplido con todos los pasos de la investigación.	X		X		X	
39	El informe de Investigación es un instrumento importante en la investigación policial.	X		X		X	
40	La información recogida, las fuentes entrevistadas y la determinación del hecho delictivo es redactado en un informe de Investigación.	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad:

Aplicable [X]

Aplicable después de corregir []

No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador:
Especialidad del validador: Metodóloga

Salazar, Llerena, Silvia Liliana

DNI: 10139161

29 de marzo del 2022

¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.

²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo

³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo

Nota: Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión

Firma

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE DECRETO SUPREMO 025-2019-IN Y LA INVESTIGACION POLICIAL

DIMENSIONES		Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
ANTECEDENTE POLICIAL								
1	Se llega a un resultado en una investigación policial cuando se analizan las pruebas y se entrevista a los testigos clave.	X		X		X		
2	Si los hechos se han esclarecido y se identificó a los culpables, el resultado de una investigación policial llega a su fin.	X		X		X		
ATESTADO POLICIAL O INFORME POLICIAL								
3	La primera etapa de recolección de información del hecho criminal permite tener un panorama claro sobre el sospechoso y el acto en sí.	X		X		X		
4	La recolección de información del hecho criminal es un punto sumamente importante en la investigación.	X		X		X		
5	El actuar policial debe establecer por escrito las diligencias realizadas para una mayor comprensión de los hechos.	X		X		X		
6	Las diligencias realizadas son documentos que narran los hechos para una investigación policial eficaz.	X		X		X		
7	La descripción, análisis y evaluación de los hechos permite obtener respuestas sobre un acto delictivo.	X		X		X		
8	En el análisis y evaluación de los hechos la policía establece métodos y herramientas que lleven a la resolución de un hecho punible.	X		X		X		

9	Para llegar a las conclusiones de un delito la policía debe haber realizado todas las etapas preliminares de investigación.	X		X		X		
10	En las conclusiones de un hecho punible los investigadores dan por finalizado un hecho, más se da inicio al juzgamiento.	X		X		X		
	INTERVENCION EN LA FLAGRANCIA DELICTIVA							
11	Cuando el agente ha huido y ha sido identificado durante o inmediatamente después de la perpetración del hecho punible la detención judicial puede darse en un plazo de 10 días aprox.	X		X		X		
12	Se utilizan las herramientas tecnológicas como las cámaras de videovigilancia cuando el agente ha huido y ha sido identificado durante o inmediatamente después de la perpetración del hecho punible.	X		X		X		
13	Cuando el agente acaba de cometer el hecho punible es necesario determinar el móvil.	X		X		X		
14	Cuando el agente acaba de cometer el hecho punible es considerado una flagrancia.	X		X		X		
15	Cuando el agente es descubierto en la realización del hecho punible debe ser investigado inmediatamente para evitar una posible fuga o persecución.	X		X		X		
16	Cuando el agente es descubierto en la realización del hecho punible, la fuerza policial puede iniciar el proceso de investigación respectiva.	X		X		X		
	INFORME PERICIAL							
17	Las fuerzas policiales realizan operaciones técnicas, artísticas o científicas para investigar hechos delictivos.	X		X		X		
18	Para llevar a cabo las operaciones técnicas, artísticas o científicas por parte de las fuerzas policiales es necesario contar con los equipos y herramientas tecnológicas necesarias.	X		X		X		
19	El resultado de las diligencias de la fuerza policial se encuentran destinadas a hallar un culpable y esclarecer un hecho.	X		X		X		
20	El resultado de las diligencias realizadas son en base a la constatación de hechos.	X		X		X		
	ETAPA PRELIMINAR							
21	Para iniciar una investigación policial es necesario obtener un conocimiento y comprobación del hecho delictuoso.	X		X		X		
22	Con el conocimiento y comprobación del hecho delictuoso la fuerza policial puede plantear teorías y primeras impresiones.	X		X		X		
23	Las diligencias preliminares determinan si un hecho ocurrió o no.	X		X		X		
24	Las diligencias preliminares inician desde que se hace la denuncia o desde el mero conocimiento de un hecho delictivo.	X		X		X		
	ETAPA DE PLANEAMIENTO							

25	Para la identificación, delimitación y definición del problema las fuerzas policiales investigan el hecho de forma preliminar.	X		X		X		
26	La identificación, delimitación y definición del problema debe cumplir con las cuatro etapas de investigación policial.	X		X		X		
27	La investigación eficaz y óptima permite la formulación de la primera Hipótesis Central de un caso delictivo.	X		X		X		
28	Para la formulación de la Hipótesis Central es necesario haber investigado adecuadamente el tema o caso de interés.	X		X		X		
29	Con la formulación de Hipótesis derivadas se confirma o refuta los datos o indicios de la investigación.	X		X		X		
30	La formulación de Hipótesis derivadas reside en la posibilidad de evitar o anticipar un acto criminal.	X		X		X		
	ETAPA EJECUTIVA							
31	La búsqueda y obtención de información sobre un hecho delictivo tiene como primera acción realizar entrevistas a testigos directos.	X		X		X		
32	Para la búsqueda y obtención de información se debe acudir a la escena del delito y realizar un tratamiento adecuado del mismo.	X		X		X		
33	En la etapa de análisis e interpretación de la información obtenida las fuerzas policiales plantean posibles móviles, teorías y sospechosos.	X		X		X		
34	El análisis e interpretación de la información obtenida tiene como finalidad lograr un resultado específico y completar los posibles vacíos de información.	X		X		X		
35	La verificación de la Hipótesis mediante el recuadro de pruebas ofrece un resultado puntual y certero referente a la investigación policial.	X		X		X		
36	Para la verificación de la Hipótesis mediante el recuadro de pruebas es necesario haber investigado el hecho delictivo de forma profunda.	X		X		X		
	ETAPA FINAL							
37	Para llegar al establecimiento de apreciación o conclusión general se debe haber seguido un proceso ordenado y continuo.	X		X		X		
38	Para el establecimiento de apreciación o conclusión general las fuerzas policiales tienen que haber cumplido con todos los pasos de la investigación.	X		X		X		
39	El informe de Investigación es un instrumento importante en la investigación policial.	X		X		X		
40	La información recogida, las fuentes entrevistadas y la determinación del hecho delictivo es redactado en un informe de Investigación.	X		X		X		

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

Opinión de aplicabilidad:

Aplicable [X]

Aplicable después de corregir []

No aplicable []

Apellidos y nombres del juez validador:**Santamaría Portocarrero, Walter****DNI: 41028327****Especialidad del validador: Abogado****29 de marzo del 2022**¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión


Firma

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO QUE MIDE LA VARIABLE DECRETO SUPREMO 025-2019-IN Y LA INVESTIGACION POLICIAL

DIMENSIONES		Pertinencia ¹		Relevancia ²		Claridad ³		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	
ANTECEDENTE POLICIAL								
1	Se llega a un resultado en una investigación policial cuando se analizan las pruebas y se entrevista a los testigos clave.	X		X		X		
2	Si los hechos se han esclarecido y se identificó a los culpables, el resultado de una investigación policial llega a su fin.	X		X		X		
ATESTADO POLICIAL O INFORME POLICIAL								
3	La primera etapa de recolección de información del hecho criminal permite tener un panorama claro sobre el sospechoso y el acto en sí.	X		X		X		
4	La recolección de información del hecho criminal es un punto sumamente importante en la investigación.	X		X		X		

5	El actuar policial debe establecer por escrito las diligencias realizadas para una mayor comprensión de los hechos.	X		X		X		
6	Las diligencias realizadas son documentos que narran los hechos para una investigación policial eficaz.	X		X		X		
7	La descripción, análisis y evaluación de los hechos permite obtener respuestas sobre un acto delictivo.	X		X		X		
8	En el análisis y evaluación de los hechos la policía establece métodos y herramientas que lleven a la resolución de un hecho punible.	X		X		X		
9	Para llegar a las conclusiones de un delito la policía debe haber realizado todas las etapas preliminares de investigación.	X		X		X		
10	En las conclusiones de un hecho punible los investigadores dan por finalizado un hecho, más se da inicio al juzgamiento.	X		X		X		
	INTERVENCION EN LA FLAGRANCIA DELICTIVA							
11	Cuando el agente ha huido y ha sido identificado durante o inmediatamente después de la perpetración del hecho punible la detención judicial puede darse en un plazo de 10 días aprox.	X		X		X		
12	Se utilizan las herramientas tecnológicas como las cámaras de videovigilancia cuando el agente ha huido y ha sido identificado durante o inmediatamente después de la perpetración del hecho punible.	X		X		X		
13	Cuando el agente acaba de cometer el hecho punible es necesario determinar el móvil.	X		X		X		
14	Cuando el agente acaba de cometer el hecho punible es considerado una flagrancia.	X		X		X		
15	Cuando el agente es descubierto en la realización del hecho punible debe ser investigado inmediatamente para evitar una posible fuga o persecución.	X		X		X		
16	Cuando el agente es descubierto en la realización del hecho punible, la fuerza policial puede iniciar el proceso de investigación respectiva.	X		X		X		
	INFORME PERICIAL							
17	Las fuerzas policiales realizan operaciones técnicas, artísticas o científicas para investigar hechos delictivos.	X		X		X		
18	Para llevar a cabo las operaciones técnicas, artísticas o científicas por parte de las fuerzas policiales es necesario contar con los equipos y herramientas tecnológicas necesarias.	X		X		X		
19	El resultado de las diligencias de la fuerza policial se encuentran destinadas a hallar un culpable y esclarecer un hecho.	X		X		X		
20	El resultado de las diligencias realizadas son en base a la constatación de hechos.	X		X		X		
	ETAPA PRELIMINAR							

21	Para iniciar una investigación policial es necesario obtener un conocimiento y comprobación del hecho delictuoso.	X		X		X		
22	Con el conocimiento y comprobación del hecho delictuoso la fuerza policial puede plantear teorías y primeras impresiones.	X		X		X		
23	Las diligencias preliminares determinan si un hecho ocurrió o no.	X		X		X		
24	Las diligencias preliminares inician desde que se hace la denuncia o desde el mero conocimiento de un hecho delictivo.	X		X		X		
	ETAPA DE PLANEAMIENTO							
25	Para la identificación, delimitación y definición del problema las fuerzas policiales investigan el hecho de forma preliminar.	X		X		X		
26	La identificación, delimitación y definición del problema debe cumplir con las cuatro etapas de investigación policial.	X		X		X		
27	La investigación eficaz y óptima permite la formulación de la primera Hipótesis Central de un caso delictivo.	X		X		X		
28	Para la formulación de la Hipótesis Central es necesario haber investigado adecuadamente el tema o caso de interés.	X		X		X		
29	Con la formulación de Hipótesis derivadas se confirma o refuta los datos o indicios de la investigación.	X		X		X		
30	La formulación de Hipótesis derivadas reside en la posibilidad de evitar o anticipar un acto criminal.	X		X		X		
	ETAPA EJECUTIVA							
31	La búsqueda y obtención de información sobre un hecho delictivo tiene como primera acción realizar entrevistas a testigos directos.	X		X		X		
32	Para la búsqueda y obtención de información se debe acudir a la escena del delito y realizar un tratamiento adecuado del mismo.	X		X		X		
33	En la etapa de análisis e interpretación de la información obtenida las fuerzas policiales plantean posibles móviles, teorías y sospechosos.	X		X		X		
34	El análisis e interpretación de la información obtenida tiene como finalidad lograr un resultado específico y completar los posibles vacíos de información.	X		X		X		
35	La verificación de la Hipótesis mediante el recuadro de pruebas ofrece un resultado puntual y certero referente a la investigación policial.	X		X		X		
36	Para la verificación de la Hipótesis mediante el recuadro de pruebas es necesario haber investigado el hecho delictivo de forma profunda.	X		X		X		
	ETAPA FINAL							

37	Para llegar al establecimiento de apreciación o conclusión general se debe haber seguido un proceso ordenado y continuo.	X		X		X	
38	Para el establecimiento de apreciación o conclusión general las fuerzas policiales tienen que haber cumplido con todos los pasos de la investigación.	X		X		X	
39	El informe de Investigación es un instrumento importante en la investigación policial.	X		X		X	
40	La información recogida, las fuentes entrevistadas y la determinación del hecho delictivo es redactado en un informe de Investigación.	X		X		X	

Observaciones (precisar si hay suficiencia):**Opinión de aplicabilidad:**

Aplicable [X]

Aplicable después de corregir []

No aplicable []


Apellidos y nombres del juez validador:

Guerrero Muñoz, Rody Anibal

DNI: 06773041

Especialidad del validador: Magister

29 de marzo del 2022



Firma
¹**Pertinencia:** El ítem corresponde al concepto teórico formulado.²**Relevancia:** El ítem es apropiado para representar al componente o dimensión específica del constructo³**Claridad:** Se entiende sin dificultad alguna el enunciado del ítem, es conciso, exacto y directo**Nota:** Suficiencia, se dice suficiencia cuando los ítems planteados son suficientes para medir la dimensión